



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

NUMERO 262

DÉCIMA QUINTA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACÁMBARO, GTO.

PROGRAMA de Gobierno 2018-2021 del Municipio de Acámbaro, Guanajuato. **3**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, tomado en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, por medio del cual se autoriza la modificación del recorrido y creación de ramal del derrotero de la Ruta No. 1 para quedar como "JAUREGUI-CD. INDUSTRIAL"..... **94**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

CUARTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato..... **97**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

TERCERA Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2020, ramo 33, Fondo 1 y 2, Programas Especiales y Aplicación de Remanentes de 2019 del Municipio de Ocampo, Guanajuato..... **101**

CUARTA Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Ocampo, Guanajuato. **104**

QUINTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, Ramo 33, Programas Especiales y Aplicación de Remanentes del Ejercicio 2019 del Municipio de Ocampo, Guanajuato.	107
---	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. (DIF).....	110
---	-----

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. (IMPLAN).....	116
--	-----

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón, Gto. (SAPAF).....	120
--	-----

ACUERDO del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, tomado en sesión ordinaria celebrada en fecha 09 de diciembre de 2020, mediante el cual se autorizó precisar el acuerdo del H. Ayuntamiento aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 91, cuarta parte, de 7 de junio de 2013, a efecto de rectificar y actualizar la superficie, medidas y colindancias del bien inmueble desafectado del patrimonio municipal ubicado en el Ejido "Barrio de Guadalupe" del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, donado a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, para la construcción de las instalaciones del plantel educativo Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.	135
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACÁMBARO, GTO.

El Ciudadano Lic. Alejandro Tirado Zúñiga, Presidente Constitucional del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción II inciso c) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículo 76 fracción I inciso d), 98, 99 fracción II, 100, 102, 103, 105, y 240 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato; en Sesión Ordinaria número 43 cuarenta y tres de fecha 31 treinta y uno del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve, aprobó el siguiente:

PROGRAMA DE GOBIERNO 2018 - 2021



Contenido

PRESENTACIÓN

Mensaje del Presidente Municipal

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Introducción.....

II. MARCO DE REFERENCIA

II.1 Marco jurídico

II.2 Marco de planeación

II.3 Participación del órgano municipal de planeación.....

II.4 Filosofía política.....

III. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

III.1 Características generales del municipio de Acámbaro.....

II.2 Diagnóstico estratégico.....

IV. EJES, ESTRATEGIAS, Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS

IV.1 Acámbaro Seguro y Legal

IV.2 Acámbaro Competitivo y Calificado.....

IV.3 Acámbaro Solidario y Equitativo.....

IV.4 Acámbaro Atractivo y Sostenible.....

IV.5 Acámbaro Ordenado y Sustentable.....

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE RESULTADOS

V.1 Evaluación, seguimiento y gestión de resultados.....

BIBLIOGRAFÍA

Referencias

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Siglas y acrónimos

PRESENTACIÓN

Mensaje del Presidente Municipal

A los Acambarenses:

Nuestro municipio es un gobierno diferente, el cual a sido guiado por la participación social dando ideas y propuestas recopiladas por un grupo interdisciplinario de personas que han tenido contacto cercano con la ciudadanía, dando un insumo para la elaboración de este **Programa de Gobierno Municipal 2018 – 2021**, documento que une los esfuerzos de muchas personas, con el objetivo de implementar acciones para dar respuesta puntual a las aspiraciones y demandas más sentidas de los que vivimos en Acámbaro.

En este documento dando el valor agregado de un Acámbaro progresista, con oportunidades para su gente, con instituciones sólidas y con un entorno social seguro, es el incentivo central del trabajo del Ayuntamiento actual, y la directriz para lograr esa perspectiva social, es necesario establecer políticas públicas que impacten en el **bienestar de nuestras familias**.

Muy pocos municipios cuentan con un potencial de crecimiento, como el nuestro, fortalecido por un patrimonio arquitectónico, prehispánico, cultural y una reconocida tradición ferrocarrilera y gastronómica con la industria del pan, sumado a una población con ganas de salir adelante y con gran sentido de pertenencia; dando cumplimiento en lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento de ley así como la Ley Orgánica Municipal y al Plan Municipal de Desarrollo de Acámbaro, Gto.; 2040¹(PMD 2040), documento rector que nos obliga a construir un Programa de Gobierno viable, empático y realista, preponderando las prioridades de los grupos vulnerables, y con metas alcanzables y de impacto para los Acambarenses.

Con un gobierno diferente, creativo y austero vamos por una etapa de éxito y desarrollo para Acámbaro, involucrando a instituciones públicas, sociales, privadas y principalmente a la ciudadanía, centrando nuestros esfuerzos en 5 ejes principales de gobierno: **Acámbaro Seguro y Legal, Acámbaro Competitivo y Calificado, Acámbaro Solidario y Equitativo, Acámbaro Atractivo y Sostenible; y Acámbaro Ordenado y Sustentable**.

¹ Plan Municipal de Desarrollo 2040 Acámbaro, Gto. Aprobado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 10 de Julio de 2015, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, numero 118, el día 24 de Julio de 2015.

Este documento está abierto a las sugerencias y opiniones de nuestra gente, de los líderes de opinión, de los medios de comunicación, de asociaciones civiles, y de cualquier persona que tenga interés en que Acámbaro sea un lugar mejor; esa es nuestra premisa, y unidos vamos a alcanzarla.

Lic. Alejandro Tirado Zúñiga
Presidente Municipal de Acámbaro



I. INTRODUCCIÓN

Un gobierno diferente es el espejo de las aspiraciones, esperanzas e ideales de la ciudadanía que representa. Su responsabilidad interior consiste, entonces, en utilizar los recursos a su cargo de manera eficiente y eficaz, para construir las condiciones que permitan a sus gobernados tener oportunidades efectivas de alcanzar una realidad que los lleve a un desarrollo óptimo.

Nuestro marco constitucional y legal establece la planeación como el eje que articula las políticas públicas de cualquier orden de gobierno y es, este proceso, fuente directa de la democracia participativa, desde la consulta pública. La tarea de gobernar diferente y propiciar el desarrollo comunitario es tarea de todos.

Con el liderazgo del Presidente Municipal, Alejandro Tirado Zúñiga, el presente Programa de Gobierno Municipal 2018 – 2021 se elaboró por la Dirección Municipal de Planeación (DMP²), en colaboración con las dependencias y entidades de la administración municipal, así como del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM)³, contando con la convergencia de ideas, visiones y propuestas desde la sociedad civil, observando en su integración el cumplimiento del marco legal.

Además, precisa la convicción de construir, para todos los Acambarenses, las condiciones más apropiadas para un desarrollo armónico de la comunidad, así como para contribuir, con solidez, una mejor existencia para las generaciones futuras.

La participación ciudadana se cristalizó en una amplia consulta pública, con las aportaciones de trabajadores, empresarios, profesionistas, académicos, estudiantes, deportistas, organizaciones de la sociedad organizada, colegios, asociaciones civiles y agrupaciones gremiales, entre otros actores.

Para efectiva gestión pública, este Programa se enmarca en cinco ejes estratégicos fundamentales:

- 1.- Acámbaro Seguro y Legal**
- 2.- Acámbaro Competitivo y Calificado**
- 3.- Acámbaro Solidario y Equitativo**
- 4.- Acámbaro Atractivo y Sostenible**
- 5.- Acámbaro Ordenado y Sustentable**

Estos ejes estratégicos son el resultado de la integración de demandas ciudadanas y un diagnóstico integral, que describe en el presente Programa, con puntualidad, las condiciones prevalecientes en el territorio municipal, caracterizadas por las necesidades, problemáticas, amenazas y oportunidades existentes en cada uno de los ámbitos de la vida municipal.

²Dirección Municipal de Planeación (DMP), Creada por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria numero 63 celebrada el 25 de julio de 2005.

³ Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), toma de protesta por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria numero 19 celebrada el 17 de diciembre de 2018.

Además, estos ejes estratégicos ofrecen diversos objetivos, de los cuales, se desprenderán acciones específicas para alcanzar las metas trazadas en la gestión gubernamental. Consideramos que estas son las fórmulas adecuadas para el aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos disponibles.

En suma, nuestro Programa de Gobierno Municipal (PGM)2018 – 2021 muestra la ruta que la Administración Pública Municipal de Acámbaro, se traza para armonizar los esfuerzos de cada mujer y hombre para lograr un Gobierno Diferente.

II. MARCO DE REFERENCIA

II.1. Marco de Referencia

El Programa de Gobierno tiene como sustento jurídico lo establecido en los artículos 1 y 2 de la **Ley de Planeación**, artículo 99, 102, 103, 105 y 107 de la **Ley de Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**⁴ y 24 de la **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**⁵.

En el ámbito municipal el **Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Gto**⁶. refiere la vinculación con el plan de desarrollo en sus artículos 10 y 11, que establece que "las Dependencias, Organismos, y Unidades Administrativas Municipales, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas y prioridades para el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, de Gobierno y los Programas Operativos Anuales (POA's).

Adicionalmente, en su artículo 100 fracciones I y II, establece que es atribución de la Dirección Municipal de Planeación recabar la información de las diversas áreas que integran la Administración Pública Municipal y así, coordinar la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación implementados en el Municipio.

II.2. Congruencia con los Instrumentos de Planeación

El Programa de Gobierno busca desde su estructura y diseño, la congruencia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie se quede atrás para el año 2030.

En el ámbito estatal, considera las orientaciones de los instrumentos de planeación integral del desarrollo como son las cuatro dimensiones del **Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato, Visión 2040. Construyendo el Futuro**.

En el ámbito Municipal, el programa deriva de los objetivos y estrategias del PMD, además estos lineamientos que se están estableciendo en el **Plan Municipal de Desarrollo Acámbaro 2040 (PMD 2040)**.⁷

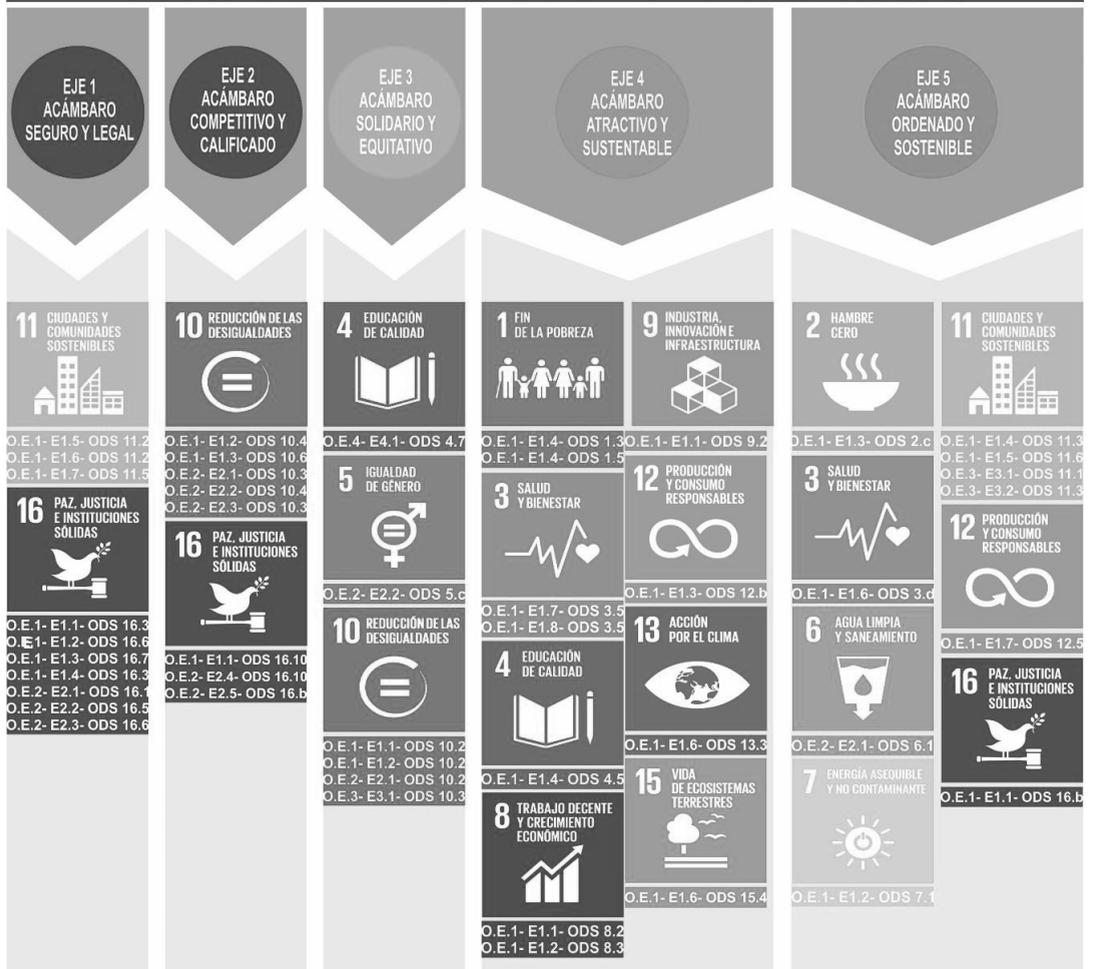
⁴Reformada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con número 187 con fecha del 18 de septiembre de 2018.

⁵Reformada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con número 190 con fecha del 21 de septiembre de 2018.

⁶Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con número 168 con fecha del 20 de octubre de 2009.

⁷Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con número 118 con fecha del 24 de Julio de 2015.

EJES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



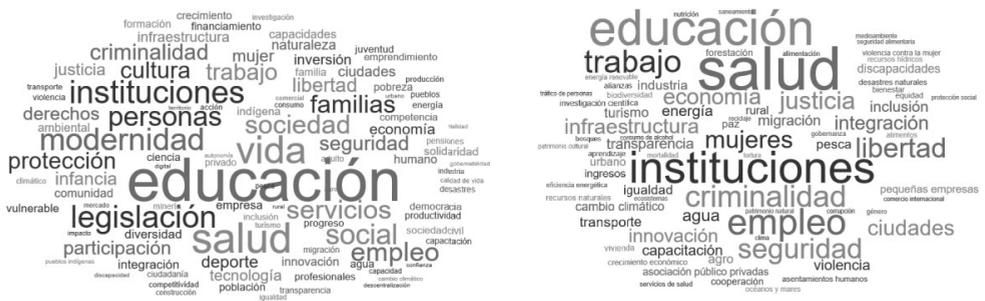
O.E. (OBJETIVO ESPECIFICO) E (ESTRATEGIA) ODS (OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE)

⁸1.- DMP, 2018, con base de información de la Organización de Naciones Unidas.

EJES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y DIMENSIONES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO GUANAJUATO 2040
CONSTRUYENDO UN FUTURO



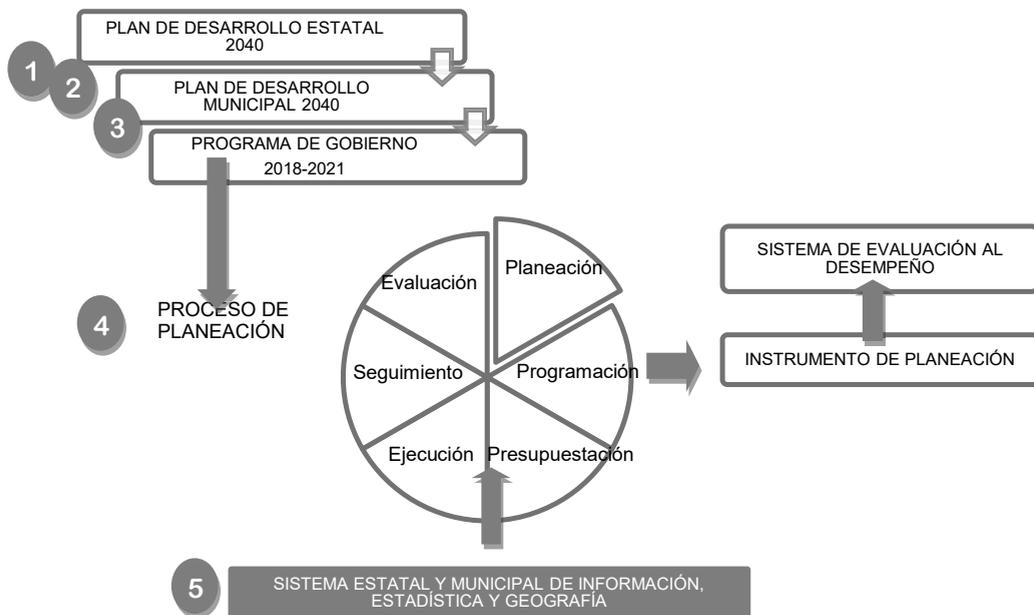
9



92.- DMP, 2018, con base de información del Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato, Visión 2040. Construyendo un futuro

ESQUEMA DE ALINEACION DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PED 2040 Y PGM 2018 - 2021

PED 2040	PGM 2018 - 2021	TEMA
PED 2040 - D. 1 - O. 1.1.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.4	POBREZA
PED 2040 - D. 1 - O. 1.1.2 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.7	SALUD
	PGM 2018 - 2021 - EJE 3 - O.E. 2 - E. 2.1	SALUD
PED 2040 - D. 1 - O. 1.1.3 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.4	VIVIENDA
PED 2040 - D. 1 - O. 1.1.4 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 3 - O.E. 2 - E. 2.2	MUJERES
PED 2040 - D. 1 - O. 1.2.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.4	EDUCACION
PED 2040 - D. 1 - O. 1.2.2 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.4	EDUCACION
PED 2040 - D. 1 - O. 1.2.3 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.7	DEPORTE
	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.8	DEPORTE
PED 2040 - D. 1 - O. 1.3.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 3 - O.E. 1 - E. 1.1	G. VULNERABLES
	PGM 2018 - 2021 - EJE 3 - O.E. 2 - E. 2.1	G. VULNERABLES
PED 2040 - D. 2 - O. 2.1.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.1	EMPLEO
	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.2	EMPLEO
PED 2040 - D. 2 - O. 2.1.2 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.1	INVERSION
PED 2040 - D. 2 - O. 2.1.3 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.5	EXPORTACION
PED 2040 - D. 2 - O. 2.2.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.1	PYMES
	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.2	PYMES
PED 2040 - D. 2 - O. 2.3.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.3	TURISMO
PED 2040 - D. 2 - O. 2.4.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.5	AGROALIMENTARIO
PED 2040 - D. 2 - O. 2.5.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.1	SARE
PED 2040 - D. 3 - O. 3.1.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 5 - O.E. 2 - E. 2.1	AGUA
PED 2040 - D. 3 - O. 3.1.2 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.6	MEDIO AMBIENTE
PED 2040 - D. 3 - O. 3.1.3 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 4 - O.E. 1 - E. 1.6	CAMBIO CLIMATICO
PED 2040 - D. 3 - O. 3.2.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 5 - O.E. 1 - E. 1.1	SUSTENTABILIDAD
PED 2040 - D. 3 - O. 3.2.2 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 5 - O.E. 3 - E. 3.1	INFRAESTRUCTURA
PED 2040 - D. 3 - O. 3.2.3 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 1 - O.E. 1 - E. 1.5	MOVILIDAD
PED 2040 - D. 4 - O. 4.1.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 2 - O.E. 1 - E. 1.3	EFICIENCIA Y EFICACIA
PED 2040 - D. 4 - O. 4.1.2 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 2 - O.E. 1 - E. 1.1	TRANSPARENCIA
PED 2040 - D. 4 - O. 4.1.3 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 2 - O.E. 2 - E. 2.5	PLANEACIÓN
PED 2040 - D. 4 - O. 4.2.1 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 1 - O.E. 1 - E. 1.2	SEGURIDAD
PED 2040 - D. 4 - O. 4.2.2 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 1 - O.E. 1 - E. 1.1	JUSTICIA
PED 2040 - D. 4 - O. 4.2.3 →	PGM 2018 - 2021 - EJE 1 - O.E. 1 - E. 1.3	CONFIABILIDAD



Fuente:
3.- PROCESO DE ELABORACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.
DMP 2019.

II.3. Participación del Órgano Municipal de Planeación

Consultas al interior de la administración, la participación del COPLADEM y Actores Sociales.

Un elemento de importancia fue la consulta y participación de cada una de las direcciones de la administración 2018 – 2021 así como la consulta del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), en este proceso se aportaron ideas y propuestas. El resultado fue el punto de partida del Programa de Gobierno, realizando consultas ciudadanas para la integración de objetivos ciudadanos y poder tener resultados concretos al término de la administración. Se realizaron 3 foros y talleres en los que participaron el Presidente Municipal, funcionarios públicos, jóvenes, ciudadanos expertos de los colegios de profesionistas, organismos empresariales, organizaciones sociales y centros educativos, así como los integrantes de las comisiones del COPLADEM.

Los talleres se realizaron de 3 ejercicios de prospectiva, problemáticas y soluciones, en donde cada uno de estos ejercicios los participantes aportaron ideas breves, concisos y objetivos, para mejorar el desarrollo municipal, una vez plasmadas las ideas se entabla la comunicación y dialogo donde se ponderaron y capturaron las acciones a realizar.

Una vez concluidos los talleres se formuló el diagnóstico con las demandas y necesidades sociales expresadas que constituyeron el elemento fundamental para la construcción de los 5 ejes propuestos,

objetivos, estrategias y metas del Programa, tal como lo establece la normatividad, el Programa debe estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2040 así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puntualizando en la graficas anteriores la manera de como se encuentran alineados a dichos instrumentos de planeación.

Por último, se realizaron reuniones de trabajo con los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y con sus equipos de trabajo, para trabajar de manera conjunta en la construcción de las propuestas del Programa, así como para incorporar información relevante de la ejecución de las funciones.

II.4. Filosofía Política.

La Filosofía Política para este Programa de Gobierno Municipal la integran la Visión, Misión y Valores del futuro deseado que han sido identificados principalmente mediante las aportaciones de los integrantes del H. Ayuntamiento y complementados con el expresado en los diversos mecanismos de participación ciudadana que se emplearon para la integración del Programa.

Visión

En Acámbaro las oportunidades de desarrollo son para todos, en un marco de justicia social y Estado de Derecho, en donde podremos vivir en armonía y seguridad, en donde los servidores públicos son honestos, atentos a las necesidades de la población y efectivos en su quehacer.

Misión

Este Gobierno trabaja de manera comprometida con todos los ciudadanos para la construcción de los bienes públicos que atiendan las demandas y necesidades mas sentidas de la ciudadanía e impulsar el desarrollo sustentable del Municipio, particularmente atendiendo de manera sensible a aquellos que mas lo necesitan para lograr un desarrollo incluyente en un Gobierno Diferente.

Valores

- Honestidad
- Responsabilidad
- Transparencia
- Sensibilidad
- Cercanía a la ciudadanía
- Espíritu de servicio
- Compromiso
- Respeto

III. CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO

III.1. Características generales del municipio de Acámbaro

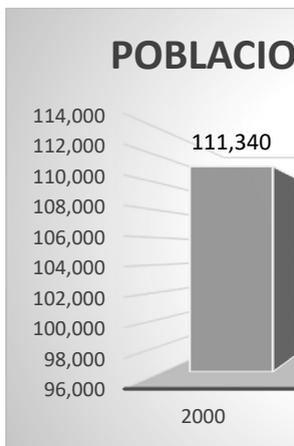
La población en Acámbaro

Distribución territorial de la población

Un elemento de gran relevancia para pronosticar el futuro de un Municipio radica en el análisis de los datos sobre los cambios que ha tenido la población y las características de ésta a través del tiempo.

Tal análisis, permite anticiparnos a las demandas de la población y tener la oportunidad de tomar decisiones más acertadas para cambiar su destino, aplicando políticas previamente concertadas. En otras palabras, cambiar los escenarios posibles o probables, por los escenarios deseados en pro del desarrollo de la sociedad.

De acuerdo con el censo de población realizado por el INEGI¹⁰, para el año 2010, Acámbaro presentó una población de 109,030 habitantes y el intercensal aplicado para el 2015, Acámbaro cuenta con 112,125 personas distribuidas en 130 localidades.



4. Población municipal
DMP 2019. INEGI INTERCENSAL 2015

El Municipio presenta una dispersión significativa de la población, en 211 localidades rurales con menos de 2,500 habitantes, equivalente al 35.7% y una concentración relevante en la cabecera municipal, igual al 54.1%.

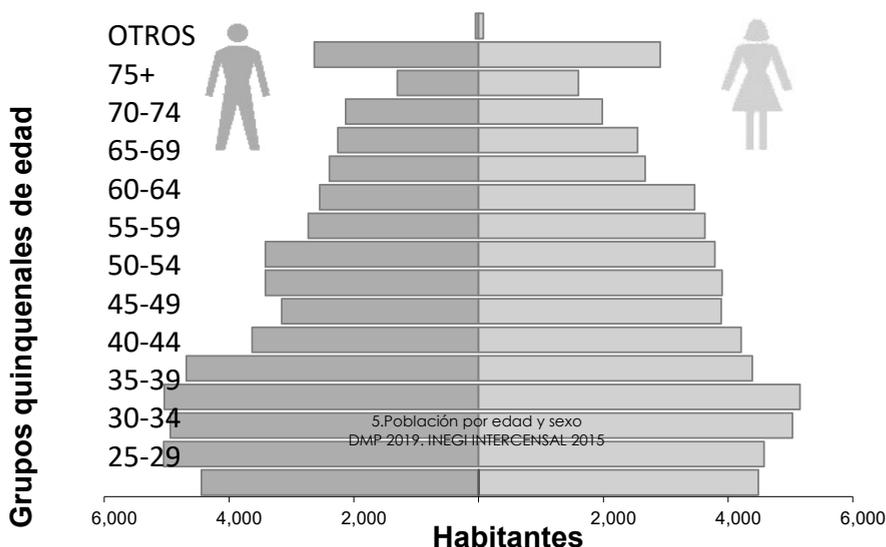
En los últimos 5 años se ha observado un paulatino crecimiento de la población, con una tasa de crecimiento equivalente a 1.47 % o de aproximadamente ocho mil habitantes.

Crecimiento y edad mediana de la población

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Del total de la población, el 47.99% equivalente a 53 mil 812 habitantes son hombres, mientras que el 52.01% o 58 mil 313 son mujeres. Los porcentajes por sexo se basan en la población municipal en números absolutos. Es importante mencionar, que en los últimos años debido a los avances médicos y al aumento; lo que deriva en un significativo incremento de la población compuesta por jóvenes-adultos (de 15 a 24 años).

Por más de 50 años, la distribución de la población por sexo ha mantenido una relación equiparable, un hombre por cada mujer; sin embargo, de manera más puntual, se observa una leve diferencia entre la cantidad de hombres y mujeres, siendo mayor la población femenina.



Derivado de esta diferencia, se observa una disminución del crecimiento poblacional, ya que las mujeres son las responsables de la reducción de las tasas de fecundidad y natalidad. Su rol es fundamental en la dinámica demográfica, por lo que se les debe incluir en todos los ámbitos y crear espacios que les permitan una mayor participación en la toma de decisiones políticas, de desarrollo profesional y las oportunidades laborales.

POBLACIÓN	ACÁMBARO
Población total	112,125
Población total hombres	53,812
Población total mujeres	58,313
Relación hombres-mujeres, 2015	90.52
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2015	24.17%
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2015	11.91%
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2015	12.26%
Porcentaje de población de 60 y más años, 2015	15.48%
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2015	7.42%
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2015	8.06%

6. INEGI, Censo de población intercensal 2015 y vivienda 2010 <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=11> consulta del 19 de septiembre de 2015.

Hogares, promedio de integrantes

El hogar y la familia de los Acambarenses constituyen un total de 30,035 hogares en base a la estadística generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) intercensal 2015, con un promedio de 3.7 integrantes por hogar.

Respecto a la jefatura por sexo en los hogares, para 2015 de los 30,035 hogares existentes en el municipio, el 69.3% (20 mil 819 hogares) estaban encabezados por hombres y el restante 30.7% por mujeres (9 mil 216 hogares).

Migración

En el municipio de Acámbaro, la población que migró a otro país (emigración) de acuerdo con el Censo de Población 2010 fue de 2,408 Acambarenses, cifra que representa 4.4% del total de migrantes internacionales del Estado de Guanajuato.

Población municipal

Crecimiento y edad mediana de la población



LOCALIDADES DEL MUNICIPIO 216

3 son mayores de 2,500 que concentran al 62.3% de la población municipal (67,984 habitantes)

213 localidades tienen una población inferior a la mencionada

Censo de Población 2010



2010
109,030 habitantes

2015
112,125 habitantes

Crecimiento del 2.8%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015

Estructura por edades 2015

Población infantil de cero a menos de 15 años (28,533)  25.4%

Población laboral de 15 a 64 años de edad (89,520)  79.8%

Adultos mayores (12,556)  11.1%

Estructura de la población municipal



Por cada 100 mujeres existen 92 hombres



52.1%

Fuente: Intercensal 2015

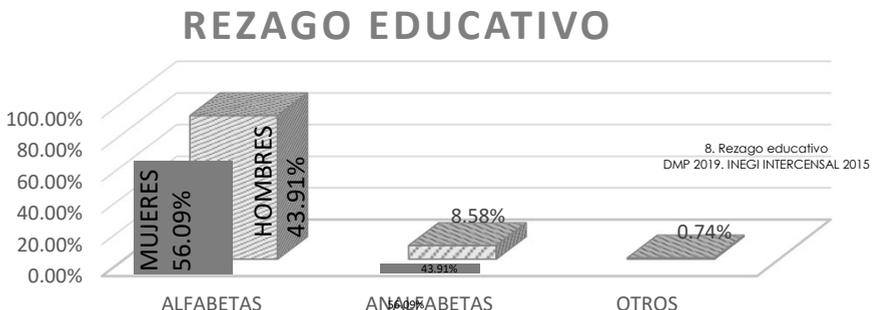
47.9%

La educación en Acámbaro

Escolaridad promedio, analfabetismo y rezago educativo

El grado promedio de escolaridad de la población mayor a 15 años en el municipio de Acámbaro, pasó de 7.1 grados en 2010 a 7.8 grados en 2015, en 2010 el analfabetismo era del 8.6% (9,376 personas) y se redujo a 8.5% (7,161 personas) en el 2015.

Acámbaro cuenta con un importante pasivo educativo, que se encuentra integrado por la población mayor de 15 años que vive en situación de rezago educativo, que son aquellas personas que estuvieron inscritas en primaria y secundaria y no la concluyeron, así como la población que nunca ingresó al sistema educativo. De acuerdo con el censo de población de INEGI en 2010, la población con rezago educativo fue de 25 mil 844 personas, para el 2015 la cifra se redujo a 22 mil 536 personas.



Escolaridad promedio, analfabetismo y rezago educativo

La cobertura en el nivel educativo de primaria y secundaria está muy cerca de cubrir el 100%; dando una cobertura del 96.5%, sin embargo, en los niveles de preescolar y educación media superior, existe mayor reto que cubrir, ya que en el ciclo escolar 2016-2017 la población en edad de estudiar estos niveles reportó una cobertura de 69.1% y 71.7% respectivamente.

Un indicador muy importante sobre el desempeño escolar es la reprobación; en el nivel de educación primaria la reprobación es mínima, al final del ciclo 2016-2017 la tasa de reprobación reportada fue de sólo 0.4%. en ese mismo periodo la reprobación en el nivel secundaria fue de 9 de cada 100 alumnos, en el nivel medio superior, 23 de cada 100 alumnos inscritos reprobó.¹¹

Eficiencia terminal

La eficiencia terminal en el sector educativo mide, de cada 100 alumnos, cuántos concluyen el nivel de estudios en el que están inscritos. En el ciclo 2016-2017 el nivel de primaria reportó una eficiencia terminal del 94.5%, el nivel de secundaria tuvo una eficiencia terminal del 80.9%, en tanto que la eficiencia terminal en el nivel de educación medio superior fue de 81%, con una media de porcentaje

¹¹Información obtenida del Sistema Integral de Información Educativa de Guanajuato (SIIE), SEG ciclo 2016-2017

de deserción escolar 10 de cada 100 alumnos, en el ciclo 2016-2017 en promedio 19 de cada 100 alumnos no concluyeron el nivel medio superior.¹²

Educación superior

Los estudiantes matriculados en licenciaturas en el municipio en el ciclo escolar 2016-2017 ascendieron a 1 mil 242 estudiantes. De ellos el 54.9% se inscribieron en carreras pertenecientes a las ciencias sociales, administración y derecho, en tanto que el 33.9% están inscritos a técnicos superiores universitarios y restante 11.1% en diferentes ingenierías. En nivel de postgrados no se encuentra registro de matrículas en el municipio de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)¹³.

Evaluación Educativa

La medición de los indicadores de la calidad educativa a nivel nacional, se aplican en conjunto de evaluaciones llamadas PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes)¹⁴ desde 2015. Los resultados de las evaluaciones PLANEA en 2018 aplicadas en Acámbaro para nivel primaria fueron, que el 31% y 18% de los alumnos evaluados contaron con un nivel de conocimientos insuficientes de lenguaje y comunicación, así como de matemáticas respectivamente. En tanto los evaluados que presentaron conocimientos de suficientes a sobresalientes, fueron el 52% en lenguaje y comunicación y el 57% en matemáticas.

En el nivel medio superior los resultados de PLANEA en 2018 arrojaron las siguientes cifras: el 29.5% y el 20.7% de los evaluados reportaron conocimientos insuficientes en lenguaje y comunicación, así como de matemáticas respectivamente. Por otra parte, el 41.4% y el 71.4% mostraron conocimientos suficientes a sobresalientes en lenguaje y comunicación, así como en matemáticas respectivamente.

¹² Información obtenida del Sistema Integral de Información Educativa de Guanajuato (SIIE), SEG ciclo 2016-2017

¹³ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ciclo 2016-2017

¹⁴ Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) ciclo 2018

Características educativas de la población Acambarenses

Grado promedio de escolaridad
población mayor de 15 años

2010 7.1 grados	2015 7.8 grados
------------------------------	------------------------------

Analfabetas mayores de 15 años

2010 8.6% (9 mil 376 personas)	2015 8.6% (9 mil 376 personas)
---	---

Reprobación ciclo escolar
2016 - 2017

Primaria	0.4%
Secundaria	9 de cada 100 alumnos
Media Superior	23 de cada 100 alumnos

Eficiencia escolar 2016 - 2017

Primaria	0.4%
Secundaria	9 de cada 100 alumnos
Media Superior	23 de cada 100 alumnos

19 de cada 100 alumnos **NO** concluyeron el nivel medio superior por deserción.

Inscritos en Licenciatura 2017 - 2018

1,242 Alumnos

54.9% se inscribió en carreras pertenecientes a las Ciencias Sociales, Administración y Derecho.

33.9% se inscribió en Técnicos Superiores Universitarios.

11.1% se inscribió en diversas Ingenierías.

Rezago educativo

personas mayores de 15 años

2010 25 mil 844 INEGI 2010	2015 22 mil 536 INTERCENSAL 2015
---	---

Cobertura educativa ciclo escolar
2016 - 2017

Preescolar	69.1%
Primaria y Secundaria	96.5%
Media Superior	71.7%

Superior (2014 - 2015) 10.3%

Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes (PLANEA) 2018

52% tiene conocimientos suficientes a sobresalientes en lenguaje y comunicación
57% tiene conocimientos suficientes a sobresalientes en matemáticas

Primaria

41.4% tiene conocimientos suficientes a sobresalientes en lenguaje y comunicación
71.4% tiene conocimientos suficientes a sobresalientes en matemáticas

Media Superior

31% tiene conocimientos insuficientes en lenguaje y comunicación

Primaria

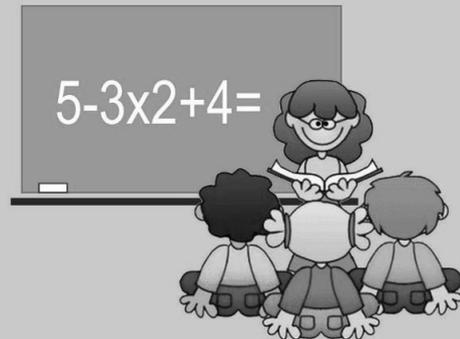
18% tiene conocimientos insuficientes en matemáticas

Media Superior

29.5% tiene conocimientos insuficientes en lenguaje y comunicación

20.7% tiene conocimientos insuficientes en matemáticas

$$5-3 \times 2 + 4 =$$



9.- Educación en la Población Municipal.

Cobertura de servicios de salud

La cobertura de salud en el municipio ha tenido un significativo crecimiento en los últimos años, esto da a conocer la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, que señala, de los 112,125 acámbarenses existentes en el municipio, el 89.9% de ellos cuentan con cobertura de salud y el restante 10.1% carece o no cuenta con afiliación a servicios de salud, es decir 11,324 personas. El incremento de la afiliación a servicios de salud se debe al programa llamado Seguro Popular 86,336 personas afiliadas a dicho programa en el municipio en el año 2015.

Unidades de salud pública

El equipamiento para atender la salud pública en el municipio está integrado por 26 unidades de atención médica, de las cuales 1 corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 1 del Instituto del Seguro social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 24 unidades a la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato (SSG), esta última concentra el mayor número de unidades médicas, las cuales dan servicio a la población sin derechohabientica y a los afiliados al Seguro Popular. En Acámbaro se cuentan también 8 centros de atención de salud privado (2018).

Principales causas de enfermedad y muerte

De las 1,425 muertes registradas en el municipio de Acámbaro en 2019. El 78.3% de los decesos fueron causados por enfermedades no transmisibles: diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, tumores malignos, enfermedades del hígado y pulmones; principales causas de mortalidad en los últimos 19 años, cuando en el año 2000 representaban el 68.9% de las muertes.

Discapacidades y otros problemas de salud

En el Municipio se tienen registradas a personas con algún tipo de discapacidad en 2015, un total de 7,673 personas; que representan el 6.8% de la población municipal y de los cuales la mayoría presenta una discapacidad motriz con 4,034 personas; seguido por 1,764 habitantes con problemas visuales, 817 de tipo auditivo, 565 mentales y 493 de lenguaje. Los embarazos de jóvenes son considerados unaprobématica de salud pública y cuenta con una tendencia ascendente y para 2018 el 19.4% de los nacimientos correspondían a madres adolescentes cuya edad se encontraba entre los 10 y 19 años.

Salud Pública de los Acambarenses

Cobertura y recursos de salud pública

INTERCENSAL 2015
11,324 personas **NO** Cuenta
con afiliación a servicios de salud

INTERCENSAL 2015
89.9% la población **SI** Cuenta
con afiliación a servicios de salud



Equipamiento (2016)

Acámbaro cuenta con 26 unidades de atención
medicas públicas y 8 centros de atención privado

1 IMSS

1 ISSSTE

24 SSG



Principales causas de muertes

Muertes	2000	2010	2017
Enfermedades no transmisibles	50.2%	52.4%	54.8%
Lesiones o daños	13.5%	16.8%	25.7%
Enfermedades transmisibles	12.8%	10.7%	6.8%
Otras causas	23.5%	20.1%	13.7%

Discapacidades

7,673 = **6.8%**
Personas Población total

Motriz  4,034 = 3.5%

Visuales  1,764 = 1.5%

Auditivo  817 = 0.7%

Mentales  565 = 0.5%

Lenguaje  493 = 0.4%



Economía principal del municipio

El principal motor económico del Municipio lo constituye la agricultura, derivado del buen factor hidrológico y la calidad de la tierra con un 46.6% apto para la agricultura mecanizada, un 9.0% para la actividad mecanizada de forma estacional, además del 5.5% apto para la agricultura con tracción animal estacional, alcanzado una superficie de siembra de 33,938 hectáreas; conformada por diversos productos que se comercializan en el propio Municipio, en el Estado, el país y actualmente, una buena parte se exporta a diferentes partes del mundo.

Nuestro Municipio también se ha destacado en el sector ganadero. Actualmente, con una producción de más de 4,000 toneladas anuales, conformada de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, gallináceo, y de guajolote; lo que, si bien no nos ubica entre las mayores potencias de producción ganadera, si es significativo en el rubro, como también el incremento y la calidad de la producción lo han sido.

A lo anterior podemos agregar la obtención de productos pecuarios, en específico la leche derivada de ganado bovino, que ha logrado tasas de casi el 5% a nivel estatal; apartado al que podemos sumar la producción del lácteo emanado de ganado caprino.

Al contarse con una vasta zona de mantos acuíferos y cuerpos de agua, la producción en este rubro se ha incrementado con la siembra y cría de peces como tilapia y bagre; desarrollándose junto con la pesca de otras especies, como un detonante en esa industria. Asociado a ello, el Municipio comienza a destacarse en la producción de rana toro por sociedades cooperativas y empresarios del ramo, convirtiéndose en un factor más de desarrollo en la actualidad.

El comercio se ha consolidado como motor económico del Municipio, principalmente en lo referente a la promoción y comercialización de productos básicos a través de los mercados públicos, tiendas de autoservicios y el pequeño comercio, superando los 5,000 establecimientos en la actualidad.

Por tal razón, deben mejorarse los mercados existentes, con la finalidad de hacerlos más atractivos al consumidor, y por ende generar un incremento en el volumen de ventas y la formalización del sector comercial. Otro medio de distribución está conformado por los tianguis comerciales, mediante los cuales se traslada la mercancía a las diversas comunidades y colonias en la cabecera.

Ocupación y empleo

Actualmente la estimación de la población ocupada es de 33,655 habitantes, de esta población pertenece el 14.1% al sector primario, 24.6% al sector secundario, 19.6% al sector comercial y 40.1% al sector de servicios.

El empleo le corresponde un 22.5% al sector de funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos, 12.7% al sector de trabajadores agropecuarios, 23.4% al sector de trabajadores de la industria, 40.1% al sector de comerciantes y trabajadores en servicios diversos y 1.1 no especificados, que da como resultado que el 72.8% de las personas económicamente activas son asalariadas y el 25.9% no son asalariadas, según datos obtenidos del INEGI datos intercensales 2015.

Ingreso de los Acambarenses

El promedio de escolaridad de 12 años de la población económicamente activa, equivalente al primer año de bachillerato, el 25.9% de la población declaró no recibir ingresos por la prestación de su trabajo, en tanto el 33.8% percibió un ingreso hasta dos salarios mínimos, en estas condiciones se encuentran 11,375 trabajadores, según datos obtenidos del INEGI datos intercensales 2015.

Turismo

El turismo poco a poco se ha incorporado como un factor económico relevante; convirtiéndose las temporadas de fin de año, Semana Santa y verano, en un detonante de la economía municipal, dado que un importante número de migrantes visitan el Municipio. A su vez, el turismo nacional comienza a interesarse por lugares tranquilos y económicos como Acámbaro; por lo que habrá de impulsar esta actividad, brindando un mayor apoyo al sector y a los prestadores de servicios turísticos en sus diversos giros.

Por lo anterior, resulta necesaria una mayor vinculación del sector turístico con el gubernamental, para unir esfuerzos que, de manera coordinada, difundan y exalten los elementos que conforman el patrimonio histórico y natural del Municipio, generando un compromiso formal para ofertar servicios turísticos de calidad y, por ende, el crecimiento y desarrollo del sector.

Respecto a los servicios característicos en Acámbaro, hay un total de 50 actividades económicas que brindan algún tipo de servicio, predominando los negocios que ofrecen alojamiento; en su mayoría hoteles, seguido de moteles y por último se encuentran las pensiones y casa de huéspedes. Después están las líneas que ofertan servicios de transporte con 16 empresas en total. Como último indicador de los servicios característicos, tenemos aquellos negocios de promoción turística, como: las agencias de viajes, concentrándose únicamente 8 de ellas y 2 operadores turísticos en el municipio.

Referente a los establecimientos que se dedican a la venta de bienes no característicos son: 1,664 negocios que se dedican a la venta de alimentos y bebidas, entre ellos se encuentran: comercios al por mayor y por menor de alimentos, bebidas, embutidos, carnes, semillas, pan; abarrotes, mini súper, misceláneas, entre otros.

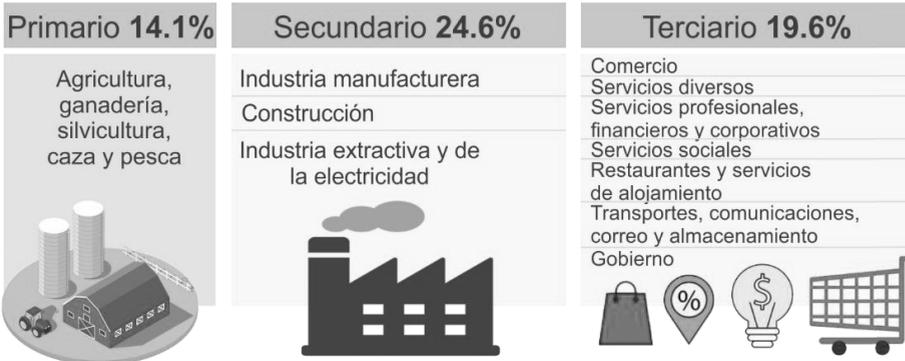
También hay 369 comercios que se dedican a la venta de ropa y calzado; 32 en donde venden libros, revistas y periódicos; 955 venden productos farmacéuticos y de aseo personal (aquí se incluyen también a las tiendas de abarrotes, misceláneas, mini súper, tiendas departamentales, farmacias y comercios al por mayor y menor).

Además, en el municipio se cuentan con: 459 restaurantes y bares, 5 líneas de transporte dentro del municipio (aquí no se incluyen la línea de transporte foráneo); 65 establecimientos que se dedican al servicio de entretenimiento, entre ellos están: salones para fiestas o convenciones, casas de juegos electrónicos, museos del sector público y privado, parque de diversiones o temáticos. También hay 1 centro nocturno; 6 establecimientos con el servicio de cine o espectáculos; 18 comercios donde hay revelado y servicio de fotografía; 18 establecimientos que alquilan autobuses; 45 estacionamientos y otros.

En Acámbaro hay un total de; 3,020 comercios referentes a la venta de bienes no característicos y; 602 establecimientos referentes a los servicios no característicos. Con respecto a los bienes característicos en el municipio, hay un total de 19 negocios referentes a esta categoría, de los cuales, 14 son de artesanías (todos los negocios hacían alusión a ventas al por menor en tiendas de artesanías), y sólo 4 refieren a los establecimientos donde se pueden comprar maletas y trajes de baño (todos ellos referían a los comercios al por menor en tiendas departamentales), datos obtenidos del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2016 del INEGI¹⁵.

¹⁵Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE), INEGI 2016.

Características Económicas de Acámbaro



La mayor población equivale al 40.1% se encuentra en el sector de Servicios

PEA por rango de salarios

(PEA) Población Económicamente Activa



$$112,125 \text{ Población} = 22,605 \text{ Menores de 12 años} \equiv 89,520 \text{ Mayores de 12 años} = 51,734 \text{ Jubilados, pensionados y estudiantes} = \mathbf{33,655} \text{ Población Económicamente Activa}$$



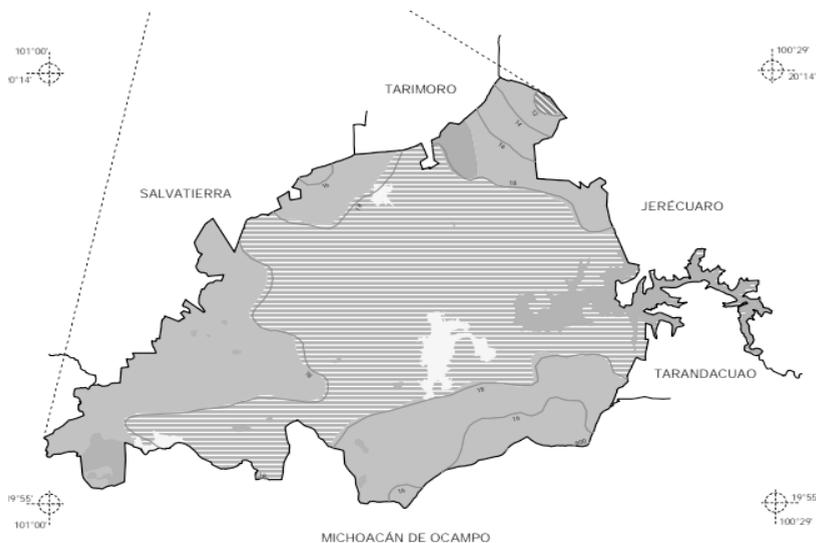
Medio ambiente en Acámbaro

Agua

El Municipio se localiza dentro de la región hidrológica del Río Lerma, mismo que cruza la superficie municipal con dirección este-oeste, captando un gran número de escurrimientos provenientes de las zonas elevadas. Entre los arroyos más importantes se encuentran: Oyamel, Sanguijuela, Nacional, Tarandacuao, La Luna, San José Cahuaro, San Antonio, Rancho Viejo y El Tigre.



Se cuenta con dos importantes cuerpos de agua: la Laguna de Cuitzeo, localizada al suroeste del Municipio y la Presa Solís, la más grande del estado de Guanajuato, sirve para control de avenidas y el riego agrícola; su vaso tiene una longitud de 22 kilómetros, con una capacidad de 1,070 millones de m³ que irrigan 120,000 hectáreas y una fuente o manantial de aguas alcalinas llamada San Nicolás con 32°C; además de 2 presas de menor tamaño de nombre Santiaguillo y Santa Clara. Los principales bordos son: el Potrerito, San Niño, Piedras Azules y por otra parte existen 217 pozos profundos para riego.



13. Comisión Estatal del Agua
COTAS 2019

El río Lerma es el principal cauce de la cuenca, cruzando el acuífero en dirección norponiente hasta el poblado de Obrajuelo, en el municipio de Acámbaro y sigue su camino hacia el municipio de Salvatierra con rumbo preferentemente hacia el norte.

Como afluente secundario, se encuentra el Río Tigre, que entra al Estado por el municipio de Coroneo, proveniente del estado de Querétaro, continuando su trayectoria en sentido noreste-sureste hasta descargar sus aguas en la Presa Solís. La cuenca directa del río Lerma, en su tramo Presa Solís-Salamanca, se encuentra ubicada geográficamente entre los paralelos 20°00' y 20°35' latitud norte y los Meridianos 100° 32' y 101°10' longitud oeste; estando delimitada al norte, por la subcuenca del río Laja, al sur con el estado de Michoacán, al este con la subcuenca del río Laja y los estados de Querétaro y Michoacán y al oeste con el estado de Michoacán.

El servicio proporcionado a la ciudadanía es a través del Organismo Operador e la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro (JUMAPAA), contando con 110,407 personas con servicio de agua potable equivalente a 192 km de red de agua potable y 141 km de red de drenaje sanitario y contando con 2 plantas de tratamiento de aguas residuales operando.

Clima

En el Municipio existen dos tipos de clima: semicálido y subhúmedo, siendo los meses más calurosos, los correspondientes a mayo y junio, con una temperatura máxima de hasta 35°C; los meses más fríos, diciembre, enero y febrero con una temperatura mínima promedio de 5°C y hasta -2°C y su temperatura media anual es de 18°C.

La precipitación pluvial llega a los 802 milímetros en promedio al año, predominando el clima seco o semicálido, con invierno fresco y una temperatura media anual de 18°C; con un régimen de lluvias en verano, que van de finales de abril hasta principios de octubre. La precipitación media anual varía entre 800 y 900 mm., dependiendo de las zonas y elevaciones del Municipio; este clima predomina en las regiones norte y este.

Los vientos dominantes provienen del nororiente, provocando el desplazamiento de los contaminantes hacia la zona centro, afectando esta área por partículas principalmente emanadas por los establecimientos que se dedican a fabricación de tabiques, ubicados en la zona este y norte de la cabecera municipal.

En época de otoño, la tendencia es inversa y los vientos cambian de dirección sur poniente a nororiente. Las condiciones climáticas varían de sur a norte. En el extremo sur, se presentan las más altas precipitaciones del Municipio, alcanzando un promedio anual desde 600 mm hasta 800 mm como promedio anual.

Las principales emisiones contaminantes del municipio provienen de la quema de esquilmos, ladrilleras, vehículos automotores y la industria, dando un resultado por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial una concentración de 75 pm₁₀ (ug/m³) en su muestreo de febrero – Agosto.

Suelo

Parte de la superficie territorial del Municipio, contiene vegetación de matorral xerófilo; mientras que en la sierra de Tócuaro y los Agustinos, se encuentran manchones de bosque de encino y bosque de pino-encino. Puede observarse como la flora ha ido disminuyendo alarmantemente en las últimas décadas debido a que parte del territorio ha sido utilizado para cultivo, donde el empleo de la técnica de roza, tumba y quema sigue en uso a pesar de estar prohibida. Por otro lado, en algunas zona, destaca la presencia de algunas especies que son utilizadas como plantas medicinales, entre las que encontramos: aguacate, ahuehuete o sabino, altamisa o artemisa, amapola amarilla o copa de oro, prodigiosa o gobernadora, calabaza, capulín, cempasúchil, codo de fraile, colorín, cóngora, contrayerva o barbudilla, tomate amarillo o tomate de burro, damiana o hierva de la pastora, diente de león, doradilla o flor de piedra, epazote, escobilla o anisillo, varias especies de eucalipto, granada, guamúchil, flor de san Juan, flor de noche buena, helechos de diversas especies, higuera, hinojo, maguey (algunas especies en peligro de desaparecer), maíz, mezquite, muclé, palo del muerto o palo bobo o cazahuate, pata de león conocida como santa maría, yerba del perro, pirú, romero, té limón, tronadora, yerba de la golondrina, sábila, zapote blanco entre otras. Las especies más comunes son: palo bobo o cazahuate, nopal, papelillo amarillo.

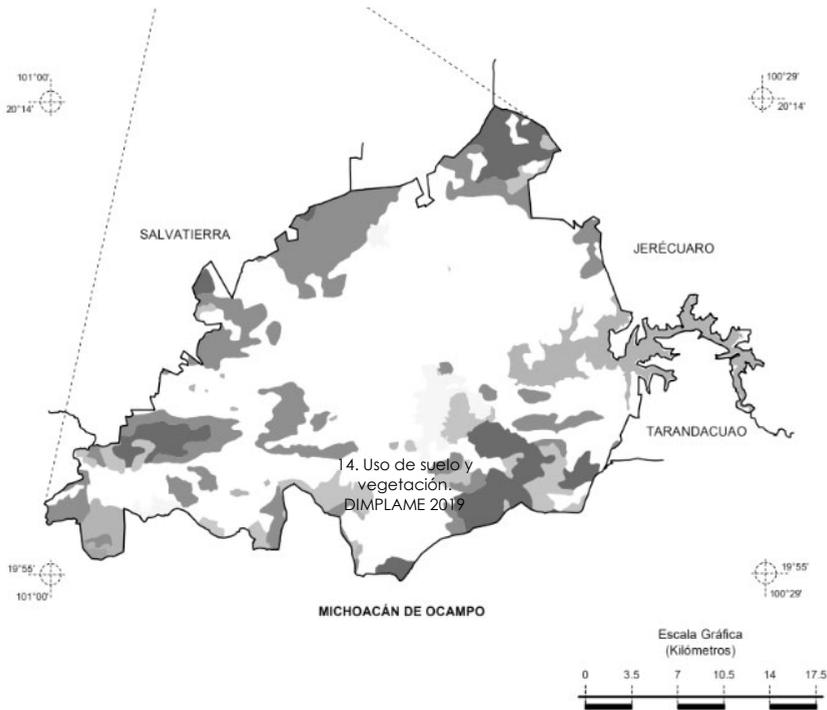
Contando con 1 área natural protegida denominado Sierra de los Agustinos con un total de 19,246 hectáreas totalmente protegidas y utilizadas como ecoparque turístico del municipio.

Fauna

Al igual que la flora, la fauna ha ido disminuyendo a lo largo de los años, principalmente por los cambios de uso de suelo y la sobre explotación de los recursos, que han provocado la alteración de los diversos ecosistemas que afecta directamente en los índices de biodiversidad y, por lo tanto, en la disminución de la fauna nativa y sus servicios ambientales, al grado que solo para las zonas de matorral y de cultivo, se reportan las especies de pequeños mamíferos como el tlacuache y coyote.

Para el bosque de encino y de pino-encino, existen mamíferos como el venado cola blanca, armadillo y una gran variedad de aves, como grulla, tordo, urraca, gorrión, ceniztonle, cuitlacoche; reptiles como lagartijas, serpientes coralillos, alicantes y de cascabel, así como amplia diversidad de artrópodos como arácnidos e insectos.

Para la Presa Solís y el Lago de Cuitzeo, se reportan especies acuáticas y semiacuáticas como aves migratorias y residentes como el pato, garza y las güilotas, así como otras especies de reptiles, anfibios, peces y crustáceos como, víboras de agua, ajolote, bagre, tilapia, carpa, charal, camarón dulce, entre otros. Dentro de la fauna estacionaria encontramos especies como: coyote, conejo, liebre, zorrillo, ardilla y rata de campo tanto gris como blanca.



Características del Medio Ambiente de Acámbaro



Agua Potable

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro (JUMAPAA)

110,407

Personas cuentan con agua potable

141 km

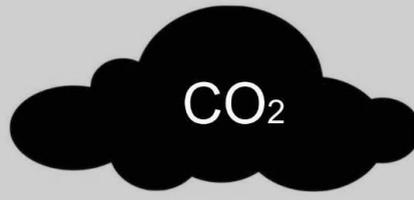
Red de drenaje sanitario

192 km

red de agua potable

2 Plantas

tratamiento de aguas residuales operando



Aire

La calidad de aire esta determina por las actividades de la población, vehículos automotores y la industria

Principales emisiones contaminantes

Quema de esquilmos

Ladrilleras

Vehiculos automotores

Industria

Resultados 2018

SMAO1
(Secretaría del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable)
Concentración
Pm10 (µg/m³)

75

Muestreo: Feb/Ago.

Áreas Naturales Protegidas

Sierra de los Agustinos
19,246 Hectáreas



Vivienda en Acámbaro

Aspectos de la vivienda

A través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se evaluó el desarrollo municipal dando como resultado la desigual a la accesibilidad e implica un riesgo para la satisfacción de necesidades básicas de una parte significativa de la población. La disponibilidad de los componentes del derecho a la vivienda digna y decorosa es limitada en ciertas zonas y para ciertos grupos. La calidad se ve afectada por la ausencia de condiciones materiales y técnicas en un sector importante de la población, así como por la necesidad de consolidar mayor capital social en las colonias.

Como balance general, se puede afirmar que los principales retos en cuanto al derecho a la vivienda digna y decorosa se sitúan en alta presencia de rezago en la vivienda; en la dificultad de los más pobres (población ubicada en el decil seis o menos de ingresos) para adquirir una vivienda, en la inseguridad en la tenencia de las viviendas, principalmente en el caso de las mujeres de las comunidades, en la escasez de reservas territoriales para vivienda dotado de infraestructura y próximo a las fuentes de empleo; en las desigualdades en cuanto a acceso a servicios en el ámbito rural y las periferias urbanas; en las acuciantes brechas identificadas entre las viviendas de comunidades del ámbito rural y urbano, así como en los problemas que representan las zonas rurales en lo referente a los tiempos de traslado a las fuentes de empleo y la baja calidad comunitaria.

Datos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística y Geografía intercensal 2015 se encuentran 30,020 viviendas habitadas las cuales: 98.5% se refieren a casa habitación, 0.5% departamentos, .07% vecindades, .05% otro tipo y 0.75 no especificado.

De estas viviendas el 67.7% son propias, el 11.8% son alquiladas y el 19% son prestadas. Solo 831 viviendas cuentan con un solo cuarto, 315 viviendas cuentan con piso de tierra, 39 viviendas con techos de material de desecho y 12 viviendas con material precario en las paredes.

El 89.5% de las viviendas disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica. Y de cada 100 viviendas: 75 disponen de regaderas, 80 de tinacos, 62 con boiler, 28 con aljibe, 25 con bomba de agua, 7 con calentadores solares, 1 con panel solar, 20 con servicio de internet, 17 con computadoras y 68 con celulares.

Aspectos de Vivienda en Acámbaro

INTERCENSAL 2015, se estimó un total de 30,020 viviendas habitadas



Viviendas según tenencia en el municipio de Acámbaro 2010 y 2015



Viviendas con materiales de construcción precarios

Viviendas en condiciones habitacionales precarias (2015)

- 1.05% (315 viviendas) con piso de tierra.
- 0.13% (39 viviendas) con techos de material de desecho.
- 0.04% (12 viviendas) con material precario en las paredes.

Viviendas de un solo cuarto

- 2010 3.10% (850 viviendas)
- 2015 2.77% (831 viviendas)

Servicios públicos en la vivienda

- En 2010, el 96.3% de las viviendas (26,373) disponían de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica.
- En 2015, el 89.5% de las viviendas (26,867) disponían de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica.

Equipamiento en la vivienda 2015

De cada 100 viviendas: 75 disponían de regadera, 80 de tinaco, 62 con boiler, 28 con aljibe y 25 con bomba de agua.

Equipamiento con nuevas tecnologías 2015

- 7 de cada 100 viviendas dispone de calentador solar.
- 1 de cada 100 viviendas cuentan con panel solar para generar electricidad.
- 20 de cada 100 viviendas cuentan con servicio de internet.
- 17 de cada 100 viviendas dispone de computadora.
- 68 de cada 100 viviendas cuentan con celular.

Rezago habitacional 2015

En 2015 el Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI) estimó que un 20.2% de las viviendas de Acámbaro (6,089), se encontraban en situación de rezago habitacional, debido a que los materiales de las viviendas ya fueron deteriorados por el tiempo (como laminas, tejas, etc.) y finalmente por contar con espacios reducidos para la convivencia.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015

Desarrollo social de los Acambarenses

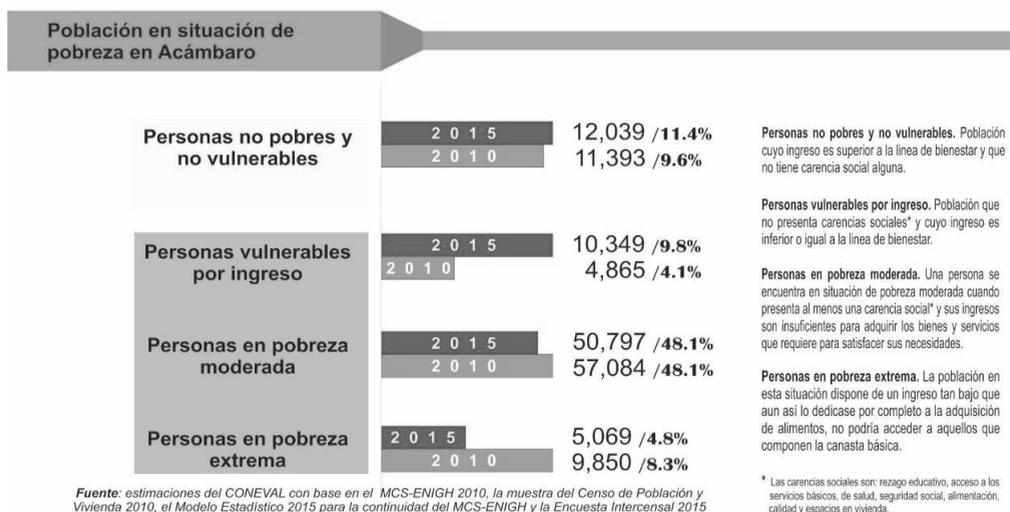
Pobreza

El desarrollo social es producto de las condiciones y calidad de vida de una población, está estrechamente relacionado con los ámbitos de: salud, educación, nutrición, vivienda vulnerabilidad, seguridad social, empleo, ingreso y desigualdad social, entre otros.

La pobreza es uno de los principales factores que impiden mejorar las condiciones de vida de la población, no es un fenómeno aislado es la resultante de una combinación de factores sociales que se reproducen a lo largo del tiempo y que trascienden las generaciones.

En México, el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (CONEVAL)¹⁶ es la instancia que establece los lineamientos de identificación y medición de la pobreza. Acámbaro en resultados correspondientes al año 2015, se observan resultados positivos comparados con el año 2010; en un lapso de cinco años 4 mil 781 personas salieron de la pobreza extrema. Mientras solo 6 mil 287 personas salieron de una situación de pobreza moderada.

Población en situación de pobreza en Acámbaro 2010 y 2015



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015

17.- Población en situación de Pobreza.

En el municipio de Acámbaro 2018, destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza como la que vive en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2015. El primer indicador se redujo en 3.5% al pasar de 56.4% a 52.8% mientras que el segundo indicador cayó 3.5%.

¹⁶ Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social 2015

¹⁷ SEDESOL/ Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 con información CONEVAL.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a la seguridad social, la cual pasó de 78.1% a 64.4%, lo que representa una reducción de 13.6%. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 22.2% a 9.4%, lo que implica un decremento de 12.8%. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (24,673 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a la seguridad social, que paso de 97,748 personas en 2010 a 68,075 personas en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: población con ingreso inferior a la línea de bienestar 12.4%, población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo 9.7% y carencia por acceso a la seguridad social 7.4%. Dichos indicadores se encuentran por encima del promedio estatal respectivamente.

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015
(Porcentaje de la población que presenta la carencia)

Indicador	Estatal		Municipal		Semáforo	Posición a nivel nacional
	2015	2010	2015	2010		
Rezago educativo	20.3%	27.6%	20.8%	27.6%		645°
Acceso a la salud	14.5%	22.3%	9.4%	22.3%		662°
Seguridad social	57.0%	78.2%	64.5%	78.2%		567°
Calidad y espacios en la vivienda	8.9%	9.1%	5.4%	9.1%		255°
Servicios básicos en la vivienda	12.6%	17.2%	11.8%	17.2%		446°
Alimentación	25.9%	17.9%	25.9%	17.9%		1,514°
Población con ingreso inferior a LB	50.2%	60.6%	62.7%	60.6%		856°
Población con ingreso inferior a LBM	16.8%	19.6%	26.5%	19.6%		1,020°

18.- Evolución Carencias Sociales.

Grupos vulnerables

Violencia de género

La violencia contra las mujeres tiene diferentes caras, que van desde la agresión verbal, la violencia física hasta la muerte. La Dirección Municipal de la Mujer (DMM) señalo que en 2018 se atendieron en estos casos a: 38 mujeres con terapias psicológicas y 37 mujeres con representación gratuita ante el ministerio público.

En los reportes ciudadanos captados por el 911, en lo que va del año de febrero 2019 se recibieron 43 llamadas reportando agresión o violencia doméstica.

El banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGE) señala que, en el primer semestre de 2018, Acámbaro se encuentra en el décimo segundo lugar a nivel estatal con 156 casos que equivalen al 1.7% a nivel estatal y en el segundo semestre de 2018 con 158 casos que equivalen al 1.3% a nivel estatal.

Niñas, niños y adolescentes (NNA)

El sistema municipal para el desarrollo integral de la familia (SMDIF) de Acámbaro, realiza una celebración anual dedicada los niños, a la fraternidad y a la comprensión de la infancia. Organizando actividades culturales y de entrenamiento, así como eventos de carácter artístico para promover el bienestar y los derechos de los niños. Las escuelas de los niveles preescolar, primaria y secundaria ofrecen a sus alumnos un día lleno de actividades para conmemorar el día, tales como festivales o salidas a lugares de esparcimiento. Aun cuando es una celebración nacional no es considerada día de asueto. Dando un total del 94.1% de altas y 23% de bajas a nivel primaria y secundaria.

Por medio de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, se estimó que en el municipio de Acámbaro había 38,726 menores de 18 años, que representan el 34.5% de la población total del municipio. Cabe destacar que en el año 2017 se registró una tasa de mortalidad infantil de 2.2 muertes de menores de un año por cada mil nacimientos registrados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo octavo, menciona: “toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento” y el Estado garantiza el cumplimiento de estos derechos a través del registro civil, el cual abre el acceso a diversos servicios, como los de salud y educación. En el año 2017 se registraron un total de 1 mil 968 nacimientos, de los cuales 1 mil 946 se registraron como vivos. El 89.7% se registró antes de cumplir el primer año de edad.

Otro aspecto fundamental en atender en los niños, niñas y adolescentes (NNA) es la educación, en el ciclo escolar 2017-2018, la cobertura escolar de los menores entre 3 y 5 años de edad apenas alcanzó el 69.1% en preescolar; a nivel primaria y secundaria (menores de 6 y 15 años de edad) la cobertura educativa cubrió el 69.1%.

Adultos mayores

En referencia a la población de personas mayores o ancianas en 2015 se registró un aumento hasta alcanzar una proporción de 15 de cada 100 habitantes (17,362 personas) son adultos mayores.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), que trabaja con estrategias conjuntas en donde dependencias como los centros de salud, instituciones educativas, desarrollo social y atención ciudadana, trabajan para dar respuestas integrales a la problemática de la tercera edad. Además, cuenta con un Centro de Desarrollo Gerontológico en donde impulsan actividades de esparcimiento y recreación, activación física, culturales y sociales, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, talleres y conferencias. Acciones que mejoran la calidad de vida para lograr que los Adultos Mayores de Acámbaro lleguen a tener un envejecimiento activo y saludable.



19.- Adultos Mayores.

El territorio de Acámbaro

El municipio de Acámbaro posee una extensión territorial de 877.43 kilómetros cuadrados, equivalente al 2.86% del territorio del Estado. Se encuentra dividido en 130 comunidades, de las cuales 96 cuentan con una delegación. Además, se encuentra dentro de la región IV, conformada por 16 municipios; En una menor escala, se localiza también dentro de la subregión 10; una región sustentable en el manejo y aprovechamiento del agua, con sus corrientes y cuerpos de aguas superficiales completamente saneadas y con altas capacidades para abastecer del recurso a sus habitantes.

Acámbaro cuenta con 3 localidades consideradas como urbanas; cabecera municipal de 57,972 habitantes, seguida de la localidad de Irámuco con 5,954 habitantes y la población de Parácuaro con 4,058 habitantes. La cabecera municipal se divide en: 43 colonias, donde San Isidro es considerada como la más extensa del Municipio; 9 colonias con un delegado municipal y los 44 restantes con un representante de colonia; 8 fraccionamientos, 1 módulo y 1 unidad habitacional.

Se encuentra a 1,849 metros sobre el nivel del mar, situado a $100^{\circ} 43'12''$ de arco, equivalente a 6 horas, 42 minutos y 56.6 segundos de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y a los $20^{\circ} 02'01''$ de latitud norte.

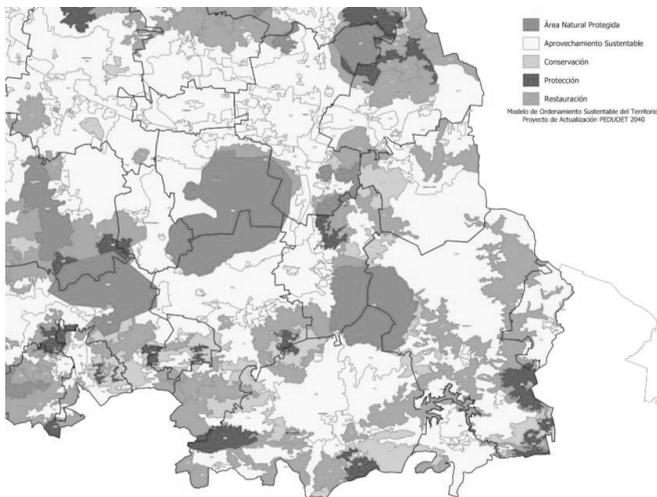


20.- LOCALIZACIÓN DE ACAMBARO RESPECTO AL PAIS Y AL ESTADO DE GUANAJUATO.
DIMPLANE 2019

El Plan Municipal de Desarrollo con visión Acámbaro 2040¹⁸(PMD 2040), establece el modelo de desarrollo municipal que se constituye en el eje rector para la definición de los objetivos, proyectos, estrategias y acciones a desarrollar en los próximos años en Acámbaro.

En el ámbito municipal, el modelo reconoce Acámbaro como cabecera municipal, que junto a sus mayores centros de población mayores de 2,500 habitantes como son Irámucu y Parácuaro y menores las demás localidades. Enfrentan retos en materia ambiental, desarrollo urbano, movilidad y desarrollo social que deben ser atendidos de manera coordinada. Además, el modelo también reconoce a una gran área natural protegida (ANP) Sierra de los Agustinos. Zona para la conservación, reserva y recarga del acuífero con potencial de desarrollo agropecuario.

En el contexto urbano, el modelo plantea la preservación del patrimonio histórico, el aspecto social y cultural, que definen y distinguen al municipio, así como la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece.



21.- LOCALIZACIÓN DE ACAMBARO RESPECTO AL PAIS Y AL ESTADO DE GUANAJUATO.

DIMPLANE 2019



22.- Extensión Territorial.

DIMPLANE 2019

¹⁸ Plan Municipal de Desarrollo, Acámbaro 2040, aprobado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2015, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 118, el día 24 de julio de 2015.

El ámbito rural de Acámbaro

De acuerdo al Censo de 2010 del INEGI, en el Municipio de Acámbaro existen 130 localidades, concentrándose la mayoría de la población en la cabecera municipal con un 54.1% que corresponde a 60,660 habitantes mientras en la zona rural se concentran el 45.9% que son 51,465 habitantes de la población total de Acámbaro y presentan problemáticas particulares como la baja cobertura de servicios públicos y equipamiento, debido a condiciones de dispersión y baja accesibilidad, además de dificultades de conectividad y transporte. En materia de infraestructura productiva, existe escasa tecnificación en los sistemas de riego para la actividad agrícola, además de pocos programas de apoyo y financiamiento.

Para atender la problemática y los retos del ámbito rural, las localidades se clasifican de acuerdo con su ubicación, accesibilidad, vocación natural y productiva. En ese sentido, el municipio cuenta con 11 polos de desarrollo rural, de los cuales, 6 son predominantes agrícolas, 4 considerado mixto y 1 urbano.

Estructura organizativa a nivel de polos de desarrollo y localidades



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Francisco Quezada (Comunicación personal, 21 de octubre de 2009).

Polos de desarrollo en Guanajuato



23.- Polos de Desarrollo.

Movilidad de Acámbaro

Sus principales vías de acceso comunican a la cabecera municipal con Salvatierra y Tarandacuao, a través de la carretera 51; con Jerécuaro, Zinapécuaro y Morelia, por la carretera 120 y con Tarimoro por la carretera libre Estatal.

Acámbaro actualmente no cuenta con señalamiento especializado para el transporte de carga, esta situación ocasiona que diariamente vehículos de grandes dimensiones circulen a través de vialidades principales y calles locales, lo que provoca congestionamientos y daños al pavimento.

El sistema de transporte de Acámbaro se encuentra integrado básicamente por el servicio de autobuses foráneos, urbanos, suburbanos y taxis, los cuales mantienen comunicado al Municipio tanto al interior de este, como hacia su región circunvecina.

En lo que se refiere al servicio de transporte público foráneo, éste lo proporcionan las siguientes líneas: Herradura de Plata, Autobuses de Occidente, Transportes Jerécuaro, Transportes Coroneo, Águila de Plata y Coordinados de Zinapécuaro, Pegasso, Flecha Amarilla; teniendo como principales destinos las ciudades de León, Celaya, México, Guanajuato, Morelia, Toluca y Matamoros.

Por su parte, el servicio de transporte al interior del Municipio es cubierto por taxis, microbuses, ómnibus y minibús, los cuales cuentan con un parque vehicular de 112 unidades.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte y Protección Civil de Acámbaro (DGSPTTPC), las agrupaciones civiles de transporte que prestan el servicio en el Municipio son:

- Unión de Permisarios de Autotransportes de Acámbaro, A.C.(UPAAAC).
- Unión de Autotransportes Verdes de Acámbaro, A.C.(UVA).
- Transportes de Pasajes Aguilar S.A. de C.V.
- Autobuses de Chamácuaro, S.A. de C.V.

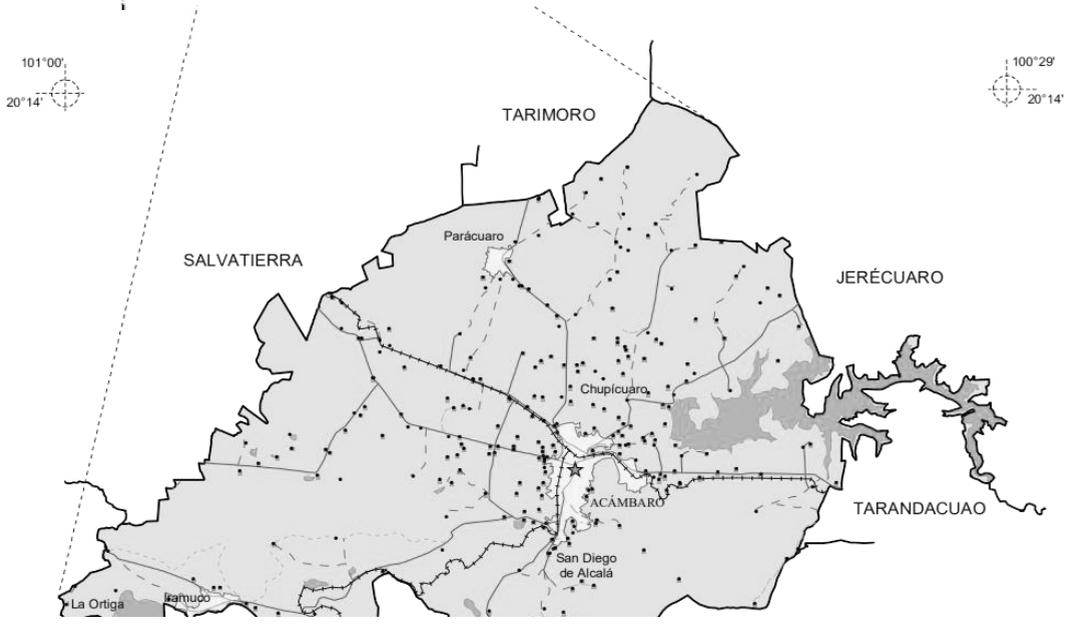
Es importante mencionar que el servicio de transporte no abarca todas las localidades que integran el municipio de Acámbaro, además de no satisfacer las necesidades de algunas que si cuentan con él; sumado a esto, se carece de infraestructura adecuada en los paraderos establecidos, tanto al interior de la cabecera municipal como en las principales vialidades.

La red ferroviaria existente en Acámbaro comprende un total de 68.07 kilómetros, de los cuales, 37.14 Km van en dirección al municipio de Celaya y los restantes 30.93 Km corren hacia Morelia; para tal efecto, se cuenta con una estación de ferrocarril ubicada en la cabecera municipal.

Es importante destacar que el ferrocarril sólo se utiliza para el transporte de carga. El ferrocarril dista a la ciudad de México a 282 kilómetros; a la ciudad de Uruapan Michoacán a 223 kilómetros; a la ciudad de Apatzingán Michoacán a 354 kilómetros y a la ciudad de Escobedo a 86 kilómetros.

Simbología

- Carretera de dos carriles
- - Terracería
- - - Brecha
- - - Vereda
- Calle
- + + + Vía de ferrocarril
- 🏘 Zona urbana
- 🌊 Cuerpo de agua
- ★ CABECERA
- Localidad



24.- Movilidad.

MICHOACÁN DE OCAMPO

Escala Gráfica
(Kilómetros)



La seguridad pública en el municipio de Acámbaro es un tema que ha tomado una relevancia particular en los últimos años, que lo ha llevado a convertirse en una prioridad para las autoridades y una mayor exigencia por parte de los ciudadanos.

Acámbaro no ha estado exento de la ola de violencia que ha experimentado el Estado y el País que vive una auténtica epidemia de violencia, que en realidad entra en la clasificación que el grupo de expertos ha denominado como una sindemia, es decir, un fenómeno que tiene raíces eminentemente sociales, y cuya solución o conjunto de soluciones rebasarían, por lo tanto, las “fronteras” del ámbito de la salud, educación, económica y seguridad.

Desde esta perspectiva, debe comprenderse que la violencia es compleja y multidimensional, pero que aún en esa condición tiene expresiones territoriales que obedecen a ciertas tendencias en las cuales se puede saber que hay una relación estadística muy fuerte entre distintas formas y manifestaciones de violencia.

En este tema es que la violencia que llega a concretarse en hechos delictivos es generalizada en todo el territorio nacional; no hay ninguna entidad del país en la que pueda decirse que se está en ruta de solucionar la problemática, y que se están modificando las condiciones estructurales que la generan.

Asimismo, se afirma en distintos espacios que la violencia en general tiene su origen en la pobreza y la marginación; sin embargo, aun con análisis no se ha encontrado evidencia estadística que confirme tal afirmación. En efecto, al haber hecho un análisis de regresión y de correlación entre las variables relativas al número de delitos denunciados y los porcentajes de personas con índices de delincuencia, e incluso los resultados muestran una correlación no significativa.

Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), relativos al año del 2018, muestran que ese año ha sido el más violento de los últimos 30 años a nivel nacional; lo cual implica una cantidad muy alta de delitos de homicidios, lesiones, abusos sexuales, robos, fraudes, abusos de confianza, daños a propiedad, despojos, corrupción a menores, narcomenudeo, amenazas, falsificaciones, delitos contra el medio ambiente violencia de género y también de delitos contra la familia, entre otros. Así, respecto del delito de violación simple y equiparada, los datos oficiales muestran que el mes de enero del 2019 llegaron al Ministerio Público mil 177 casos de víctimas a nivel nacional.

Por el delito de Violencia Familiar, se tienen 13 mil 398 víctimas de este delito, de las cuales, mil 609 fueron registradas en la Ciudad de México (12% del total); 961 lo fueron en Nuevo León; 823 en el estado de Guanajuato, 862 en el estado de Chihuahua; 686 en Jalisco; 654 en Baja California; 646 en el estado de Coahuila; 552 en el estado de Hidalgo; 542 en el de Puebla; 536 en San Luis Potosí, y 518 en el estado de Tabasco.

En el caso del delito de abuso sexual, se tiene en las Procuradurías de los estados de la República un registro de mil 569 casos. De éstos, 289 casos fueron denunciados en la Ciudad de México; 215 en el estado de Jalisco; 170 en el estado de México; 87 en el estado de Chihuahua; 86 en Baja California; 68 en el estado de Guanajuato, 65 en el estado de Hidalgo; y 60 casos en el estado de Nuevo León.

Por su parte, en el caso de los delitos relativos al incumplimiento de responsabilidades de asistencia familiar, de los cuales se tiene un registro de mil 768 casos para el mes de enero del 2019; en este indicador, Sonora tiene 160 casos registrados; Estado de México tiene 156; Guanajuato registra 152 casos; Chihuahua, 143; Tamaulipas tiene 138 casos; Tabasco, 114; en Colima se tienen 89 casos; en Hidalgo, 82; en Quintana Roo, una suma de 78; en Baja California Sur, 71; en Baja California, 57, y en San Luis Potosí, 51 casos registrados.

Una problemática tan severa como la señalada implica llevar a cabo un análisis de mayores alcances para determinar qué es lo que explica, al menos de manera parcial, el fenómeno de la violencia generalizada.

Así, al llevar a cabo un análisis respecto de la violencia, lo que se tiene es un coeficiente muy alto de asociación estadística, la cual se ubica en un indicador de .981, en una escala de 0 a 1, donde un valor cercano a uno implica una asociación total entre delitos. Lo cual permite plantear, al menos de manera preliminar, que la violencia depende más allá de los recursos económicos o condición de pobreza, con atavismos culturales y sociales.

Seguridad de los Acambarenses



Estadísticas Acámbaro 2018

Fuente: reportes de incidencia delictiva/ (SESNSP)
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Homicidios:	Dolosos	Culposos	Lesiones
	65 arma de fuego 2 arma blanca 11 otra arma	21 accidente de trafico 2 otro elemento	14 arma de fuego 6 arma blanca 94 otra arma
Violaciones:	Abusos sexuales	Acosos sexuales	Violaciones
	15	3	8
Robos:	Con violencia	Sin violencia	Otros robos
	6 vehiculos 1 transportistas 1 negocios	35 vehiculos 14 casa habitación 27 negocios	146 sin violencia 13 con violencia
Fraudes	Abuso de confianza	daño a la propiedad	despojos
21	11	81	9
Familiar:	corrupción de menores	narcomenudeo	amenazas
39 violencia familiar 30 incumplimiento de asistencia familiar	3	27	57
Falsificaciones	delitos contra el Medio Ambiente	delitos electorales	otros delitos del fuero común
10	1	1	191

III.2. Diagnóstico estratégico

Derivado de la caracterización del municipio, así como de los retos transversales y principales identificados en el **PMD 2040**¹⁹, se presenta a continuación un esquema con la problemática central del municipio, en el que se identifican las causas generales y los efectos que conllevan.

ARBOL DE PROBLEMAS



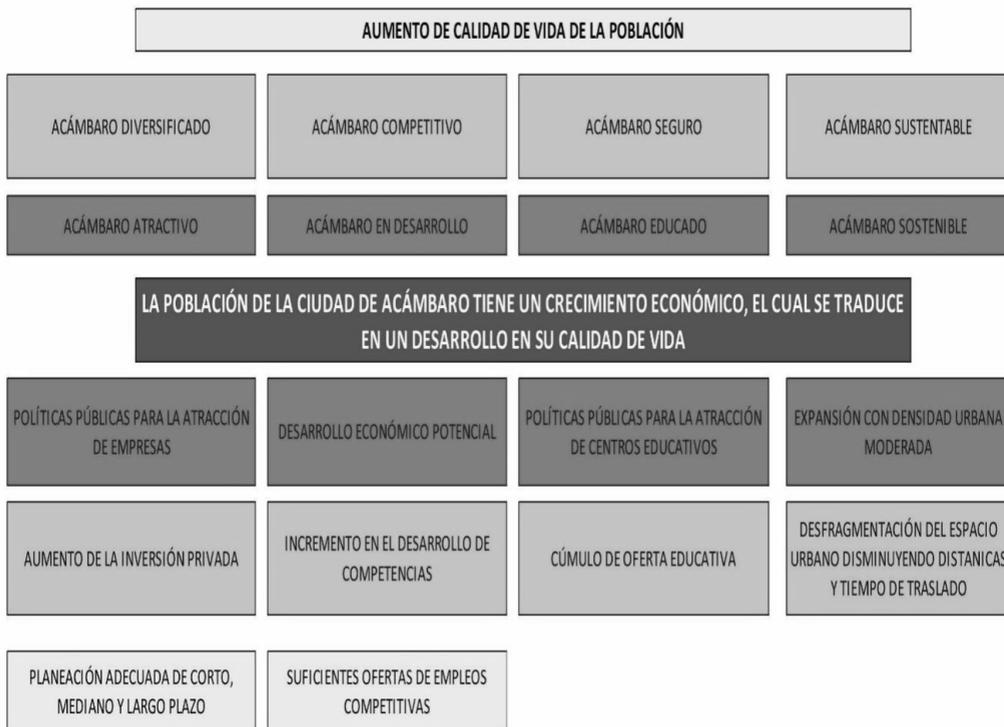
26.- Árbol de Problema. 20

A partir del análisis de problemas, de sus causas y efectos, se presenta a continuación el esquema con el objetivo central, los medios para alcanzarlo y los fines que persigue la Administración Municipal de este periodo 2018-2021.

¹⁹ Plan Municipal de Desarrollo, Acámbaro 2040, aprobado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada 25 de marzo de 2015, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, numero 118, el día 24 de julio de 2015.

²⁰ De abajo hacia arriba, el esquema del árbol de problemas muestra las causas principales, las causas raíz, el problema central, los efectos primarios, efectos secundarios y el efecto principal.

ARBOL DE OBJETIVOS



²¹ De abajo hacia arriba, el esquema del árbol de objetivos muestra los medios secundarios, medios principales, el objetivo central, fines primarios, fines secundarios y el fin principal

IV. EJES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

Para enfrentar los retos y las problemáticas durante el periodo 2018-2021 se han definido 5 ejes estratégicos de gobierno integrados entre sí, de los cuales derivan estrategias y programas estratégicos; cada programa cuenta con un objetivo general, líneas de acción y acciones, así como los indicadores que permitirán monitorear su avance y cumplimiento. Nuestro compromiso es alcanzar metas concretas que logren trascender de otras administraciones y dejar un importante legado a nuestra comunidad, encauzando los esfuerzos para el cumplimiento de un mismo objetivo, el bienestar de los Acambarenses.



28.- Ejes Programa de Gobierno.

EJE 1

ACÁMBARO
SEGURO Y
LEGAL

29.- Eje 1.

IV.1 ACÁMBARO SEGURO Y LEGAL

La seguridad alude a un reclamo por parte de la ciudadanía, es fundamental el diseño de nuevas políticas públicas que implementen estrategias para salvaguardar la integridad, el derecho a la vida de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Para ello, una buena coordinación entre los diferentes órganos de Gobierno en materia de prevención y combate al delito y la participación activa de la ciudadanía, ayudaran a desarrollar una cultura de paz y legalidad; la aplicación del Estado de Derecho deberá de estar circunscrito y actualizado en nuestros marcos normativos municipales, para su correcta y eficaz aplicación, teniendo un Acámbaro seguro y legal.

Objetivo General: *Implementar políticas públicas que otorguen certeza jurídica y permitan alcanzar el nivel de seguridad demandado por la ciudadanía, apegados a la normatividad vigente.*

1. Objetivo específico: *Un marco jurídico actualizado; aunado al diagnóstico municipal que permita implementar una estrategia integral de seguridad pública, con acciones concretas que garanticen la paz social y el libre desarrollo municipal.*

1.1 Estrategia: *Revisar y actualizar el marco jurídico y diagnóstico, en materia de seguridad.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.1.1 Revisar y actualizar 12 reglamentos existentes en materia de seguridad, en base a las necesidades de la ciudadanía, para poder brindar un servicio de mayor calidad.
- 1.1.2 Realizar 36 diagnósticos que permitan conocer la incidencia en faltas administrativas y delitos en el Municipio.
- 1.1.3 Analizar y actualizar el Programa de seguridad, por parte del Cabildo, Comisario y Consejo Ciudadano.

Unidad responsable: Seguridad Publica.

1.2 Estrategia: *Implementar de acciones que fortalezcan los mecanismos en materia de seguridad, referentes al equipamiento y capacitación de los elementos, así como el fortalecimiento de la infraestructura y organización de la unidad de Seguridad Pública, para la preservación y armonización del estado de derecho en el desarrollo de la vida comunitaria.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.2.1 Realizar gestiones para el Fortalecimiento en materia de Seguridad Pública.
- 1.2.2 Gestionar la evaluación al 100% del personal de la Dirección General para el Control de Confianza.
- 1.2.3 Adquirir reactivos anualmente para la aplicación de exámenes toxicológicos al 100% del personal operativo y administrativo.
- 1.2.4 Evaluar por medio del examen médico y psicológico al 100% del personal operativo para la portación de armas para obtener el ingreso a la licencia oficial colectiva.
- 1.2.5 Gestionar 12 cursos de especialidad en las diferentes áreas del sistema 911 en Coordinación con el área de la Dirección General y del Centro de Formación Policial.
- 1.2.6 Gestionar 16 talleres inicial/equivalente/actualización, dirigidos a los elementos activos y de

- nuevo ingreso del cuerpo de Seguridad Pública.
- 1.2.7 Gestionar los espacios adecuados para impartir el desarrollo policial y profesionalización de manera continua.
 - 1.2.8 Reconocer e incentivar las buenas acciones de los elementos policiacos, en evento público cada mes.
 - 1.2.9 Gestionar el fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento de la Dirección General y las áreas de Seguridad Pública, para un mejor funcionamiento y cobertura del servicio.

Unidad Responsable: Seguridad Pública.

1.3 Estrategia: *Realizar vinculaciones activas con la coordinación existente entre instancias, autoridades auxiliares y ciudadanía en general, para construir un modelo de seguridad pública eficaz y eficiente.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.3.1 Realizar 12 sesiones anuales para mantener y fomentar las actividades del Consejo Municipal de Seguridad Pública, realizando convocatorias en tiempo y forma apegadas a derecho.
- 1.3.2 Establecer 1 mesa de trabajo mensual entre las diversas áreas de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte y Protección Civil, para coordinar acciones apegadas a las necesidades de la ciudadanía.
- 1.3.3 Mantener al día la información detallada en la red de Plataforma México contando con una base de datos minuto a minuto del IPH.
- 1.3.4 Coordinar acciones con las instancias de seguridad pública estatal y federal, a efecto de combatir los delitos de alto impacto.
- 1.3.5 Crear un enlace de la Comisaría de Seguridad Pública y los jefes de manzana para efectos de seguridad.
- 1.3.6 Vigilar de manera constante los centros educativos, a efecto de combatir el narcomenudeo y actos vandálicos.

Unidad Responsable: Seguridad Pública.

1.4 Estrategia: *Revisar y actualizar el marco jurídico y diagnóstico, en materia de movilidad.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.4.1 Realizar un diagnóstico municipal que permita conocer la problemática vial.
- 1.4.2 Elaborar un Programa de Movilidad.
- 1.4.3 Elaborar el reglamento de movilidad municipal.
- 1.4.4 Realizar un estudio y análisis de las circulaciones viales del Municipio.
- 1.4.5 Gestionar el tránsito vial de la calle Héroe de Nacozari a la calle 5 de Febrero.

Unidad Responsable: Tránsito Municipal.

1.5 Estrategia: *Realizar Operativos Intermunicipales en materia de movilidad.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.5.1 Realizar 288 operativos anti-alcohol.
- 1.5.2 Realizar 318 operativos de protección de casco protector.
- 1.5.3 Realizar 180 operativos de uso de cinturón de seguridad.
- 1.5.4 Realizar 180 operativos manos libres.
- 1.5.5 Realizar 156 operativos de retiro de objetos.

Unidad Responsable: Tránsito Municipal.

1.6 Estrategia: Regular e inspeccionar el servicio de los concesionarios del transporte público.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.6.1 Renovar de 9 títulos de concesión por cesión de derechos.
- 1.6.2 Realizar 10,950 revisiones de los primeros y últimos servicios.
- 1.6.3 Supervisión de rutas diariamente.
- 1.6.4 Realizar 600 revisiones físicas y mecánicas.
- 1.6.5 Realizar 108 operativos anti-alcohol.
- 1.6.6 Realizar 108 operativos puertas abiertas.
- 1.6.7 Realizar 108 operativos de ascenso y descenso.
- 1.6.8 Realizar 108 operativos de documentos en regla.
- 1.6.9 Realizar 108 operativos tarifa.
- 1.6.10 Gestionar un alcoholímetro para realizar las inspecciones a los transportistas.
- 1.6.11 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de Transporte Municipal.
- 1.6.12 Realizar 6 campañas informativas a los usuarios.
- 1.6.13 Realizar 1 estudio de mercado para reordenar las paradas de los camiones urbanos.

Unidad Responsable: Transporte Municipal.

1.7 Estrategia: Implementar estrategias preventivas de la Unidad de Protección Civil en coordinación con la ciudadanía, fortaleciendo la acción con la intención de una mejor cobertura en contingencias que se susciten en el municipio.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.7.1 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular del área de Protección Civil.
- 1.7.2 Actualizar el Atlas de riesgo de Protección Civil.
- 1.7.3 Fortalecer la comunicación con Protección Civil y los diferentes cuerpos de auxilio, para atender eficazmente las emergencias ciudadanas.
- 1.7.4 Implementar y difundir campañas de Protección Civil.
- 1.7.5 Crear y conformar de 45 brigadas vecinales.
- 1.7.6 Crear y conformar de 50 brigadas escolares.

- 1.7.7 Supervisar el fenómeno socio-organizativo mediante diversos operativos.
- 1.7.8 Supervisar el fenómeno químico -tecnológico.
- 1.7.9 Supervisar el fenómeno geológico.
- 1.7.10 Crear una escuela de capacitación de brigadistas y cuerpos de auxilio.
- 1.7.11 Crear y coordinar el programa de Acámbaro limpio.

Unidad Responsable: Protección Civil.

2. *Objetivo específico:* Promover la participación de la ciudadanía, ayudaran a desarrollar una cultura de paz y legalidad mediante la prevención del delito, la denuncia y la legalidad.

2.1 *Estrategia:* Activar la participación de la ciudadanía en la formulación y ejecución de políticas de prevención, en coordinación con las autoridades locales y en específico con la Dirección de Seguridad Pública a través del área de Prevención del delito.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 2.1.1 Realizar y promover 2 campañas anuales que fortalezcan la inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia, las adicciones, y cultura de legalidad en materia de educación.
- 2.1.2 Organizar grupos vecinales, a efecto de prevenir la delincuencia y conductas antisociales.
- 2.1.3 Capacitar a los padres de familia en la prevención de adicciones.
- 2.1.4 Realizar 1 visita mensual con el Comisario General y Suboficial en las colonias y comunidades, para implementar planes de trabajo en prevención del delito en conjunto con delegados y jefes de manzana.

Unidad Responsable: Prevención del Delito.

2.2 *Estrategia:* Garantizar la cultura de la legalidad.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 2.2.1 Aplicar los procedimientos administrativos con legalidad, Transparencia e imparcialidad.
- 2.2.2 Realizar 3 capacitaciones a los servidores públicos referente a normatividad municipal.
- 2.2.3 Colaborar con la creación, modificación y derogación 1 de 5 proyectos normativos de las diferentes áreas de la administración.

Unidad Responsable: Juzgado Municipal.

2.3 *Estrategia:* Revisar la aplicación de la norma de manera asertiva para su cumplimiento.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 2.3.1 Realizar 6 revisiones de manejo de recursos a Entidades Paramunicipales (SMDIF, IMCA, JUMAPAA y COMUDE).
- 2.3.2 Realizar 6 revisiones a dependencias municipales recaudadoras.
- 2.3.3 Gestionar 3 capacitaciones o actualizaciones en materia de Disciplina Financiera o Contabilidad Gubernamental.

- 2.3.4 Gestionar 3 capacitaciones o mesas de trabajo, impartidas por un profesional en la materia de responsabilidades administrativas.
- 2.3.5 Solicitar 3 capacitaciones a Dependencias Estatales o Federales relacionadas a la Obra Pública y el cumplimiento de su normativa.
- 2.3.6 Implementar un mecanismo de vinculación ciudadana para la atención de quejas, denuncias y sugerencias.
- 2.3.7 Actualizar la normatividad administrativa de Contraloría Municipal.
- 2.3.8 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular del área de Contraloría Municipal.

Unidad Responsable: Contraloría Municipal.

EJE 2

ACÁMBARO COMPETITIVO Y CALIFICADO

30.- Eje 2.

IV.2 ACÁMBARO COMPETITIVO Y CALIFICADO

Un Gobierno Diferente con capacidad de ofrecer servicios de calidad, ligado a una política pública de Austeridad para optimizar y eficientar el adecuado manejo y el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de los que dispone esta Administración; lo que implica hacerlo no solo mejor, si no hacerlo diferente y con un claro enfoque a resultados óptimos.

El derecho al acceso a información es un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente, y un ejercicio vital para la rendición de cuentas de las autoridades, es por eso por lo que este Gobierno garantiza este derecho con la finalidad de generar confianza en la ciudadanía y de crear auténticos mecanismos de evaluación y seguimiento del ejercicio gubernamental.

Objetivo general: *optimizar la eficiencia y eficacia administrativa en la administración pública para su fortalecimiento, garantizando la transparencia gubernamental en la rendición de cuentas y la correcta aplicación de los recursos públicos que integran la hacienda municipal mediante el derecho al acceso de la información pública y así combatir la corrupción.*

1. Objetivo específico: *Garantizar el derecho al acceso a la información pública, transparentar la rendición de cuentas y la protección de datos personales.*

1.1 Estrategia: *Impulsar acciones en materia de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y la protección de datos personales.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia.

- 1.1.1 Difundir e impulsar 15 capacitaciones en materia de transparencia y acceso a la información, entre los servidores públicos.
- 1.1.2 Fomentar la cultura de la transparencia mediante la Red local de concientización del DAI (Derecho de Acceso a la Información) coordinada por el organismo garante local y con la participación de sujetos obligados.
- 1.1.3 Atender 600 solicitudes en tiempo y forma planteadas por la ciudadanía a la unidad de transparencia.
- 1.1.4 Actualizar diariamente la página Municipal de Transparencia.

Unidad Responsable: Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.2 Estrategia: *Fortalecer las finanzas públicas mediante un ejercicio claro y responsable del presupuesto municipal.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia.

- 1.2.1 Establecer medidas en coordinación Impuesto Predial y Desarrollo urbano a fin de que los contribuyentes regularicen su pago predial.
- 1.2.2 Implementar la apertura de nuevos puntos de pago predial en coordinación con la Tesorería Municipal.
- 1.2.3 Implementar nuevas formas de pago electrónico del impuesto predial y del traslado del dominio, a través de internet.

- 1.2.4 Crear un protocolo de pago predial con un tiempo mínimo de espera en los meses de mayor afluencia.
- 1.2.5 Llevar a cabo diversas acciones para recuperar un 15% de la cartera vencida.
- 1.2.6 Implementar mecanismos de promoción para el pago puntual del impuesto predial.
- 1.2.7 Gestionar capacitaciones al personal de Impuesto inmobiliario referente al cálculo de impuesto sobre traslado de dominio.
- 1.2.8 Implementar el formato electrónico de las formas oficiales de traslado de dominio y regularización de construcción de bienes inmuebles para agilizar su pago.
- 1.2.9 Realizar 3 jornadas de concientización a la ciudadanía a través de publicidad para dar a conocer la importancia del pago predial.
- 1.2.10 Llevar a cabo 1 plan para cancelar las cuentas prediales duplicadas.
- 1.2.11 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular del impuesto inmobiliario.
- 1.2.12 Colaborar con la Secretaría de Finanzas y Catastro del Estado para fortalecer la Hacienda Municipal.

Unidad Responsable: Impuesto Inmobiliario.

1.3 Estrategia: *Comunicar, transmitir y difundir a la ciudadanía la rendición de cuentas del municipio.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia.

- 1.3.1 Crear mecanismos y procedimientos que fomenten la austeridad y un gasto eficiente de los recursos.
- 1.3.2 Rendir 12 informes periódicos sobre el ejercicio de los recursos municipales.
- 1.3.3 Difundir los avances logrados, de los establecidos en el Programa de Gobierno, a través del portal de Transparencia.
- 1.3.4 Realizar un proyecto para gestionar la adquisición de Reserva Territorial a favor del Municipio por medio del Catastro Municipal y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).
- 1.3.5 Actualizar en un 30% el padrón del Catastro Municipal.
- 1.3.6 Gestionar el Software Catastral para la donación al Municipio a través de un convenio de colaboración con Catastro del Estado.
- 1.3.7 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Tesorería Municipal y sus áreas a cargo.
- 1.3.8 Gestionar 3 capacitaciones de peritos del área ante Catastro del Estado.
- 1.3.9 Modernizar las herramientas de trabajo para eficientizar la medición de los predios rústicos y urbanos.
- 1.3.10 Actualizar el Reglamento de Peritos fiscales del municipio.
- 1.3.11 Realizar acciones derivadas de las disposiciones administrativas y su actualización constante para garantizar el derecho de propiedad de los contribuyentes.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal.

2. Objetivo específico: *Diseñar y fortalecer el sistema de control interno operativo y administrativo.*

2.1 Estrategia: *Eficientar el servicio y atención a la ciudadanía.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia.

- 2.1.1 Crear un sistema de administración documental para eficientar los diversos trámites y servicios de la administración municipal.
- 2.1.2 Digitalizar los trámites y servicios acortando tiempos de espera a los ciudadanos.
- 2.1.3 Difusión del acervo histórico del municipio mediante pláticas y conferencias a la ciudadanía, así como a funcionarios públicos.
- 2.1.4 Realizar encuestas de percepción ciudadana para realizar diagnósticos de información estadística.
- 2.1.5 Elaborar un diagnóstico de mejora continua para elevar la calidad en el servicio en cada uno de los procesos internos de la Administración en conjunto con la Dirección Municipal de Planeación.
- 2.1.6 Coordinar con las instancias estatales y/o federales para la expedición de los documentos oficiales que se tramitan dentro de la administración municipal.
- 2.1.7 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de las diversas áreas de la administración municipal.

Unidad Responsable: Todas las Áreas Administrativas.

2.2 Estrategia: *Vigilar y supervisar a través de programas operativos permanentes, para lograr un aumento en la recaudación del ejercicio y la regularización de los negocios fijos y semi fijos del Municipio.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia.

- 2.2.1 Mantener actualizado los padrones de alcoholes y comercios todo el año.
- 2.2.2 Recuperar un 40% de la cartera vencida aplicando correctamente la Ley de Ingresos.
- 2.2.3 Realizar 6 reuniones de trabajo con los comerciantes del municipio fijos y semi fijos en materia de alcoholes y comercios.
- 2.2.4 Realizar el proyecto de reubicación del comercio informal del municipio.
- 2.2.5 Coordinar con la Tesorería Municipal estrategias para lograr una adecuada recaudación municipal.
- 2.2.6 Coordinar con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la expedición de cartillas militares.
- 2.2.7 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura de Fiscalización.
- 2.2.8 Actualizar en coordinación de la Dirección Municipal de Planeación el Reglamento en materia de Alcoholes.

Unidad Responsable: Jefatura de Inspección y Fiscalización.

2.3 Estrategia: *Administrar recursos humanos, materiales y de servicios generados en la administración pública y a su vez crear un ambiente laboral basado en la eficiencia y colaboración productiva.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia.

- 2.3.1 Gestionar ante las autoridades competentes cursos y capacitaciones al personal de la administración municipal para poder contar con los recursos correspondientes.
- 2.3.2 Motivar a los funcionarios que laboran en esta presidencia municipal para que el realicen el pago de sus impuestos municipales.
- 2.3.3 Fortalecer la estructura y operatividad de la administración a través de una reingeniería administrativa.
- 2.3.4 Dignificar el trabajo del personal operativo; principalmente el vinculado con las acciones de soporte y buen funcionamiento del servicio público.
- 2.3.5 Gestionar el equipamiento del parque vehicular para mejorar el servicio administrativo y operativo de la administración municipal, con una meta de 30 vehículos en tres años.

Unidad Responsable: Oficialía Mayor.

2.4 Estrategia: *Difundir las acciones de gobierno a través de los medios de comunicación locales, regionales y estatales.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia.

- 2.4.1 Diseñar 80 planas informativas para su publicación en los diferentes medios de comunicación.
- 2.4.2 Producir 150 videos institucionales para su proyección a través del circuito cerrado y paginas oficiales del Gobierno Municipal, así como los medios de comunicación.
- 2.4.3 Producir 70 Spots publicitarios sobre las acciones gobierno, mismo que se transmiten en medios digitales.
- 2.4.4 Colaborar para la realización de 3 Informes de Gobierno municipal con diferentes áreas de la administración municipal.
- 2.4.5 Crear y mantener actualizada la página Oficial del municipio, así como las redes sociales.
- 2.4.6 Diseñar e instalar 130 lonas informativas y de eventos del gobierno municipal para conocimiento de la ciudadanía.
- 2.4.7 Organizar 50 ruedas de prensa para mantener informada a la ciudadanía de los diferentes programas de la administración municipal.
- 2.4.8 Implementar el programa sintonía ciudadana para realizar entrevistas a través de las redes sociales y con la participación de jefes y directores de la administración pública.
- 2.4.9 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura de Comunicación Social.
- 2.4.10 Diseñar y crear la gaceta municipal.

Unidad Responsable: Comunicación Social.

2.5 Estrategia: *fortalecer de los instrumentos de planeación para mejorar la competitividad y desempeño administrativo.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia.

- 2.5.1 Publicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDOUET).
- 2.5.2 Actualizar el Plan de desarrollo Municipal con visión 2040.
- 2.5.3 Elaborar y publicar en coordinación con todas dependencias municipales el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.
- 2.5.4 Actualizar los 23 manuales de organización y procedimientos de las dependencias de la administración Pública.
- 2.5.5 Integrar el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y sus comisiones de trabajo COPLADEM, que coadyuven en la priorización de obra y acciones de gobierno.
- 2.5.6 Coordinar y colaborar con la Tesorería Municipal y contraloría Municipal para la elaboración de las bases presupuestales y la metodología del Marco Lógico.
- 2.5.7 Coordinar la elaboración de los 23 Programas Operativos Anuales de cada una de las dependencias de la Administración Municipal.
- 2.5.8 Solicitar el apoyo técnico y asesoría al Instituto de Planeación del Estado, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que le correspondan al Municipio en materia de Planeación.
- 2.5.9 Elaborar y coordinar los 3 informes de gobierno.
- 2.5.10 Crear, modificar o derogar al menos 15 reglamentos municipales.
- 2.5.11 Fortalecer y evaluar 276 procesos internos y de desempeño de las áreas que conforman el Gobierno municipal.
- 2.5.12 Gestionar la creación del Instituto de Planeación Municipal.
- 2.5.13 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Dirección Municipal de Planeación.

Unidad Responsable: Dirección Municipal de Planeación.

EJE 3

ACÁMBARO SOLIDARIO Y EQUITATIVO

31.- Eje 3.

IV.3 ACÁMBARO SOLIDARIO Y EQUITATIVO

Un gobierno diferente preocupado por las necesidades de las personas favorece la construcción de políticas públicas incluyentes y equitativas con la sociedad, los grupos vulnerables y personas en zonas marginadas; fomentando su participación, logrando que la función municipal sea eficiente dentro de un marco de actuación sensible y con legalidad, impulsando un Acámbaro Solidario y Equitativo.

OBJETIVO GENERAL DEL EJE: *Garantizar un Gobierno sensible y atento, que se solidarice con las necesidades del ciudadano, promoviendo la igualdad, equidad y el apoyo a los grupos vulnerables, así como el respeto a los Derechos Humanos y el desarrollo de acciones de prevención y atención a las mujeres por una vida libre de violencia.*

1. **Objetivo específico:** *Brindar un servicio de calidad, sensible y solidario para atender las necesidades de los ciudadanos; atendiendo las solicitudes de apoyo, con equidad y preponderando a los grupos de mayor vulnerabilidad.*

1.1 **Estrategia:** *Atender, escuchar, responder y resolver las peticiones ciudadanas con un trato digno e integral.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.1.1 Atender 1,500 solicitudes de apoyo, de las que ingresan al área de atención ciudadana y que cumplan con los requisitos, necesarios.
- 1.1.2 Otorgar apoyos en orden a su factibilidad, a las asociaciones civiles, educativas y población en general que lo soliciten, con la finalidad de impulsar su actividad.
- 1.1.3 Implementar el programa de "Presidencia Contigo Trabajando" de acercamiento a la ciudadanía y conozca de los servicios que ofrece la Administración Municipal.
- 1.1.4 Implementar el programa "Presidente Contigo Trabajando" llevándolo a comunidades del Municipio, y poderles brindar ese acercamiento de los diferentes servicios que ofrece la Administración Municipal.
- 1.1.5 Dar seguimiento a la entrega de los apoyos autorizados.
- 1.1.6 Canalizar las peticiones ciudadanas que se reciben en secretaría particular, para su atención por parte de las áreas de Presidencia Municipal.
- 1.1.7 Establecer una adecuada coordinación entre las diferentes áreas de la Administración que otorgan apoyos a la ciudadanía, para la prevención de la duplicidad en los apoyos a otorgar.
- 1.1.8 Colaborar con la instalación de 1 módulo de recepción de solicitudes ciudadanas con las diferentes áreas de la administración.
- 1.1.9 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura de Atención Ciudadana.

Unidad Responsable: Atención Ciudadana.

1.2 **Estrategia:** *Atender de manera puntual y oportuna a las delegaciones, representantes de colonia y jefes de manzana que auxilian en la implementación de acciones y/o proyectos de gobierno.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.2.1 Atender a los titulares de las 104 delegaciones del municipio.
- 1.2.2 Atender a 178 jefes de manzana.
- 1.2.3 Atender a 35 representantes de colonia.
- 1.2.4 Realizar 36 reuniones informativas y de trabajo con las autoridades auxiliares.
- 1.2.5 Canalizar y dar seguimiento a las peticiones que se reciban a las áreas correspondientes para su atención.
- 1.2.6 Realizar 1 proyecto reglamentario con el fin de regular las funciones de las autoridades auxiliares.
- 1.2.7 Llevar a cabo 1 consulta pública de manera democrática para realizar el cambio de Delegados y Subdelegados Municipales.
- 1.2.8 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura de Asuntos Externos.

Unidad Responsable: Asuntos Externos.

2. *Objetivo específico:* Promover el desarrollo de una sociedad más sensible, atenta e interesada en la construcción de una mejor estructura social, a través de la inclusión y la equidad de género.

2.1 *Estrategia.* Implementar políticas públicas de inclusión y fomentar el desarrollo familiar.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 2.1.1 Implementar 3 carnavales a nivel municipal, en coordinación con Presidencia y SMDIF.
- 2.1.2 Realizar jornadas permanentes de servicio médico general y odontología en la zona rural y zona urbana del municipio con la unidad médica, para detección y prevención de enfermedades a la ciudadanía.
- 2.1.3 Realizar asesorías jurídicas y sociales permanentes a personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 2.1.4 Coordinar con todas las dependencias municipales y paramunicipales a gestionar acciones para la inclusión de las personas con discapacidad en su normativa jurídica que les compete.
- 2.1.5 Gestionar la construcción y/o rehabilitación de una casa de convivencias, para generar un espacio armónico entre los padres e hijos durante y después del proceso jurídico familiar.
- 2.1.6 Gestionar la construcción del techado de las gradas de la cancha de cachibol en el centro de desarrollo gerontológico.
- 2.1.7 Gestionar infraestructura y mantenimiento a las instalaciones del SMDIF.
- 2.1.8 Modernizar el estacionamiento y baños del corralón con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios.
- 2.1.9 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y el parque vehicular de SMDIF.
- 2.1.10 Coordinar, promover y crear 30 eventos orientados a los adultos mayores, madres y padres, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de mejorar su bienestar físico, psicológico y social.
- 2.1.11 Gestionar en coordinación con la comisión de salud 1 centro psiquiátrico y clínica de rehabilitación para personas con problemas de drogadicción en Acámbaro.

Unidad Responsable: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).

2.2 Estrategia. Implementar políticas de equidad de género.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 2.2.1 Coadyuvar en el otorgamiento de seguros de vida, a jefas madres de familia.
- 2.2.2 Impulsar brigadas de atención integral a la mujer.
- 2.2.3 Crear una red de mujeres en sororidad.
- 2.2.4 Elaborar un diagnóstico Municipal referente a la situación real de las mujeres en materia de violencia e igualdad, a efecto de encaminar las políticas públicas a la igualdad de hombres y mujeres.
- 2.2.5 Gestionar una guardería para mamás y papás solteros.
- 2.2.6 Gestionar un refugio para las mujeres en situación de violencia extrema.
- 2.2.7 Gestionar en forma transversal con organismos de la administración pública Municipal, Estatal y/o federal, descuentos en apoyo a la economía familiar de madres y padres solteros.
- 2.2.8 Organizar tres foros de asesoría y/o consulta para delegados y jefes de manzana referentes a una vida libre de violencia.
- 2.2.9 Brindar la atención necesaria a mujeres víctimas de violencia.
- 2.2.10 Realizar 3 capacitaciones promover las políticas de equidad de género, implementándolas desde el interior de la Administración Pública Municipal.

Unidad Responsable: Dirección de la Mujer.

3. Objetivo específico: Promover y difundir el respeto a los derechos humanos.

3.1 Estrategia: Impulsar el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas al respeto de los derechos humanos.

Metas, acciones y/o proyectos derivadas de la estrategia:

- 3.1.1 Crear la Jefatura de Derechos Humanos del Municipio para asesorar y colaborar con las dependencias correspondientes del tema.
- 3.1.2 Brindar atención a la ciudadanía sobre las quejas emitidas a la Subprocuraduría "E" de los Derechos Humanos.
- 3.1.3 Brindar información de los servicios, funciones y actividades de la Jefatura de Derechos Humanos.
- 3.1.4 Dar seguimiento y respuesta a casos interpuestos ante este órgano.
- 3.1.5 Vigilar y garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos.
- 3.1.6 Realizar 3 eventos municipales del día estatal de los derechos humanos.
- 3.1.7 Llevar a cabo 100 pláticas informativas y de orientación de los derechos humanos al sistema escolar.
- 3.1.8 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y el parque vehicular de la Jefatura de Derechos Humanos.

Unidad Responsable: Jefatura Derechos Humanos.

4. Objetivo específico: Generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la federación, del estado y del municipio. Y contribuyan con el desarrollo cultural del municipio, a través de

programas y acciones que fortalezcan la identidad municipal y optimicen la infraestructura existente para el uso de bienes y servicios culturales orientados a la población.

4.1 Estrategia: *Impulsar la cultura municipal, a través de programas y proyectos culturales.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 4.1.1 Generar difusión e intercambio cultural entre los hermanamientos y distintos municipios del País.
- 4.1.2 Coordinar con las estancias municipales, estatales y federales, la organización y desarrollo de 42 eventos culturales.
- 4.1.3 Realizar 120 eventos culturales en la cabecera y en diferentes comunidades del municipio.
- 4.1.4 Apoyar e impulsar a través de cursos para artesanos y artistas locales.
- 4.1.5 Proyectar y promocionar 14 talleres culturales y artísticos permanentes a precio accesible.
- 4.1.6 Generar 4 talleres gratuitos en comunidades.
- 4.1.7 Fomentar la lectura a través de círculos y talleres literarios.
- 4.1.8 Crear grupo de niños narradores y escritores, proyectándolos a nivel estatal.
- 4.1.9 Realizar 72 ciclos de cine en la cabecera municipal y en diferentes comunidades del municipio.
- 4.1.10 Impartir 30 conferencias sobre Historia y antropología, con la finalidad de difundir el perfil histórico-social del municipio.
- 4.1.11 Promover la conservación y preservación de monumentos históricos.
- 4.1.12 Realizar 30 campañas culturales para promover los museos.
- 4.1.13 Coordinar actividades en conjunto con el Comité Cívico Cultural sobre la importancia de los actos cívicos, a niños y jóvenes a través de su participación.
- 4.1.14 Realizar festivales culturales en coordinación con los diversos grupos sociales.
- 4.1.15 Garantizar el acceso a la cultura a todos los habitantes aprovechando los medios tecnológicos y materiales.
- 4.1.16 Publicar obras literarias representativas para el Municipio.
- 4.1.17 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y el parque vehicular del IMCA.

Unidad Responsable: Instituto Municipal de Cultura (IMCA).

EJE 4

ACÁMBARO
ATRACTIVO Y
SOSTENIBLE

IV.4ACÁMBARO ATRACTIVO Y SOSTENIBLE

Un Municipio atractivo y sostenible, desarrolla la compatibilidad de los recursos humanos, producción e industrial con que el Municipio cuenta y busca la atracción de nuevos horizontes; con el objetivo de innovar, fortalecer y detonar todo el capital, cuidando el medio ambiente y satisfaciendo de forma equitativa las necesidades de sus habitantes, sin comprometer las necesidades de generaciones futuras.

Por tal razón es importante implorar el crecimiento económico, a través de la competitividad, emprendimiento e innovación en los diversos sectores productivos que tiene el Municipio, logrando impulsar el Desarrollo Municipal en todos sus aspectos.

Objetivo General: *Fortalecer la economía con la diversificación de todas y cada una de sus actividades productivas, promoviendo un uso eficiente de sus recursos y de la energía, con infraestructuras sostenibles, facilitando el acceso a servicios básicos y a productos sostenibles asequibles, haciendo atractivo al municipio para una óptima atracción de inversiones, impulsando la generación de empleos y mejor educación a sus ciudadanos.*

1. Objetivo Específico: *Satisfacer permanente de las necesidades sociales, con relación a los medios necesarios y útiles para su existencia y desarrollo, mismos que son compartidas por una población siendo estos requerimientos comunes, como lo son la educación, el crecimiento económico, mejores oportunidades de desarrollo, un medio ambiente sano.*

1.1 Estrategia: *Atraer inversiones utilizando las cualidades del municipio; fortaleciendo el crecimiento de la economía local con nuevos proyectos y/o programas para zonas urbanas y rural.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.1.1 Promover la ubicación geográfica municipal reactivando lugares de recreación familiar en diversas comunidades y puntos de la ciudad.
- 1.1.2 Realizar gestión para la creación de 1 mercado de artesanías, pan y diversos oficios.
- 1.1.3 Instalar 1 modulo y/o quiosco para otorgar información turística.
- 1.1.4 Gestionar los recursos para la creación de un Centro de Convenciones, que permita el desarrollo regional.
- 1.1.5 Fortalecer la eficiencia administrativa del gobierno municipal mediante la implementación del programa "Mejora Regulatoria", el cual está enfocado a mejorar los trámites y servicios que se ofrecen en la administración pública municipal, así como para la ampliación y apertura de empresas.
- 1.1.6 Gestionar la creación de una zona industrial, así como una nave impulsora de empleo con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- 1.1.7 Promover el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para que los jóvenes de entre 18 y 29 años se puedan capacitar en una empresa.
- 1.1.8 Vincular y fortalecer la relación con las diferentes instituciones públicas y privadas, orientadas al desarrollo de los sectores que integran el Municipio.

- 1.1.9 Elaborar y desarrollar actividades que fortalezcan la economía local, con capacitaciones a los empresarios de la micro, pequeña y medianas empresas del municipio y promocionar los productos a nivel estado para generar oferta y demanda.
- 1.1.10 Fortalecer la vinculación entre el Municipio y las instituciones académicas, empresariales, gubernamentales y no gubernamentales.
- 1.1.11 Crear y promover una bolsa de trabajo relacionada con las ofertas de los sectores público y privado.
- 1.1.12 Gestionar capacitaciones para impulsar el desarrollo del sector comercial.
- 1.1.13 Promover un sello local que identifique a los productores y comerciantes locales.
- 1.1.14 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y el parque vehicular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Unidad Responsable: Desarrollo Económico y Turismo.

1.2 *Estrategia:* Generar condiciones para la creación de más y mejores empleos a través del impulso al desarrollo local y el fomento de nuevos proyectos.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.2.1 Impulsar la proyección de los comercios y empresas del Municipio.
- 1.2.2 Implementar talleres de capacitación para fomentar el empleo y autoempleo.
- 1.2.3 Impulsar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo gestados por la sociedad civil.
- 1.2.4 Apoyar la creación, ejecución y evaluación de nuevos proyectos.
- 1.2.5 Brindar asesoría y seguimiento, para la obtención de créditos orientados a proyectos de desarrollo.
- 1.2.6 Promover los proyectos que deban ser incubados a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- 1.2.7 Elaborar y desarrollar una campaña de fortaleciendo a las micro, medianas y pequeñas empresas del municipio, así como a centros de abasto social.

Unidad Responsable: Desarrollo Económico y Turismo.

1.3 *Estrategia:* Impulsar a los sectores rural y turístico, como actividades fundamentales y de gran relevancia para el desarrollo sustentable, derivadas del perfil municipal.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.3.1 Capacitar a los productores en el área rural en temas turísticos para la atracción de turistas al municipio.
- 1.3.2 Apoyar los proyectos menores, encaminados a personas de bajos recursos, que no tienen la posibilidad de integrarse a los programas gubernamentales existentes.
- 1.3.3 Desarrollar productos turísticos en las comunidades del Municipio de Acámbaro.
- 1.3.4 Impulsar el turismo a través de sus diversas vertientes, por medio de la promoción y difusión permanente de los atractivos y riquezas del Municipio.
- 1.3.5 Fortalecer el vínculo con la Secretaría de Turismo, para la promoción del turismo municipal.
- 1.3.6 Rescatar el patrimonio tangible e intangible del Municipio, mediante la elaboración de proyectos atinentes.

- 1.3.7 Retomar y fortalecer los convenios de hermandad, que impulsen el desarrollo integral del Municipio.
- 1.3.8 Realizar reuniones periódicas con el sector turístico.
- 1.3.9 Crear una página turística ligada al portal del gobierno municipal, para orientar la promoción turística.
- 1.3.10 Coadyuvar en los eventos deportivos locales, estatales y nacionales.
- 1.3.11 Crear rutas eco turísticas.
- 1.3.12 Capacitar a los prestadores de servicios turísticos y servidores públicos de primer contacto con los turistas.
- 1.3.13 Gestionar la creación de la Dirección de Turismo.
- 1.3.14 Gestionar ante Ferrocarriles Nacionales de México la donación de los Antiguos Talleres del Ferrocarril y Gestionar el proyecto detonador denominado "Talleres 296".
- 1.3.15 Difundir 3 ferias de la panificación.
- 1.3.16 Realizar eventos que difundan las artesanías locales.
- 1.3.17 Realizar campañas y conferencias de promoción turística del Municipio, para concientizar a la población de la cultura del Municipio.
- 1.3.18 Elaborar y desarrollar una campaña fomentando el turismo en el municipio llamada "El turismo eres tú".
- 1.3.19 Elaborar proyecto del corredor turístico en coordinación de los municipios de Acámbaro-Jerécuaro-Tarimoro para la atracción de turismo a la región.
- 1.3.20 Elaborar proyecto del centro turístico en la rivera de la Presa de Solís.

Unidad Responsable: Desarrollo Económico y Turismo.

1.4 Estrategia: *Impulsar el desarrollo de instrumentos en materia de política social y humana, así como el fomento al desarrollo libre de la persona en todos sus aspectos de derechos humanos.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.4.1 Gestión para la construcción de un tecnológico superior en el municipio; así como ante la UNAM para la creación de extensión en el municipio.
- 1.4.2 Realizar convenio con la Universidad de Guanajuato para atraer 2 carreras al municipio, así como 1 curso de idiomas.
- 1.4.3 Desarrollar el concurso de dibujo alusivo al nombramiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla se fomentará los valores cívicos y culturales a niños y jóvenes del municipio.
- 1.4.4 Otorgar la inclusión de niños con discapacidad en la cultura municipal de la música con cursos para aprender a tocar instrumentos musicales.
- 1.4.5 Gestionar una capacitación dirigido a funcionarios públicos sobre el lenguaje de señas.
- 1.4.6 Realizar la feria de ciencias para la demostración de nuevas tecnologías y proyectos de innovación elaborados por jóvenes acambarenses.
- 1.4.7 Entregar útiles escolares, el objetivo es dotar a los niños de educación básica en estado de vulnerabilidad.
- 1.4.8 Coordinar la Expo Feria de reciclaje ECOTECNIAS en conjunto con la Dirección de Ecología y áreas afines.
- 1.4.9 Gestionar becas para alumnos de nivel básico con el programa federal de becas Benito Juárez; y becas para estudiantes de nivel superior y bachillerato.
- 1.4.10 Realizar programa la Magia de los Reyes Magos.
- 1.4.11 Gestionar programas de vivienda para personas en estado de vulnerabilidad y así tenga una casa donde vivir; para ampliación de vivienda, techo firme, rehabilitación atreves del

programa de mejoramiento todo esto ante las instancias federales y estatales para contribuir a una mejor calidad de vida para las familias Acambarenses.

- 1.4.12 Gestionar a través de programas de construcción de baños y/o biodigestores en zonas donde no cuentan con drenaje.
- 1.4.13 Desarrollar el Programa mi colonia a color.
- 1.4.14 Gestionar créditos de autoconstrucción ante la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, así como con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
- 1.4.15 Desarrollar el programa proyectos productivos apoyando al migrante mejorando la economía familiar de su localidad de origen.
- 1.4.16 Coadyuvar con la Secretaria del Migrante y Enlace Internacional para apoyo al migrante en los diferentes trámites necesarios que puede realizar.
- 1.4.17 Implementar foros de información para los migrantes proporcionando información sobre los programas y acciones de los tres niveles de gobierno.
- 1.4.18 Desarrollar el programa "Yo Puedo", "GTO Puede" llevando platicas impartidas para la cohesión comunitaria.
- 1.4.19 Diseñar y desarrollar los programas de "Calentadores Solares" "Estufas Ecológicas".
- 1.4.20 Desarrollar el programa "Contralores Sociales" en cada comunidad para evaluar el ejercicio de los recursos de cada programa social.
- 1.4.21 Diseñar y llevar a cabo el programa "Presidencia Diferente" con el propósito de llevar hasta su comunidad y acercar todos los servicios y trámites que se ofrecen en presidencia municipal.
- 1.4.22 Elaborar Programa Capacitando Voluntades, el propósito es dar cursos que ayuden a que las comunidades y sus habitantes sean autosuficientes y fomentando el autoempleo.
- 1.4.23 Desarrollar capacitaciones a los delegados municipales de cada una de las comunidades para proporcionar todo lo necesario para que sean gestores de su comunidad.
- 1.4.24 Promover la sustentabilidad ecológica otorgando bolsas ecológicas disminuyendo así el consumo de la bolsa plástica.
- 1.4.25 Crear un programa de capacitación para brindar los primeros auxilios en comunidades y colonias.
- 1.4.26 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Dirección de Desarrollo Social.
- 1.4.27 Gestionar folios de Educafin para estimular en apoyo económico y/o en especie que se le da al estudiante como impulso para que ingrese, permanezca o concluya sus estudios.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social.

1.5 Estrategia: *Impulsar los sectores de las zonas rurales del municipio mediante el fomento de nuevos proyectos que beneficien la producción y un crecimiento de la exportación, beneficiando a los productores de manera directa.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.5.1 Impulsar y promover el programa "Mi Granja de Peces", beneficiando con 670 crías de peces con dulceacuícolas; con equipamiento de pesca y artes un total de 1,050 redes; elaborar la gestión para 3 módulos de acuicultura; beneficiar con 155 embarcaciones con el objetivo de sustituir estas; y realizar 3 planes sobre el manejo de cuerpos de agua en el lago de Cuitzeo.
- 1.5.2 Atender a 42,000 hectáreas con el programa "Inocuidad Vegetal"; así como a 800,000 hectáreas con el programa "Transferencia de Tecnología".

- 1.5.3 Promover el programa de inversión del Ramo XXXIII “Mecanización Agrícola”; beneficiando a 750 familias.
- 1.5.4 Gestionar el programa de SDAyR “Mi Patio Productivo” (REPROCOM); atendiendo a 210 familias; programa “Mi fruto GTO” para productores de Nogal, Limón y Pitahaya; el programa de “Cultivos Alternativos” beneficiando a 250 productores entre higuera comercial, maíz amarillo, garbanzo para siembra.
- 1.5.5 Promover el programa “Captamos Agua” gestionando 120 bordos abrevaderos.
- 1.5.6 Gestionar 66 rehabilitaciones de caminos sacacosechas con el programa “Conectando mi Camino Rural”; con este mismo se gestionará 30 construcciones de caminos sacacosechas asfaltados.
- 1.5.7 Gestionar 12 desazolves de presas y canales.
- 1.5.8 Gestionar infraestructura urbana para las comunidades con el programa “Impulso al Desarrollo de mi Comunidad” con un total de \$ 9,700,000.00 pesos, para la rehabilitación, construcción y equipamiento a comunidades más marginadas.
- 1.5.9 Terminar el proyecto del programa de Inversión del ramo XXXIII sobre la “Tecnificación de la Zona de Riego de la Unidad de Riego de la Presa Santa Clara” en su tercera etapa, beneficiando a 5 ejidos.
- 1.5.10 Gestionar con presupuesto del ramo XXXIII del programa “Maquinaria, Equipo e Infraestructura Pecuaria” beneficiando a 180 personas.
- 1.5.11 Atender y optimizar el programa del ramo XXXIII beneficiando a 120 personas con molinos de nixtamal.
- 1.5.12 Atender el programa de vivienda beneficiando a 45 familias con cisternas.
- 1.5.13 Dar asistencia técnica a 130 productores pecuarios mediante capacitaciones en la materia.
- 1.5.14 Empezar 18 proyectos integrales apícolas.
- 1.5.15 Fortalecer a 55 unidades de producción pecuaria con el programa “Paquete de Caprinos”; 300 unidades con “Paquete de Aves”; y 50 unidades con “Paquetes Ovinos”.
- 1.5.16 Realizar la Expo Agropecuaria e Industrial Regional Acámbaro 2019.
- 1.5.17 Gestionar 1 Agro Parque Industrial Ecológico y Sustentable en Acámbaro.
- 1.5.18 Realizar 1 Feria del Pescado para las comunidades riveras de los embalses más importantes del Estado “Presa Solís y el Lago de Cuitzeo”.
- 1.5.19 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Dirección de Desarrollo Rural.
- 1.5.20 Realizar saneamiento del Lago de Cuitzeo en coordinación con el gobierno de Michoacán para su limpieza.

Unidad Responsable: Desarrollo Rural.

1.6 Estrategia: *Aplicar la norma ambiental para la protección de los recursos municipales, fomentando en el ciudadano el cuidado de este.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.6.1 Realizar iniciativa del Reglamento para el control, la protección y mejoramiento ambiental de Acámbaro, Gto.
- 1.6.2 Preservar y reforestarla comunidad de Solís y otras áreas naturales con las que cuenta el municipio.
- 1.6.3 Vigilar a través de inspecciones y seguimiento a denuncias ciudadanas las actividades que causen daños al medio ambiente.

- 1.6.4 Implementar mecanismos que permitan la Protección, Cuidado y el Respeto al Medio Ambiente.
- 1.6.5 Llevar a cabo el Programa Municipal de Verificación Vehicular.
- 1.6.6 Llevar a cabo el Programa Municipal de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- 1.6.7 Establecer un Programa Municipal de Acción al Cambio Climático.
- 1.6.8 Recuperar los claros de bosques del Área Natural Protegida "Sierra de los Agustinos" 1era Etapa.
- 1.6.9 Realizar campañas de reforestación en territorio municipal.
- 1.6.10 Crear Circuitos de Jardines Polinizadores del área verde en el territorio municipal.
- 1.6.11 Fortalecer el Vivero Municipal para la producción de las plantas forestales nativas del Municipio.
- 1.6.12 Realizar diferentes proyectos ecoturísticos en el municipio.
- 1.6.13 Realizar campañas de mejorar el ambiente y separación de basura en el municipio.
- 1.6.14 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Dirección de Ecología.
- 1.6.15 Planear plan de contingencia para el área natural protegida como uncortafuegos en caso de incendio no controlado.

Unidad Responsable: Ecología Municipal.

- 1.7 Estrategia:** *Generar actividades deportivas impulsando el cuidado de la salud de los Acambarenses para tener una vida más activa y de calidad.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.7.1 Elaboración del proyecto integral de la "Unidad Deportiva Campo Unión".
- 1.7.2 Gestionar con las instancias correspondientes para instalar 1 duela de basquetbol en el COMUDE.
- 1.7.3 Gestionar con las instancias correspondientes para instalar una barda perimetral de la Unidad Deportiva campo Unión.
- 1.7.4 Gestionar con las instancias correspondientes para crear una alberca semiolímpica o piscina corta en el Municipio.
- 1.7.5 Remodelar 100 canchas deportivas de uso múltiple dentro del Municipio.
- 1.7.6 Rehabilitar, mejorar y dar mantenimiento general del módulo COMUDE, Auditorio Municipal, Cancha de Fútbol 7, estadio de beisbol, pista de atletismo fosa de salto localizado en el estadio Fray Salvador Rangel, así como dar mantenimiento áreas deportivas y recreativas existente.
- 1.7.7 Gestionar la instalación un arco techo para las canchas de basquetbol situadas en la Unidad Deportiva Campo Unión, que se encuentran al aire libre.
- 1.7.8 Gestionar una unidad deportiva de alto rendimiento en el Municipio.
- 1.7.9 Gestionar la construcción de una unidad deportiva recreativa en la comunidad de Irámuco, Parácuaro y en la Colonia San Isidro.
- 1.7.10 Promover la cultura deportiva dentro y fuera del territorio municipal, mediante la realización de torneos y/o eventos intermunicipales.
- 1.7.11 Instalar 1 escuela de Fútbol Profesional de la filial Monarcas Morelia en el Municipio para que jóvenes de 9 a 17 años tengan la oportunidad de crecer profesionalmente.
- 1.7.12 Crear la liga de futbol mano en el municipio para que los ciudadanos incursionen en este nuevo deporte.
- 1.7.13 Crear un centro de actividades físico recreativo para combatir la obesidad en niños y jóvenes.
- 1.7.14 Crear 1 centro de formación para beisbol, natación y taekwondo municipal.

- 1.7.15 Gestionar la filiar del equipo de futbol de la 3era. división profesional.
- 1.7.16 Realizar 2 torneos de voleibol y 1 liga de voleibol por año.
- 1.7.17 Realizar 2 torneos de basquetbol por año, así como la liga de basquetbol además atraer torneos estatales en diferentes categorías.
- 1.7.18 Realizar 1 Olimpiada Municipal al año.
- 1.7.19 Realizar 48 activaciones físicas por año en espacios públicos, parques, jardines y espacios deportivos, así como 30 activaciones físicas escolares al año, así como también realizar un día del desafío al año.
- 1.7.20 Realizar la carrera del día del niño.
- 1.7.21 Colaborar con la realización del evento del 10 de mayo, así como el día de la familia en coordinación con el SMDIF y con otras áreas del municipio.
- 1.7.22 Realizar 1 evento regional de ajedrez por año.
- 1.7.23 Realizar 1 vez por año el congreso multidisciplinario COMUDE.
- 1.7.24 Realizar 2 torneos de beisbol regional, futbol regional por invitación, así como una liga semestral de futbol.
- 1.7.25 Realizar 1 paseo recreativo de ciclismo, así como 1 competencia al año.
- 1.7.26 Realizar un evento de rally deportivo por año en coordinación con otras áreas municipales.
- 1.7.27 Realizar 2 torneos regionales de atletismo por año.
- 1.7.28 Realizar 4 copas multidisciplinarias en diferentes comunidades y regiones aledañas al municipio por año.
- 1.7.29 Crear la mini Olimpiada preescolar 2 veces al año.
- 1.7.30 Gestionar la cancha de futbol soccer jaula.
- 1.7.31 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular del COMUDE.

Unidad Responsable: Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).

1.8 Estrategia: *Promover, impulsar y fomentar la participación de la juventud acambareña para lograr el bienestar social del Municipio de Acámbaro y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.*

Acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.8.1 Realizar 9 conferencias de desarrollo personal en las instituciones educativas.
- 1.8.2 Realizar el proyecto "refosterando Acámbaro" en conjunto con la dirección de Ecología 3 veces al año.
- 1.8.3 Realizar 6 conferencias de prevención del bullying.
- 1.8.4 Realizar una vez al año la semana internacional de la juventud en coordinación con la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).
- 1.8.5 Realizar una vez al año el proyecto grafiti analítico en coordinación con el Instituto Municipal de Cultura de Acámbaro (IMCA).
- 1.8.6 Realizar 9 torneos de Futbol Express en coordinación con la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).
- 1.8.7 Realizar 6 conferencias magistrales en coordinación con la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).
- 1.8.8 Realizar 3 rallys deportivos en coordinación con la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).
- 1.8.9 Realizar un festival del globo al año en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico.
- 1.8.10 Realizar 3 festivales de emprendedores.
- 1.8.11 Realizar 3 festivales de Rock en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico.

Unidad Responsable: Instancia de la Juventud.

EJE 5

ACÁMBARO
ORDENADO Y
SUSTENTABLE

IV.5 ACÁMBARO ORDENADO Y SUSTENTABLE

La planificación del desarrollo está ligada de manera directa al espacio del territorio es por eso por lo que el Ordenamiento Territorial es necesario ya que permite organizar el uso, aprovechamiento y ocupación del territorio sobre la base de las potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta las necesidades de la población y las recomendaciones generadas por todos los instrumentos de planeación y gestión.

Los servicios públicos municipales son otro de los elementos principales para mantener un municipio sustentable, ya que constituyen una de las actividades derivadas de la función administrativa para satisfacer las necesidades de su población, ya que reflejan el desempeño gubernamental y responden a las demandas planteadas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Junto con la infraestructura, constituyen un indicador para conocer el nivel y la calidad de la urbanización municipal.

Objetivo General: *Proporcionar servicios e infraestructura municipal de forma eficiente, oportuna y con responsabilidad social para satisfacer las necesidades de los Acambarenses.*

1 **Objetivo específico:** *Prestar los servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio.*

1.1 **Estrategia:** *Proporcionar servicios públicos que incrementen la calidad de vida de los Acambarenses, contribuyendo a la sustentabilidad del municipio.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.1.1 Realizar 36 reuniones con los jefes de áreas para analizar los avances de sus metas e indicadores, y coordinar las gestiones de sus proyectos.
- 1.1.2 Actualizar el marco jurídico vigente para poder brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- 1.1.3 Coordinar la gestión de la construcción de nuevos panteones y/o ampliaciones a través de los delegados.
- 1.1.4 Evaluar y actualizar las 750 supervisiones para mejorar el servicio que prestan las jefaturas de la dirección.
- 1.1.5 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Dirección de Servicios Municipales.

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

1.2 **Estrategia:** *Mantener una red de alumbrado público moderna y funcional, a través de la sustitución de los sistemas ineficientes de alumbrado público.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.2.1 Supervisar las 14,308 luminarias de alumbrado público en el municipio a través de la empresa concesionaria del alumbrado público para prevenir el deterioro de la infraestructura, así como el cambio a tecnología LED.
- 1.2.2 Atender y canalizar 930 reportes ciudadanos en materia del alumbrado municipal.
- 1.2.3 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura de Alumbrado Público.
- 1.2.4 Gestionar 3 proyectos fotovoltaicos:
 - Red para las oficinas de la Presidencia Municipal de Acámbaro.
 - Interconectado a red para el Municipio de Acámbaro.
 - Interconectado a red para bombeo de agua para JUMAPAA.

Unidad Responsable: Jefatura de Alumbrado Público Municipal.

- 1.3 **Estrategia:** *Ofrecer un servicio calidad e higiene en los mercados públicos municipales a los Acambarenses.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.3.1 Coordinar trabajos de gestión para cambio de luminarias en al menos 2 mercados municipales.
- 1.3.2 Realizar 108 reuniones de trabajo con los líderes locatarios de los mercados municipales con la finalidad de mejorar los servicios en los mercados conforme lo marca el reglamento.
- 1.3.3 Coordinar acciones entre gobierno y locatarios para realizar 12 mantenimientos generales a los cuatro mercados municipales.
- 1.3.4 Elaborar 1 programa de recuperación de adeudos vencidos que tengan los locatarios con la administración de mercados.
- 1.3.5 Gestionar la instalación de trampas de grasa en al menos 2 mercados municipales.
- 1.3.6 Elaborar 1 programa de promoción y difusión de los mercados municipales.
- 1.3.7 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura de Mercados Municipales.

Unidad Responsable: Jefatura de Mercados Públicos Municipales.

- 1.4 **Estrategia:** *Mejorar la infraestructura de los panteones municipales para optimizar los recursos, espacios y servicios municipales.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.4.1 Gestionar la red de energía eléctrica, red de agua potable y construcción de la pileta del nuevo panteón municipal del libramiento Sur Acámbaro-Salvatierra.
- 1.4.2 Gestionar la excavación de 75 gavetas para ampliar la cobertura de servicios en el panteón municipal del libramiento sur.
- 1.4.3 Realizar 216 supervisiones a los 3 panteones municipales para mantenerlos en buenas condiciones a la ciudadanía.
- 1.4.4 Gestionar la 2da etapa de remodelación de las bardas perimetrales del panteón principal.
- 1.4.5 Proponer al ayuntamiento en coordinación con la dirección general de servicios y delegados municipales la construcción de nuevos panteones y/o ampliaciones de los ya existentes.

- 1.4.6 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura de Panteones Municipales.

Unidad Responsable: Jefatura de Panteones Públicos Municipales.

- 1.5 **Estrategia:** *Proporcionar un servicio eficiente en relación con el sacrificio de las diferentes especies apegada a las normas vigentes.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.5.1 Realizar 30,900 sacrificios de cabezas de acuerdo con las normas de cada especie.
- 1.5.2 Gestionar 6 fumigaciones por año además de la limpieza general para mantener libres de plagas el rastro municipal.
- 1.5.3 Mantener las celdas y rejillas de la planta tratadora de aguas residuales para evitar la contaminación de mantos acuíferos.
- 1.5.4 Realizar 1 gestión para cumplir los estándares de calidad y ser rastro tipo TIF
- 1.5.5 Modernizar la infraestructura del rastro municipal para garantizar un mejor servicio de acuerdo a las normas ambientales vigentes.
- 1.5.6 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura del Rastro Municipal.

Unidad Responsable: Jefatura del Rastro Público Municipal.

- 1.6 **Estrategia:** *Prevenir enfermedades zoonóticas, controlar la reproducción y fomentar la educación de tenencia responsable.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.6.1 Realizar 3,384 eutanasias de animales enfermos, que sean un riesgo para la salud humana.
- 1.6.2 Gestionar 16,857 vacunas de animales con dosis antirrábica canina con dueños responsables.
- 1.6.3 Realizar 606 muestras de masas encefálicas para prevenir y controlar de virus rábico.
- 1.6.4 Coordinar 12 campañas de concientización, adopción y donación de mascotas entregando 4,500 dípticos.
- 1.6.5 Atender 345 reportes en el municipio de personas en riesgo de animales callejeros o con dueño.
- 1.6.6 Realizar 4,806 cirugías de esterilización para el control y estabilización de la población animal del municipio.
- 1.6.7 Entregar 3,000 dípticos informativos para la promover y fomentar la cultura de educación en la tenencia responsable de mascotas además de los sistemas de control, difusión de campañas del centro de control animal de Acámbaro.
- 1.6.8 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura del Centro de Control Animal.
- 1.6.9 Gestionar 1 proyecto para la adquisición del terreno y construcción del Centro de Atención Canino y Felino del Municipio.
- 1.6.10 Actualizar el reglamento existente del área.

Unidad Responsable: Centro de Control Animal.

1.7 **Estrategia:** *Promover los hábitos de limpieza y conservar en buenas condiciones los espacios públicos del municipio.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 1.7.1 Apoyar a Protección Civil en las 60 jornadas de limpieza de colonias con la participación de sus habitantes a través del programa Juntos Limpiemos Acámbaro.
- 1.7.2 Realizar 3 campañas de concientización para implementar la separación del PET de los residuos sólidos y mantener un municipio más limpio.
- 1.7.3 Realizar 3 campañas informativas para dar a conocer a la ciudadanía de las rutas y horarios sobre la recolección de residuos sólidos urbanos.
- 1.7.4 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de la Jefatura de Limpia Municipal.

Unidad Responsable: Jefatura de Limpia Municipal.

2 **Objetivo específico:** *Administrar, operar y mantener el sistema de agua potable y alcantarillado del municipio.*

2.1 **Estrategia:** *Proporcionar al municipio de Acámbaro los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso de agua tratada, eficiente y de calidad a los usuarios.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 2.1.1 Construir 1 planta potabilizadora de osmosis inversa en el Calabazo.
- 2.1.2 Construir 1 tanque de mampostería en la calle Gardenias II con capacidad de 200m³.
- 2.1.3 Actualizar el catastro de agua potable en el municipio.
- 2.1.4 Localizar y reparar el 90% de fugas de tanques superficiales.
- 2.1.5 Dar continuidad a la instalación de micromedidores para llegar al 80% del servicio medido.
- 2.1.6 Realizar 1 campaña de reemplazo de medidores de mayor calidad y confiabilidad a los usuarios.
- 2.1.7 Rehabilitar la línea de agua potable en calle Recreo, Privada El Solar, calle Mérida, calle Antillón y calle Madero.
- 2.1.8 Actualizar la sectorización de la red de agua potable en la cabecera municipal para la zona 1 y 2.
- 2.1.9 Localizar y reparar el 100% de fugas en líneas de agua potable.
- 2.1.10 Sustituir de micromedidores con antigüedad mayor a 5 años.
- 2.1.11 Elaborar una auditoria energética para pozos.
- 2.1.12 Eficientizar la toma de lecturas implementando el sistema electrónico para reducir tiempos de emisión de recibos de cobro.
- 2.1.13 Implementar 3casetas/quioscos de cobranza para eficientizar y acercar el servicio de cobro a la ciudadanía.
- 2.1.14 Cambiar 2 transformador en el pozo diego rivera y en pozo Guanajuatito.
- 2.1.15 Realizar 3 reparaciones de bombas en los pozos de los sauces, diego rivera y carranza.
- 2.1.16 Rehabilitar las líneas de drenaje de la calle Corregidora, calle Hidalgo, calle Melchor Ocampo y calle épsilon.
- 2.1.17 Construir línea de conducción del pozo calabazo a tanque gardenias.

- 2.1.18 Adquirir e instalar macro medidores para el 100% de los pozos y sectores.
- 2.1.19 Automatizar equipos de bombeo para el 50% de pozos y tanques.
- 2.1.20 Modernizar los cobros para agilizar el proceso de pago a través de lectores de escaneo y evitar demoras y errores de captura de pago.
- 2.1.21 Cambiar voltaje en los pozos de las malayas, oyamel, loma bonita y López Rayón.
- 2.1.22 Atender al 100% las quejas y los recursos interpuestos por los usuarios.
- 2.1.23 Gestionar los proyectos para adquirir o construir:
 - 1 pipa para transportar agua potable de 10,000 lts.
 - 1 retroexcavadora.
 - 1 georradar para localizar descargas y tomas clandestinas.
 - 1 sectorización de la red de agua potable en la cabecera municipal.
 - 1 rehabilitación de la red de atarjeas y del emisor a la PTAR.
 - 2 construcciones de tanques superficiales en el pitayo y col. linda vista.
 - 1 colector marginales derecho e izquierdo del canal sanguijuela.
 - 1 planta tratadora de aguas residuales en Irámuco.
 - 1 ampliación de la planta tratadora de aguas residuales de Acámbaro a 200 lps.
 - 1 construcción de tanque elevado en el oyamel de 15 mts de altura y con capacidad de 450 m³.
 - 1 construcción y rehabilitación del drenaje pluvial de colectores Zaragoza e Hidalgo.
 - 15 adquisiciones de vehículos para mejorar el servicio que se le ofrece a la ciudadanía.
 - 1 gestión de drenaje y agua potable en las comunidades de este municipio que así se requiera, en coordinación de los habitantes para mejorar la calidad de vida en estas zonas.

Unidad Responsable: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado(JUMAPAA).

3 ***Objetivo específico:** Dirigir la planeación, programación, contratación, ejecución y evaluación de las obras públicas aprobadas por el H. Ayuntamiento, cumpliendo con la normatividad en la materia, de manera oportuna y con la mejor calidad para dar atención a las peticiones, denuncias y necesidades que demandan los Acambarenses.*

3.1 ***Estrategia:** Ejecutar las obras públicas que contribuyan a un desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los Acambarenses, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados.*

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 3.1.1 Generar 1 banco de proyectos en coordinación con la JUMAPAA contando por lo menos 12 proyectos para su gestión.
- 3.1.2 Gestionar 10 espacios para la creación, rescate y conservación de espacios públicos en la cabecera municipal y principales localidades.
- 3.1.3 Realizar 15 gestiones para coordinar y vincular acciones encaminadas a la creación de obra pública.
- 3.1.4 Gestionar, coordinar y vincular proyectos y recursos para la construcción de 3 pasos sobre las vías de FFCC, para una mejor circulación en los cruces con las vías del ferrocarril.
- 3.1.5 Construir y/o rehabilitar 80 pavimentos de calidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Acambarenses.

- 3.1.6 Continuar con la ejecución del programa "Mi Plaza" para la realización de 3 etapas para el mercado Hidalgo.
- 3.1.7 Proveer 30 obras de servicio de energía eléctrica a sectores de la población con falta de infraestructura por medio de la ampliación de las redes eléctricas en la cabecera municipal y localidades del municipio.
- 3.1.8 Rehabilitar, construir y conservar 15 obras de infraestructura de caminos rurales de difícil acceso en el municipio.
- 3.1.9 Garantizar el acceso al agua potable por medio de 3,960 viajes de suministro realizado a través de pipas, en los lugares donde no se cuente con el servicio de red de Agua Potable.
- 3.1.10 Suministrar de 3,600 apoyos de viajes de material para construcción (mineral), acondicionamiento y rehabilitación de obras varias a comunidades y beneficiarios.
- 3.1.11 Continuar con el Programa de Bacheo y Re encarpetao.
- 3.1.12 Limpiar y desazolvar el canal sanguijuela del municipio, así como que se encuentren en malas condiciones y representen un peligro a la ciudadanía.
- 3.1.13 Gestionar el fortalecimiento administrativo, operativo y del parque vehicular de Obras Públicas.
- 3.1.14 Gestionar, coordinar y vincular 15 proyectos de:
 - Asfaltado de la primera etapa de 5 kms. Del libramiento Sur-Oriente.
 - Modernización de la carretera Acámbaro-Maravatío.
 - Modernización de la carretera Acámbaro-Zinapécuaro.
 - Modernización de la carretera Acámbaro-Salvatierra.
 - Modernización de la carretera Acámbaro-Nuevo Chupicuaro.
 - Restauración ecológica y turística de Irámuco.
 - Restauración ecológica y turística de la Presa de Solís.
 - Construcción del Boulevard Comercial Manuel Gómez Morín.
 - Apertura a nivel terracerías de la 2da etapa de 4 kms. del libramiento Sur-Oriente.
 - Rehabilitación del camino del Área Natural Protegida "Sierra de los Agustinos".
 - Adoquinado de banquetas, guarniciones y arroyos vehiculares del Centro Histórico.
 - Rehabilitación de 1 terreno para tiradero de escombros.
 - Continuación de la 3era. Etapa salida Acámbaro-Tarandacua.
 - Embovedar área recreativa en la colonia Chicoazen.

Unidad Responsable: Obras Públicas.

3.2 Estrategia: Promover el ordenamiento de los asentamientos humanos, regular, conducir, normar y proyectar las obras de desarrollo urbano con el objetivo de impulsar el crecimiento y desarrollo ordenado en el territorio municipal.

Metas, acciones y/o proyectos derivados de la estrategia:

- 3.2.1 Elaborar 1 análisis y mejoramiento de la tramitología dentro del marco legal y de lo establecido en la mejora regulatoria vigente para brindar una mejora atención al ciudadano.
- 3.2.2 Elaborar el proyecto de actualización, gestión y en su caso implementación del marco reglamentario en materia urbana, para brindar certeza legal a los ciudadanos y a las intervenciones en el municipio.
- 3.2.3 Realizar la revisión y actualización a los procesos internos para mejorar el control urbano, estableciendo protocolos y manuales.
- 3.2.4 Realizar el análisis y estrategias para eficientar el proceso de autorización de fraccionamientos y los procesos de regularización de los asentamientos humanos.

- 3.2.5 Elaboración, gestión e implementación del “Programa de Actualización y Asignación de Nomenclaturas y Números Oficiales en el Municipio.
- 3.2.6 Elaboración, gestión e implementación del “Programa de Regularización de Asentamientos Humanos” para lograr la cartera legal de los habitantes de al menos 2 asentamientos.
- 3.2.7 Elaborar y gestionar la propuesta de dignificación de 3 áreas verdes urbanas, buscando la participación de los vecinos para garantizar el mantenimiento.
- 3.2.8 Elaborar el estudio urbano de movilidad alternativa y no motorizada para la cabecera municipal.
- 3.2.9 Gestionar e impulsar 1 programa de manejo para el centro histórico.
- 3.2.10 Impulsar propuesta de anteproyecto para la intervención, integración y revitalización al contexto inmediato al “Conjunto Conventual Santa María de Gracia”, para con ello gestionar la elaboración del Proyecto Ejecutivo.
- 3.2.11 Generar propuestas para impulsar y gestionar la elaboración de proyectos ejecutivos de mejora urbana y de imagen urbana al contexto del “Conjunto Conventual Santa María de Gracia” dignificación al “Primer Cuadro del Centro Histórico” y “Rescate y Dignificación al Puente de Piedra y su Contexto Urbano”.
- 3.2.12 Elaboración de expedientes técnicos para la intervención al menos de 3 puentes fuentes, para su gestión de recursos y ejecución de acciones.
- 3.2.13 Establecer estrategias de colaboración, coordinación, vigilancia, conservación y rescate con las dependencias competentes en los 3 niveles de gobierno en materia de patrimonio natural y edificado.
- 3.2.14 Coordinar con la dirección municipal de planeación, para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- 3.2.15 Gestionar 2 declaratorias de sitios arqueológicos del Cerro del Chivo y Zona Embarcadero de la comunidad de la Encarnación.
- 3.2.16 Realizar 3 proyectos para gestionar la recuperación de propiedades Federales a favor del Municipio de Acámbaro (antiguos talleres del ferrocarril y la estación de Andocutín).
- 3.2.17 Propuesta y gestión para la adquisición e implementación de una plataforma digital de trámites en materia urbana.

Unidad Responsable: Desarrollo Urbano.

IV.6. Sistema de Indicadores

Las fichas de indicadores de resultados identificarán la alineación de cada meta y sus componentes pasando por la acción, objetivo, línea estratégica y eje temático al cual se alinean y los resultados se podrán agregar o desagregar de lo general a lo particular, según el nivel de detalle con el que se quiera ver en determinado momento.

FICHA DETALLE DEL INDICADOR DE RESULTADO DE LA META					
Meta	Descripción de la meta redactada con un verbo en infinitivo de manera clara y breve y que sea medible.	Observaciones	Campo para cualquier observación que sea necesaria para precisar o aclarar la meta.	Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.
Evidencias	Se enuncian las evidencias documentales con las que se demostrara el cumplimiento de la misma y sus componentes.	Observaciones	Campo para cualquier observación que sea necesaria para precisar o aclarar la meta.	Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.
Observaciones	Es un campo que se utilizara para aportar cualquier información necesaria que deba considerarse para tomar en cuenta la meta.			Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.
Unidad Responsable (UR)	Define la Unidad Responsable del cumplimiento de esta meta.	Observaciones	Campo para cualquier observación que sea necesaria para precisar o aclarar la meta.	Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.
Unidad Responsable (UC)	Define las Unidades Coordinadas que deberan realizar alguna actividad o componente necesario para el cumplimiento de esta meta.	Observaciones	Campo para cualquier observación que sea necesaria para precisar o aclarar la meta.	Estatus	Sistema de semáforo: Verde: Sin observación. Amarillo: Con observaciones. Rojo: Insuficiente.

PROGRAMA DE PRESUPUESTACION

	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		TOTAL	
	Unidad de Medic	Presupuesto	Unidad de Medic	Presupuesto	Unidad de Medic	Presupuesto	Unidad de Medic	Presupuesto
PROGRAMADO	$1 = (\text{Componentes PonderadosProgramadosAño1}) / (\text{ProgramadoAño1} + \text{ProgramadoAño2} + \text{ProgramadoAño3}) * 100$	$1 = (\text{PresupuestosComponentesProgramadosAño1}) / (\text{PresupuestadoAño1} + \text{PresupuestadoAño2} + \text{PresupuestadoAño3}) * 100$	$1 = (\text{Componentes PonderadosProgramadosAño2}) / (\text{ProgramadoAño1} + \text{ProgramadoAño2} + \text{ProgramadoAño3}) * 100$	$1 = (\text{PresupuestosComponentesProgramadosAño1}) / (\text{PresupuestadoAño1} + \text{PresupuestadoAño2} + \text{PresupuestadoAño3}) * 100$	$1 = (\text{Componentes PonderadosProgramadosAño3}) / (\text{ProgramadoAño1} + \text{ProgramadoAño2} + \text{ProgramadoAño3}) * 100$	$1 = (\text{PresupuestosComponentesProgramadosAño1}) / (\text{PresupuestadoAño1} + \text{PresupuestadoAño2} + \text{PresupuestadoAño3}) * 100$	$1 = (\text{ProgramadoAño1} + \text{ProgramadoAño2} + \text{ProgramadoAño3}) / 100$	$1 = (\text{PresupuestadoAño1} + \text{PresupuestadoAño2} + \text{PresupuestadoAño3}) / 100$
REGISTRADO	$1 = (\text{Componentes PonderadosRegistrosAño1}) / (\text{RegistrosAño1} + \text{RegistrosAño2} + \text{RegistrosAño3}) * 100$	$1 = (\text{Presupuesto EjercidosComponentesAño1}) / (\text{EjercidosAño1} + \text{EjercidosAño2} + \text{EjercidosAño3}) * 100$	$1 = (\text{Componentes PonderadosRegistrosAño2}) / (\text{RegistrosAño1} + \text{RegistrosAño2} + \text{RegistrosAño3}) * 100$	$1 = (\text{Presupuesto EjercidosComponentesAño2}) / (\text{EjercidosAño1} + \text{EjercidosAño2} + \text{EjercidosAño3}) * 100$	$1 = (\text{Componentes PonderadosRegistrosAño3}) / (\text{RegistrosAño1} + \text{RegistrosAño2} + \text{RegistrosAño3}) * 100$	$1 = (\text{Presupuesto EjercidosComponentesAño3}) / (\text{EjercidosAño1} + \text{EjercidosAño2} + \text{EjercidosAño3}) * 100$	$1 = (\text{RegistradoAño1} + \text{RegistradoAño2} + \text{RegistradoAño3}) / 100$	$1 = (\text{EjercidoAño1} + \text{EjercidoAño2} + \text{EjercidoAño3}) / 100$
AVANCE	$\text{Registrado/Programado} * 100$	$\text{Registrado/Presupuestado} * 100$	$\text{Registrado/Programado} * 100$	$\text{Registrado/Presupuestado} * 100$	$\text{Registrado/Programado} * 100$	$\text{Registrado/Presupuestado} * 100$	$1 = (\text{RegistradoAño1} + \text{RegistradoAño2} + \text{RegistradoAño3}) / (\text{ProgramadoAño1} + \text{ProgramadoAño2} + \text{ProgramadoAño3}) * 100$	$1 = (\text{ejercidoAño1} + \text{EjercidoAño2} + \text{EjercidoAño3}) / (\text{PresupuestadoAño1} + \text{PresupuestadoAño2} + \text{PresupuestadoAño3}) * 100$

IV.7. Programas Derivados

Los programas derivados después de este Programa de Gobierno Municipal serán la realización de los Programas Operativos Anuales, los cuales tienen como objetivo llevar el control y seguimiento de cada una de los Objetivos, Estrategias y Metas, de cómo se llevarán a cabo, cuál será su planificación en tiempos y su presupuestación.

Estos programas se realizarán por cada uno de los años que dura esta administración municipal 2018-2021, y se entregarán a la dirección Municipal de Planeación para su concentración y poder evaluarlos cada trimestre para llevar el control y seguimiento de lo aquí planteado.

Así como otros programas:

- Feria de la planificación
- Expos y ferias culturales
- Ligas Municipales
- Olimpiadas Estatales
- Prevención del Delito
- Becas deportivas
- Becas Municipales
- Presidencia trabajando en tu comunidad
- Ferias del empleo
- Jóvenes construyendo el Futuro

V. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE RESULTADOS

La evaluación de resultados es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver problemas sociales y económicos que todavía aquejan al municipio.

La Dirección Municipal de Planeación es un área técnica que tiene como objeto evaluar los instrumentos de planeación para medir y mejorar el desempeño de la Administración Municipal.

Además de proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados a los Acambarenses.

Y contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de las políticas públicas, sobre los resultados de las diferentes áreas de la administración.

El proceso de evaluación se ha desarrollado a partir de tres pilares de desarrollo:

1. Mejorar la planeación municipal, haciendo énfasis en el vínculo con el Plan Municipal de Desarrollo 2040, Programa de Gobierno, así como los programas presupuestales. Las dependencias han contribuido a mejorar la planeación al interior de los programas presupuestales a partir de la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados. Esta herramienta busca mejorar el diseño de los programas, contar con mejores indicadores estratégicos y de gestión, así como tener un vínculo más claro con los programas presupuestales y el Plan Municipal de Desarrollo 2040.

Al respecto, la Dirección Municipal de Planeación junto con la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, han acompañado a las dependencias municipales en la elaboración de estos instrumentos de planeación.

2. Creación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que es el conjunto de elementos de información que permiten valorar y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas y de los programas presupuestarios, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen sobre el bienestar de la población.

Las evaluaciones, los indicadores de los programas, los avances presupuestales, la información de cobertura del municipio, así como los compromisos de mejora a partir de las evaluaciones son integrados por las propias dependencias en el SED, que está a cargo de la Tesorería Municipal.

3. La definición de instrumentos de evaluación de los programas y de las políticas con el propósito de identificar las áreas de mejora y los avances en su implementación, mediante el uso de la metodología del marco lógico. Con la finalidad de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias de la Administración Municipal, es por eso por lo que la Dirección Municipal de Planeación coordina cada año la elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA's).

De esta forma, contribuye con la generación de información de cada una de las dependencias para conocer el desempeño integral de los programas para analizar los resultados de las evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico.

Los tipos de evaluación que la Dirección Municipal de Planeación ha definido para los programas en conjunto con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) son las siguientes:

- **Evaluación de Diseño** es aquella que permite evaluar la consistencia y lógica interna de los programas presupuestales.
- **Evaluación de Consistencia y Resultados** da la posibilidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados.
- **Evaluación de Impacto** mide los efectos netos del programa sobre la población que atiende.
- **Evaluaciones Complementarias** son aquellas que los propios programas y dependencias realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su desempeño.
- **Evaluación de Indicadores** revisa mediante trabajo de campo la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
- **Evaluación de Procesos** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de su gestión.
- **Evaluaciones Estratégicas** son una valoración de las políticas y estrategias de desarrollo social, tomando en cuenta diversos programas y acciones dirigidos a un objetivo común.
- **Evaluaciones Específicas de Desempeño** son una síntesis de la información que las dependencias integran en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal. El formato conciso permite que se pueda tener fácil acceso a la información sobre los programas. La calidad de estas evaluaciones dependerá en gran medida de la información que cada dependencia integre en el SED.
- **Informes** de las evaluaciones de las dependencias, en la página electrónica de Transparencia. Esta posición institucional permite que se conozca públicamente no sólo el punto de vista del evaluador externo, sino también del programa, lo cual refleja el carácter participativo en el que se han desarrollado las evaluaciones externas.

El seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas tiene como propósito hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas. Mediante este mecanismo las dependencias se han comprometido a llevar a cabo acciones concretas para mejorar sus programas. Lo anterior es un paso fundamental para que las evaluaciones se conviertan en factor de cambio en el desempeño de la Administración Municipal.

Un sistema eficaz de evaluación es muy importante para la toma de decisiones es una tarea que se construye día a día y en la que participan diversos actores. Durante este proceso la Administración Municipal ha contado siempre con una gran disposición e interés por parte de las dependencias, especialmente de las unidades de evaluación.

En este marco, las dependencias municipales sabemos que las evaluaciones y la transparencia son elementos fundamentales de un Acámbaro democrático. Eso es lo que pide la ciudadanía, un **Gobierno Diferente**.

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación, (CONEVAL).

- (2010-2015). *Índice de Rezago Social a Nivel Nacional, Estatal y Municipal.*
- (2015). *Metodología para la medición de la pobreza en los municipios de México.*
- (2015). *Pobreza Multidimensional en México y Entidades Federativas.*
- (2017). *Índice de Tendencia Laboral a la Pobreza.*
- (2018). *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social.*
- *Página web del Consejo Nacional de Evaluación*
<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

Consejo Nacional de Población, (CONAPO).

- (2000, 2005 y 2010). *Índice de Marginación por localidad.*
- (2000, 2005 y 2010). *Índice de Marginación urbana.*
- (2010). *Índices de Marginación Municipal.*
- (2010-2050). *Proyecciones de la Población.*
- *Página web del Consejo Nacional de Población*
<https://www.gob.mx/conapo#2941>

Consejo Nacional de Vivienda, (CONAVI).

- (2006-2012). *Necesidades de vivienda.*
- *Página web del Consejo Nacional de Población*
<https://www.gob.mx/conavi#1328>

Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, (COFOCE).

- (2016). *Estadísticas de Comercio Exterior.*
- *Página web de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato*
<https://cofoce.gob.mx/informacion-financiera/>

Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT).

- (2005). *Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el Estado de Guanajuato, México.*
- *Página web del Inventario de áreas naturales Protegidas del Estado de Guanajuato (INANPEG).* <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-prottegidas>
- *Página web del Inventario de áreas naturales Protegidas del Estado de Guanajuato (INANPEG).* <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-prottegidas/22/Sierra-de-Los-Agustinos>

Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

- (2010). *Proyecciones demográficas Acámbaro 2010 - 2030.*
- (2010). *Monografía e indicadores municipales.*
- (2015). *Pirámides poblacionales municipales.*
- (2015). *Información geográfica*

- (2015). *Panorama sociodemográfico*.
- (2015). *Principales resultados del Intercensal del INEGI del Estado de Guanajuato*.
- (2017). *Anuario estadístico y geográfico*.
- (2018). *Plan Estatal de Desarrollo 2040*.
- *Página web del Sistema Estatal de Información Estadística y Geografía (SEIEG)*
<http://seieg.iplaneg.net/seieg/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía(INEGI).

- (1994-2017). *Anuarios Estadísticos del Estado de Guanajuato*.
- (1995-2013). *Registros administrativos, mortalidad en general con residencia habitual en Acámbaro Gto.*
- (2005-2018). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Micro datos*.
- (2010). *Censo de Población y Vivienda Tabulados del Cuestionario Básico*
- (2010). *Censo de Población y Vivienda, principales resultados por AGEB y manzana urbana*.
- (2010). *Censo de Población y Vivienda, resultados sobre infraestructura y características de localidades con menos de cinco mil habitantes*.
- (2010). *Censo de Población y Vivienda, Tabulados del Cuestionario Ampliado*.
- (2010). *ITER. Principales resultados por localidad*.
- (2010). *Principales resultados del Censo General de Población y Vivienda*.
- (2016). *Unidades Económicas Rurales. Marco Censal Agropecuario. Actualización. Mapa digital de México*.
- (2014). *Censos Económicos*.
- (2015). *Encuesta Intercensal*.
- (2016). *Encuesta mensual a establecimiento comerciales(DENUE)*.
- *Página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11#>

Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

- (2012). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*.
- (2016). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*.
- *Página web del Instituto Nacional de Salud Pública* <https://www.insp.mx/planeacion-estrategica.html>

Secretaría de Educación pública (SEP).

- (2014). *Evaluación Nacional del logro Académico de Centros Educativos (ENLACE)*.
- *Página web del Sistema Nacional de Información en Salud*
<http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/sinais/subsistema1.html>

Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).

- (2016-2017). *Sistema Integral de Información Educativa*
- *Página web de la Secretaría de Educación de Guanajuato*
<http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SIIE/Paginas/SIIE/paginas/Estadisticas/EstadisticasEducativas.aspx>

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

- (2016-2017). *Información Estadística de Educación Superior. Anuarios Estadísticos.*
- *Página web de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*
<http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).

- (2018). *Resultados Nacionales PLANEA en educación Básica.*
- *Página web del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes*
http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2018/RESULTADOS_NACIONALES_PLANEAA2018_INEE.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- (2018). *Informe de incidencias delictivas. Estadísticas y comparativas.*
- *Página web del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Informe_IncidenciaDelictiva_Fuero%20Comun_Enero2019.pdf

Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica (SNIEG).

- (2018). *Catálogo Nacional de Indicadores.*
- *Página web del Sistema Nacional de Información y Estadística y Geográfica*<https://www.snieg.mx/cni/>

Secretaría de Salud de la Comisión Nacional de Protección a la Salud (SSA).

- (2016). *Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).*
- *Página web del Sistema Nacional de Información en Salud*
<http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/sinais/subsistema1.html>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

- (2013-2018). *Programa Sectorial de Desarrollo Social.*
- *Página web del Programa Sectorial de Desarrollo Social*http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Documentos/Oficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf

Plan Municipal de Desarrollo Acámbaro 2040 (PMD 2040).

- (2015). *Publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con numero 118 y fecha del 24 de julio de 2015.*
Página web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato
http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_118_2da_Parte_20150724_1703_6.pdf

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).

- (2012). *Publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con numero 146 y fecha del 11 de septiembre de 2012.*

Página web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato
http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_146_4ta_Parte_20120911_1630_17.pdf

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (LPEG).

- (2011). *Publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con numero 206 y fecha del 27 de diciembre de 2011.*
Página web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato
http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_206_3ra_Parte_20111227_1954_15.pdf

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro Guanajuato (ROAPMAG).....

- (2009). *Publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con numero 168 y fecha del 20 de octubre de 2009.*
Página web del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato
http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=200910211344190.PO_168_2da_Parte.pdf

SIGLAS Y ACRONIMOS

ANP	<i>Áreas Naturales Protegidas.</i>
ANUIES	<i>Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.</i>
ASEG	<i>Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</i>
COFOCE	<i>Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato.</i>
CONAPO	<i>Consejo Nacional de Población.</i>
CONAVI	<i>Consejo Nacional de Vivienda.</i>
CONEVAL	<i>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</i>
COPLADEM	<i>Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.</i>
COTAS	<i>Comisión Estatal del Agua.</i>
DENUE	<i>Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.</i>
DGSPTTPC	<i>Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil.</i>
DMM	<i>Dirección Municipal de la Mujer.</i>
DMP	<i>Dirección Municipal de Planeación.</i>
ENOE	<i>Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.</i>
IMSS	<i>Instituto Mexicano del Seguro Social.</i>
INEGI	<i>Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</i>
INSP	<i>Instituto Nacional de Salud Pública.</i>
IPLANEG	<i>Instituto de Planeación, Estadística y Geografía.</i>
ISSSTE	<i>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</i>
JUMAPAA	<i>Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro.</i>
LOMEG	<i>Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</i>
LPEG	<i>Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.</i>
NNA	<i>Niñas, Niños y Adolescentes.</i>
ODS	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible.</i>
OMS	<i>Organización Mundial de la Salud.</i>

PEA	<i>Población Económicamente Activa.</i>
PED 2040	<i>Plan Estatal de Desarrollo 2040.</i>
PGJEG	<i>Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.</i>
PGM	<i>Programa de Gobierno Municipal.</i>
PLANEA	<i>Plan Nacional para la Evaluaciones de los Aprendizajes.</i>
PMD 2040	<i>Plan Municipal de Desarrollo 2040.</i>
POA´s	<i>Programas Operativos Anuales.</i>
ROAPMAG	<i>Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Gto.</i>
SED	<i>Sistema de Evaluación de Desempeño.</i>
SEDESOL	<i>Secretaría de Desarrollo Social.</i>
SEG	<i>Secretaría de Educación de Guanajuato.</i>
SEP	<i>Secretaría de Educación Pública.</i>
SESNSP	<i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</i>
SIIE	<i>Sistema Integral de Información Educativa.</i>
SMAOT	<i>Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.</i>
SMDIF	<i>Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.</i>
SNIEG	<i>Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</i>
SSA	<i>Secretaría de Salud.</i>
SSG	<i>Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.</i>
UPAAAC	<i>Unión de Permisarios de Autotransportes de Acámbaro, A.C.</i>
UVA	<i>Unión de Autotransportes Verdes de Acámbaro, A.C.</i>
911	<i>Número Nacional de Emergencias 911.</i>

H. AYUNTAMIENTO

2018 – 2021

C. Lic. Alejandro Tirado Zúñiga
Presidente Municipal

C. María Soledad Ramírez Quintana	Síndico 1º
C. Domingo Torres Lucio	Síndico 2º
C. Laura Ríos Cárdenas.	Regidor
C. Felipe Martínez López	Regidor
C. María Rosaura Juárez Pérez	Regidor
C. Salvador Albarrán Ballesteros	Regidor
C. Alma Alejandra Molina Almanza	Regidor
C. Cecilia Ibarra Segarra	Regidor
C. Eleazar Mendoza Gómez.	Regidor
C. Lucila Noyola Sánchez.	Regidor
C. Mayra Neli Rivera Pizaña	Regidor
C. Lisandro Díaz Corona.	Regidor
C. Artemio Tinajero Pizano.	Regidor
C. Carol Aimed Castañeda Villagrán.	Regidor

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VI, 103 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Acámbaro, Guanajuato a los 17 diecisiete días del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte.



C. LIC. ALEJANDRO TIRADO ZÚNIGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
ACAMBARO GTO.

C. LIC. JOSÉ JESÚS ARGUETA GÓMEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PROGRAMA DE GOBIERNO
2018 - 2021**



PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

LA CIUDADANA LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO i) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN III, INCISO i) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO ñ), 165, 167 FRACCIÓN XVI, 168 FRACCIÓN II, INCISO b); 181, 182, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 139, 140 FRACCIÓN III, 143, 163 Y 164 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 111 FRACCIÓN III, 125 Y 128 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN RUTA FIJA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.; QUE EN LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la modificación del recorrido y creación de ramal del derrotero de la Ruta No. 1 para quedar como “JAUREGUI – CD. INDUSTRIAL”, de acuerdo a lo establecido en el estudio técnico realizado por la Dirección General de Movilidad y Transporte Público,

ANEXO 1. DERROTERO TABULAR RUTA 01

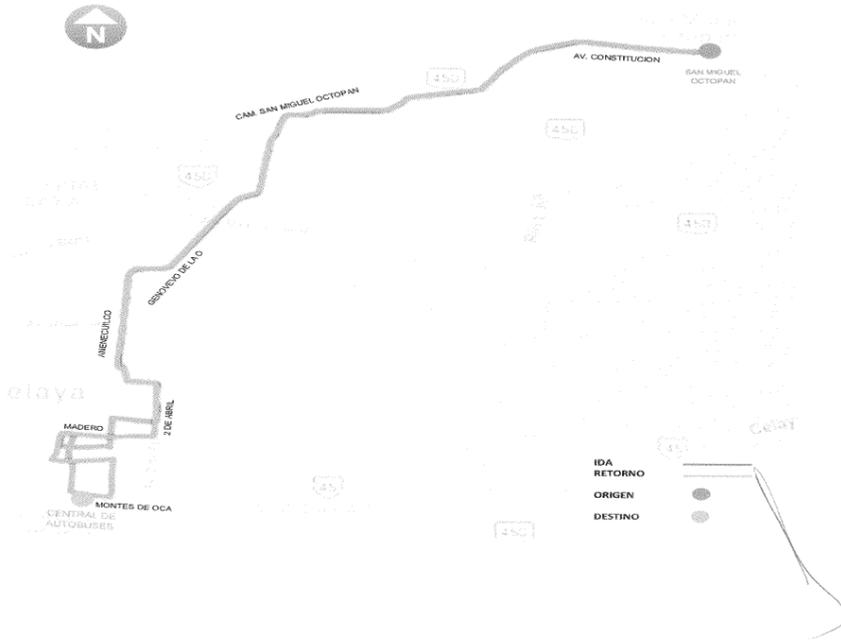
RUTA: 01 “SAN MIGUEL OCTOPAN – CELAYA”

SALIDA		RETORNO	
INI	AV. CONSTITUCIÓN ESQ. CRISTOBAL COLON	INI	MONTES DE OCA POR CENTRAL DE AUTOBUSES
DER	AV. CONSTITUCION	DER	ANTONIO PLAZA
FTE	CAMINO A SAN MIGUEL OCTOPAN	IZQ	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS
FTE	RINCON DE LOS ARCOS	DER	TENOCHTITLAN
FTE	CAMINO A SAN MIGUEL OCTOPAN	IZQ	FCO. I. MADERO
FTE	GENOVEVO DE LA O.	IZQ	RIO BRAVO
IZQ	AV. ANENEUILCO	IZQ	JOSE MA. MORELOS
DER	16 DE SEPTIEMBRE	IZQ	2 DE ABRIL
IZQ	FUNDACION	IZQ	FUNDACION
DER	AV. 2 DE ABRIL	DER	16 DE SEPTIEMBRE
DER	FCO. I. MADERO	FTE	AV. ANENEUILCO
IZQ	RIO BRAVO	DER	GENOVEVO DE LA O.
FTE	LUIS CORTAZAR	FTE	CAMINO A SAN MIGUEL OCTOPAN
IZQ	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS	FTE	RINCON DE LOS ARCOS
DER	DIVISION DEL NORTE	FTE	CAMINO A SAN MIGUEL OCTOPAN
DER	MONTES DE OCA	FTE	AV. CONSTITUCION
FIN	MONTES DE OCA POR CENTRAL DE AUTOBUSES	FIN	AV. CONSTITUCIÓN ESQ. CRISTOBAL COLON

INI = Inicio FIN = Final IZQ = Vuelta Izquierda DER = Vuelta derecha FTE = De Frente "U" = Vuelta en U

ANEXO 2. DERROTERO GRAFICO RUTA 01

RUTA: 01 "SAN MIGUEL OCTOPAN - CELAYA"



ANEXO 3. DERROTERO TABULAR RUTA RAMAL 01

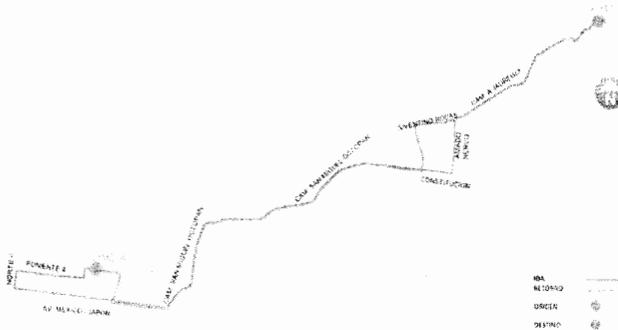
RUTA: RAMAL 01 "JAUREGUI - SAN MIGUEL OCTOPAN - CD. INDUSTRIAL"

SALIDA		RETORNO	
INI	JAUREGUI	INI	GAMESA
FTE	ADOLFO LOPEZ MATEOS	DER	EJE NORTE - SUR
DER	ANTONIO PLANCARTE	IZQ	AV. MEXICO - JAPON
IZQ	BENITO JUAREZ	IZQ	CARR. A SAN MIGUEL OCTOPAN
FTE	CAMINO A SAN MIGUEL OCTOPAN	FTE	AV. CONSTITUCION
FTE	PIPLA	IZQ	AMADO NERVO
FTE	JUVENTINO ROSAS	DER	BENITO JUAREZ
IZQ	AMERICA	FTE	CAMINO A JAUREGUI
FTE	CRISTOVAL COLON	DER	ANTONIO PLANCARTE
DER	CONSTITUCION	IZQ	ADOLFO LOPEZ MATEOS
FTE	CARR. A CELAYA	DER	REFORMA
DER	AV. MEXICO - JAPON	FIN	REFORMA
FTE	AV. MEXICO - JAPON		
DER	NORTE II		
DER	PONIENTE 4		
IZQ	NORTE 3		
DER	PONIENTE 6		
FIN	GAMESA		

= Inicio FIN = Terminación IZQ = Vuelta Izquierda DER = Vuelta derecha FTE = De Frente "U" = Vuelta

ANEXO 4. DERROTERO GRAFICO RUTA RAMAL 01

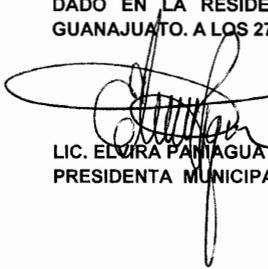
RUTA: RAMAL 01 "JAUREGUI - SAN MIGUEL OCTOPAN - CD. INDUSTRIAL"



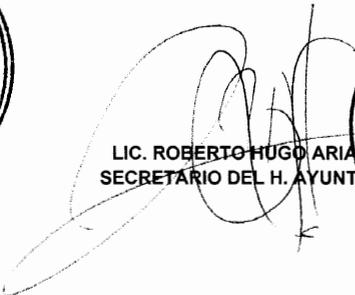
SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realice los trámites correspondientes para la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el de mayor circulación del Municipio de Celaya.

TERCERO: Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que una vez publicado el presente dictamen, procedan al cambio del nuevo Título de Concesión con el nuevo derrotero, previo pago de derechos.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO. A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.


LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL




LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

El Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 233, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 22 al 25, 35, 36 y 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en **Sesión Ordinaria** celebrada en fecha **2 de diciembre de 2020** y que consta en el acta no. **83**, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Único. Se aprueba la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.



MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

4ta. MODIFICACION DE PROYECCION DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020

RUBRO	CONCEPTO	4ta. MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION
1	Total Ingresos	633,724,685.81	70,384,536.50	55,193,161.59
1	Impuestos	36,685,494.00	140,000.00	0.00
3	Contribuciones de Mejoras	6,396,988.40	1,480,799.40	0.00
4	Derechos	27,666,140.00	12,812,000.00	0.00
5	Productos	3,136,071.00	3,000.00	0.00
6	Aprovechamientos	3,886,513.00	6,000.00	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y otros Ingresos	9,038,077.00	0.00	0.00

8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	498,881,568.80	40,942,737.10	3,906,361.54
0	Ingresos derivados de financiamientos	48,033,833.61	15,000,000.00	51,286,800.05



DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE NACIONAL, GTO.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA / CENTRO GESTOR

CUARTA MODIFICACION DE PRESUPUESTO 2020

CG-CA		4ta. MODIFICACION	SUPLEMENTO	DEVOLUCION
3	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	633,724,685.81	97,913,285.06	82,721,910.15
31	NO FINANCIERO	633,724,685.81	97,913,285.06	82,721,910.15
311	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	633,724,685.81	97,913,285.06	82,721,910.15
3111	Gobierno Municipal	602,995,982.22	97,893,285.06	82,721,910.15
31111	Órgano Ejecutivo Municipal	602,995,982.22	97,893,285.06	82,721,910.15
31111-0101	H. AYUNTAMIENTO	15,383,069.13	180,000.00	-
31111-0201	SECRETARIA PARTICULAR	8,309,227.40	362,230.75	554,925.92
31111-0202	RELACIONES PUBLICAS	1,347,960.61	263,379.00	52,179.00
31111-0301	SECRETARIA MUNICIPAL	4,783,907.40	849,600.00	279,000.00
31111-0302	JURIDICO	2,161,073.92	110,200.00	4,200.00
31111-0303	ARCHIVO	1,339,665.08	45,000.00	45,000.00
31111-0304	DERECHOS HUMANOS	292,821.13	35,000.00	30,000.00
31111-0401	TESORERIA MUNICIPAL	21,361,652.51	4,578,960.86	215,615.71
31111-0402	INGRESOS	4,030,584.50	171,600.00	41,600.00
31111-0403	FISCALIZACION	2,348,270.71	84,202.00	50,202.00
31111-0501	OFICIALIA MAYOR	7,474,091.50	162,835.00	362,835.00
31111-0502	RECURSOS HUMANOS	40,914,394.53	15,066,169.68	1,766,950.69
31111-0601	JUZGADO MUNICIPAL	388,572.15	10,022.08	-
31111-0701	CONTRALORIA MUNICIPAL	2,869,068.89	20,757.47	20,757.47
31111-0801	TRANSPARENCIA	880,403.44	-	-
31111-0901	DESARROLLO INSTITUCIONAL	4,258,593.67	256,530.36	2,774,152.90
31111-0902	COMUNICACIÓN SOCIAL	6,322,442.27	737,920.00	10,000.00
31111-0903	GIRAS Y EVENTOS	1,797,328.86	94,000.00	14,000.00
31111-1001	SEGURIDAD PUBLICA	81,961,253.96	4,463,238.34	2,961,905.65
31111-1101	TRANSITO Y TRANSPORTE	11,703,139.82	895,634.80	810,096.19

31111-1201	PROTECCION CIVIL	5,044,186.82	129,117.55	81,117.55
31111-1301	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	13,101,624.03	1,557,500.00	1,649,500.00
31111-1302	DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	5,587,237.74	1,750,500.00	1,255,225.00
31111-1303	UNIDAD DE RESPUESTA AL COVID-19	7,988,045.22	276,841.32	325,028.32
31111-1401	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	230,590,159.59	47,596,409.34	13,301,625.31
31111-1402	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,990,931.26	341,610.00	13,610.00
31111-1403	CONECTIVIDAD	10,171,816.40	296,000.00	296,000.00
31111-1501	DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	4,657,259.89	735,000.00	942,735.20
31111-1502	TURISMO, PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	4,132,540.43	-	300,000.00
31111-1601	INSTANCIA DE LA MUJER	1,647,771.14	84,759.00	17,204.60
31111-1701	PLANEACION	1,677,318.85	4,600.00	4,600.00
31111-1801	EDUCACION	1,961,526.75	215,042.17	5,022.08
31111-1901	SERVICIOS MUNICIPALES	4,220,892.57	99,992.00	19,992.00
31111-1902	RASTRO MUNICIPAL	4,781,757.73	214,200.00	294,200.00
31111-1903	PANTEON MUNICIPAL	1,257,634.11	307,000.00	7,000.00
31111-1904	ALUMBRADO PUBLICO	61,153,174.80	14,470,876.95	52,805,629.56
31111-1905	CENTRO ANTIRRABICO	663,335.98	25,000.00	15,000.00
31111-2001	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	21,441,247.44	1,401,556.39	1,395,000.00
3112	Entidades Paraestatales	30,728,703.59	20,000.00	-
31120	Entidades Paraestatales	30,728,703.59	20,000.00	-
31120-8201	DIF MUNICIPAL	22,305,724.00	-	-
31120-8301	COMUDE	1,713,246.00	-	-
31120-8401	CASA DE LA CULTURA	3,516,475.59	20,000.00	-
31120-8601	IMUVI	3,193,258.00	-	-
Total presupuesto de egresos		633,724,685.81	97,913,285.06	82,721,910.15

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto con fundamento en los artículos 76 fracción I inciso b), 77 fracciones I y VI, 128 fracción IV y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a los 02 días del mes de diciembre de 2020.

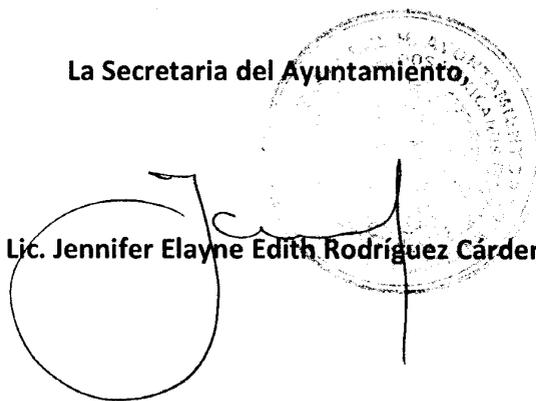
El Presidente Municipal,

Ciudadano Miguel Angel Rayas Ortiz.



La Secretaria del Ayuntamiento,

Lic. Jennifer Elayne Edith Rodriguez Cárdenas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL – OCAMPO, GTO.

La ciudadana Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Ocampo, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocampo, Guanajuato, en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), 236 y 239 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y la fracción III del artículo 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, en la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de ayuntamiento, de fecha 30 de junio del año 2020, se aprobó:

LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2020, RAMO 33, FONDO 1 Y 2, PROGRAMAS ESPECIALES Y APLICACIÓN DE REMANENTES DE 2019.

3a. Modificación 2020 Presupuesto de Egresos

Presidencia Municipal	13,525,836.71
Sindicatura	1,894,061.97
Regiduría	3,774,234.78
Secretaría del H. Ayuntamiento	780,776.09
Archivo Histórico	104,683.00
Tesorería Municipal	3,022,035.60
Catastro e Impuestos Inmobiliarios	848,329.63
Agua Potable y Alcantarillado	8,942,903.59
Contraloría Municipal	965,605.79
Seguridad Pública	10,142,166.28
Protección Civil	1,842,075.57
Oficialía Calificadora	314,676.94
Obras Públicas	2,498,632.38
Recursos Humanos	6,971,868.89
Servicios Públicos	5,771,795.89
Limpia Municipal	1,018,656.87
Parques y Jardines	840,109.08
Mercado	90,134.31
Rastro	546,043.81
Panteones	355,253.38
Alumbrado	3,722,122.11
Desarrollo Social	2,661,629.11
Desarrollo Económico	1,454,612.83
Desarrollo Rural	3,960,962.86
Educación	3,624,116.15
Comunicación Social	2,906,268.07
Transparencia	191,149.09
Planeación	280,920.06
COMUDE	1,072,996.53
Casa de la Cultura	881,842.07
Salud	1,038,507.56
Compras	1,328,707.87
Atención a la Mujer	248,243.03
Informática	86,085.44
Ecología	4,293,056.69
Tránsito Municipal	511,005.66
Fiscalización	308,811.31

Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2020 Ramo 33

3a. Modificación

Ingresos	
FAISM 2015	61.06
FAISM 2016	139,918.66
FAISM 2017	24,271.10
FAISM 2018	42,730.45
FAISM 2019	0.00
FAISM 2020	27,791,965.00
Total FAISM	27,998,946.27

Egresos	
FAISM 2015	61.06
FAISM 2016	139,918.66
FAISM 2017	24,271.10
FAISM 2018	42,730.45
FAISM 2019	0.00
FAISM 2020	27,791,965.00
Total FAISM	27,998,946.27

Ingresos	
FORTAMUN 2020	16,377,189.00
Total FORTAMUN	16,377,189.00
Total Ramo 33	44,376,135.27

Egresos	
FORTAMUN 2020	16,377,189.00
Total FORTAMUN	16,377,189.00
Total Ramo 33	44,376,135.27

Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2020

Convenios

3a. Modificación

Ingresos	
Otros Convenios 2016	2,000.00
Otros Convenios 2020	13,800.00
Convenios con Beneficiarios 2020	3,007,773.40
Convenios Estatales 2019	3,500.00
Convenios Estatales 2020	19,942,432.67
Convenios Federales 2020	200,500.00
FISE	5,607,117.25
Convenio Macro GEG	2,700,000.00
Total Convenios	31,477,123.32

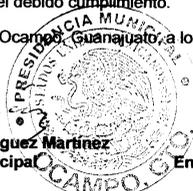
Egresos	
Otros Convenios 2016	2,000.00
Otros Convenios 2020	13,800.00
Convenios con Beneficiarios 2020	3,007,773.40
Convenios Estatales 2019	3,500.00
Convenios Estatales 2020	19,942,432.67
Convenios Federales 2020	200,500.00
FISE	5,607,117.25
Convenio Macro GEG	2,700,000.00
Total Convenios	31,477,123.32

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del municipio de Ocampo, Guanajuato, a los 30 días de junio del año 2020.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez
Presidenta Municipal

Lic. Oscar Miguel Cortes Cibrián
Encargado del Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL – OCAMPO, GTO.

La ciudadana Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Ocampo, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocampo, Guanajuato, en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), 236 y 239 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y la fracción III del artículo 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, en la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria de ayuntamiento, de fecha 28 de julio del año 2020, se aprobó:

LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2020.

4a. Modificación 2020 Presupuesto de Egresos

Presidencia Municipal	13,525,836.71
Sindicatura	1,894,061.97
Regiduría	3,774,234.78
Secretaría Del H. Ayuntamiento	780,776.09
Archivo Histórico	104,683.00
Tesorería Municipal	2,221,278.33
Catastro e Impuestos Inmobiliarios	848,329.63
Agua Potable y Alcantarillado	8,982,903.59
Contraloría Municipal	965,605.79
Seguridad Pública	10,142,166.28
Protección Civil	1,842,075.57
Oficialía Calificadora	314,676.94
Obras Públicas	2,498,632.38
Recursos Humanos	6,971,868.89
Servicios Públicos	5,771,795.89
Limpia Municipal	1,018,656.87
Parques y Jardines	840,109.08
Mercado	90,134.31
Rastro	546,043.81
Panteones	355,253.38
Alumbrado	3,722,122.11
Desarrollo Social	2,661,629.11
Desarrollo Económico	1,454,612.83
Desarrollo Rural	3,960,962.86
Educación	3,624,116.15
Comunicación Social	2,906,268.07
Transparencia	191,149.09
Planeación	280,920.06
COMUDE	1,072,996.53
Casa De La Cultura	881,842.07
Salud	1,038,507.56
Compras	1,328,707.87
Atención a la Mujer	248,243.03
Informática	86,085.44
Ecología	4,293,056.69
Tránsito Municipal	511,005.66
Fiscalización	308,811.31

Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2020 Ramo 33

4a. Modificación

Ingresos	
FAISM 2015	61.06
FAISM 2016	139,918.66
FAISM 2017	24,271.10
FAISM 2018	42,730.45
FAISM 2019	0.00
FAISM 2020	27,791,965.00
TOTAL FAISM	27,998,946.27

Egresos	
FAISM 2015	61.06
FAISM 2016	139,918.66
FAISM 2017	24,271.10
FAISM 2018	42,730.45
FAISM 2019	0.00
FAISM 2020	27,791,965.00
TOTAL FAISM	27,998,946.27

INGRESOS	
FORTAMUN 2020	16,377,189.00
TOTAL FORTAMUN	16,377,189.00
TOTAL RAMO 33	44,376,135.27

EGRESOS	
FORTAMUN 2020	16,377,189.00
TOTAL FORTAMUN	16,377,189.00
TOTAL RAMO 33	44,376,135.27

Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2020 Convenios

4a. Modificación

INGRESOS	
OTROS CONVENIOS 2016	2,000.00
OTROS CONVENIOS 2020	13,800.00
CONVENIOS CON BENEFICIARIOS 2020	3,007,773.40
CONVENIOS ESTATALES 2019	3,500.00
CONVENIOS ESTATALES 2020	19,942,432.67
CONVENIOS FEDERALES 2020	200,500.00
FISE	5,607,117.25
CONVENIO MACRO GEG	2,700,000.00
TOTAL DE CONVENIOS	31,477,123.32

EGRESOS	
OTROS CONVENIOS 2016	2,000.00
OTROS CONVENIOS 2020	13,800.00
CONVENIOS CON BENEFICIARIOS 2020	3,007,773.40
CONVENIOS ESTATALES 2019	3,500.00
CONVENIOS ESTATALES 2020	19,942,432.67
CONVENIOS FEDERALES 2020	200,500.00
FISE	5,607,117.25
CONVENIO MACRO GEG	2,700,000.00
TOTAL DE CONVENIOS	31,477,123.32

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del municipio de Ocampo, Guanajuato, a los 28 días de julio del año 2020.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Oscar Miguel Cortés Cibrián
Encargado del Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL – OCAMPO, GTO.

La ciudadana Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez, Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Ocampo, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocampo, Guanajuato, en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), 236 y 239 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y la fracción III del artículo 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, en la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria de ayuntamiento, de fecha 15 de septiembre del año 2020, se aprobó:

LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRÓNOSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, RAMO 33, PROGRAMAS ESPECIALES Y APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2019.

5a. Modificación 2020 Presupuesto de Egresos

Presidencia Municipal	13,525,836.71
Sindicatura	1,306,349.97
Regiduría	3,782,234.88
Secretaria del H. Ayuntamiento	753,266.85
Archivo Histórico	104,683.00
Tesorería Municipal	2,212,181.11
Catastro e Impuestos Inmobiliarios	861,329.63
Agua Potable y Alcantarillado	9,750,541.95
Contraloría Municipal	963,605.79
Seguridad Pública	10,413,005.62
Protección Civil	2,277,625.57
Oficialía Calificadora	314,676.94
Obras Públicas	3,466,632.38
Recursos Humanos	7,606,641.00
Servicios Públicos	5,998,743.14
Limpia Municipal	1,059,232.21
Parques y Jardines	840,109.08
Mercado	90,134.31
Rastro	600,910.00
Panteones	362,253.38
Alumbrado	4,060,369.91
Desarrollo Social	2,662,018.99
Desarrollo Económico	1,454,612.83
Desarrollo Rural	2,960,962.86
Educación	3,624,116.15
Comunicación Social	1,278,067.76
Transparencia	191,149.09
Planeación	288,766.06
COMUDE	1,082,860.42
Casa De La Cultura	881,842.07
Salud	1,440,507.56
Compras	1,358,207.87
Atención A La Mujer	235,428.85
Informática	86,085.44
Ecología	5,740,556.87
Tránsito Municipal	511,005.66
Fiscalización	308,811.31

Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2020 Ramo 33
5a. Modificación

Ingresos	
FAISM 2015	61.06
FAISM 2016	139,918.66
FAISM 2017	24,271.10
FAISM 2018	42,730.45
FAISM 2019	0.00
FAISM 2020	27,791,965.00
TOTAL FAISM	27,998,946.27

Egresos	
FAISM 2015	61.06
FAISM 2016	139,918.66
FAISM 2017	24,271.10
FAISM 2018	42,730.45
FAISM 2019	0.00
FAISM 2020	27,791,965.00
TOTAL FAISM	27,998,946.27

Ingresos	
FORTAMUN 2020	16,377,189.00
TOTAL FORTAMUN	16,377,189.00
TOTAL RAMO 33	44,376,135.27

Egresos	
FORTAMUN 2020	16,377,189.00
TOTAL FORTAMUN	16,377,189.00
TOTAL RAMO 33	44,376,135.27

Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2020 Convenios
5a. Modificación

Ingresos	
Otros Convenios 2016	2,000.00
Otros Convenios 2020	13,800.00
Convenios Con Beneficiarios 2020	3,007,773.40
Convenios Estatales 2019	3,500.00
Convenios Estatales 2020	19,942,432.67
Convenios Federales 2020	200,500.00
FISE	5,607,117.25
Convenio Macro GEG	2,700,000.00
Total Convenios	31,477,123.32

Egresos	
Otros Convenios 2016	2,000.00
Otros Convenios 2020	13,800.00
Convenios con Beneficiarios 2020	3,007,773.40
Convenios Estatales 2019	3,500.00
Convenios Estatales 2020	19,942,432.67
Convenios Federales 2020	200,500.00
FISE	5,607,117.25
Convenio Macro GEG	2,700,000.00
Total Convenios	31,477,123.32

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del municipio de Ocampo Guanajuato, a los 15 días de septiembre del año 2020.

Ing. Ma. Guadalupe Rodríguez Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Oscar Miguel Corón Cibrián
Encargado del Despacho de la Secretaría de Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

EL CIUDADANO C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B); 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,214 DENTRO DEL SEXTO PUNTO NUMERAL 4). DEL ORDEN DEL DÍA, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÓ:

“...4).- EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF). PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; (DIF)			
FF	CRI	CONCEPTO	IMPORTE
1400321	730270	PILA APARATO AUDITIVO	3,000.00
1400321	730271	ANDAD SILLA RUED	10,000.00
1400321	730350	INGRESO T. PSICOLÓGICA	190,000.00
1400321	730351	T. PSIC USUAR PROCUR	43,000.00
1400321	730360	INGRESO T. FÍSICA	200,000.00
1400321	730361	INGRESO T. LENGUAJE	30,000.00
1400321	730362	SESIÓN TANQUE TERAPÉUTICO	25,000.00
1400321	730363	SESIÓN AUXILIARES AUDITIVOS	750.00
1400321	730402	PERITAJES	8,000.00
1400321	730404	CUOTA RECUPERACIÓN CADI	590,000.00
1400321	730405	ASESORÍA JURÍDICA	18,000.00
1400321	730408	BECA APADRINA UN NIÑO	216,000.00
1400321	730470	ESTUD SOCECON PROCUR	7,750.00
1400321	730471	ESTUDIO S. ECO T.SOC	700.00
1400321	730804	ESTACIONAMIENTO MERCADO	700,000.00
1400321	730830	SERVICIO DE TAXI	13,000.00
1400321	730831	TRANSPORTE PÚBLICO	27,000.00

1400321	730832	TRASLADO POR CAMPAÑAS	2,000.00
1400321	790101	INGRESO POR DONATIVOS	25,000.00
1400321	510901	OTROS PRODUCTOS	15,800.00
		INGRESOS PROPIOS 2021	2,125,000.00
1100121	910101	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	14,515,200.00
1100121	510101	CAPITALES Y VALORES	15,000.00
		INGRESOS TRANSFERENCIA MUNICIPAL	14,530,200.00
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	16,655,200.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF)							
F.F	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACIÓN PROGRAMA	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	IMPORTE
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1131	Sueldos Base	9,107,405.83
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1212	Honorarios asimilados	183,450.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1312	Antigüedad	35,682.12
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1321	Prima Vacacional	162,688.78
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1323	Gratificación de fin de año	1,084,591.87
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	22,712.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1413	Aportaciones IMSS	579,900.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1421	Aportaciones INFONAVIT	256,180.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1431	Ahorro para el retiro	243,820.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	108,485.59
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	789,495.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	1811	Impuesto sobre nóminas	235,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2111	Materiales y útiles de oficina	80,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2112	Equipos menores de oficina	20,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	80,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2151	Material impreso e información digital	80,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2161	Material de limpieza	120,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	15,000.00
	31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2541	Materiales, accesorios y	

						suministros médicos	1,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos		350,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2911	Herramientas menores		5,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		15,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3111	Servicio de energía eléctrica		240,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3121	Servicio de gas		4,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3141	Servicio telefonía tradicional		75,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3151	Servicio telefonía celular		70,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3411	Servicios financieros y bancarios		23,300.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales		250,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles		80,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		1,500.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		150,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales		25,000.00
31120-P046	E0001	ADMINISTRACIÓN	2.7.1	3921	Otros impuestos y derechos		3,000.00
31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina		3,500.00
31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	2171	Materiales y útiles de enseñanza		5,000.00
31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3121	Servicio de gas		7,000.00
31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		10,000.00
31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos		52,000.00
31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación		5,000.00
31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural		8,000.00
31120-P046	E0002	REHABILITACIÓN	2.6.8	5221	Aparatos deportivos		3,000.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	1212	Honorarios asimilados		54,936.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina		1,700.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2171	Materiales y útiles de enseñanza		10,000.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2531	Medicinas y productos farmacéuticos		1,000.00

31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	10,000.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	5111	Muebles de oficina y estantería	7,000.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	2,500.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	5151	Computadoras y equipo periférico	39,300.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	5211	Equipo de audio y de video	5,000.00
31120-P046	E0003	ADULTOS MAYORES	2.6.8	5221	Aparatos deportivos	6,240.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	1212	Honorarios asimilados	14,500.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2151	Material impreso e información digital	1,500.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	4,000.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2461	Material eléctrico y electrónico	6,000.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2511	Sustancias químicas	5,000.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	2721	Prendas de seguridad	900.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3121	Servicio de gas	15,000.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5,000.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3591	Servicios de jardinería y fumigación	30,000.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	3821	Gastos de orden social y cultural	5,000.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	100,000.00
31120-P046	E0004	ASISTENCIA ALIMENTARIA	2.6.5	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	4,000.00
31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	3121	Servicio de gas	4,000.00
31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,500.00
31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	3591	Servicios de jardinería y fumigación	7,000.00
31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	3821	Gastos de orden social y cultural	6,000.00
31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	100,000.00
31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	5211	Equipo de audio y de video	2,200.00
31120-P046	E0005	CADI	2.6.8	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,000.00
31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	2911	Herramientas menores	2,000.00
31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	9,500.00

31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	40,000.00
31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	70,000.00
31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	5211	Equipo de audio y de video	9,000.00
31120-P046	E0007	COMUNICACIÓN	2.7.1	5231	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00
31120-P046	E0008	DIAC	2.6.8	1212	Honorarios asimilados	28,800.00
31120-P046	E0008	DIAC	2.6.8	4421	Becas	100,000.00
31120-P046	E0008	DIAC	2.6.8	5151	Computadoras y equipo periférico	21,130.00
31120-P046	E0009	INFORMÁTICA	2.7.1	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
31120-P046	E0009	INFORMÁTICA	2.7.1	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00
31120-P046	E0009	INFORMÁTICA	2.7.1	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	50,000.00
31120-P046	E0009	INFORMÁTICA	2.7.1	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00
31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	1212	Honorarios asimilados	26,000.00
31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	28,380.00
31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	39,183.57
31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,500.00
31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	74,000.00
31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	224,000.00
31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	5151	Computadoras y equipo periférico	15,000.00
31120-P046	E0012	PROCURADURÍA	2.6.8	5231	Cameras fotograficas y de video	5,000.00
31120-P046	E0013	PSICOLOGÍA	2.6.8	1212	Honorarios asimilados	90,000.00
31120-P046	E0013	PSICOLOGÍA	2.6.8	2171	Materiales y útiles de enseñanza	10,000.00
31120-P046	E0013	PSICOLOGÍA	2.6.8	5151	Computadoras y equipo periférico	15,000.00
31120-P046	E0015	TRABAJO SOCIAL	2.6.8	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	382,640.00
31120-P046	E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	1212	Honorarios asimilados	60,000.00
31120-P046	E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	2711	Vestuario y uniformes	100,000.00
31120-P046	E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	3312	Servicios de contabilidad	5,800.00
31120-P046	E0016	RECURSOS HUMANOS	2.7.1	3821	Gastos de orden social y cultural	20,979.24
31120-P046	E0018	RED MOVIL SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	2.6.8	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00

31120-P046	E0018	RED MOVIL SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	2.6.8	2421	Materiales de construcción de concreto	5,000.00
31120-P046	E0018	RED MOVIL SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	2.6.8	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,300.00
					TOTAL EGRESOS	16,655,200.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LOS 16 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL 2020.

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



EL CIUDADANO C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B); 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; **EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,214 DENTRO DEL SEXTO PUNTO NUMERAL 6). DEL ORDEN DEL DÍA, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÓ:**

“...6).- EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN)			
FF	CRI	CONCEPTO	IMPORTE
1100121	910101	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	2,900,000.00
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	2,900,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN).							
F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACIÓN PROGRAMA	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	IMPORTE
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1131	Sueldos Base	1,358,339.42
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1212	Honorarios asimilados	60,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1312	Antigüedad	20,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1321	Prima Vacacional	

							24,053.90
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1323	Gratificación de fin de año	160,359.31
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1413	Aportaciones IMSS	95,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1421	Aportaciones INFONAVIT	35,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	70,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	104,939.31
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1551	Capacitación de los servidores públicos	25,357.63
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	1611	Previsiones de carácter laboral	30,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2111	Materiales y útiles de oficina	15,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2151	Material impreso e información digital	3,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2161	Material de limpieza	12,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	20,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2461	Material eléctrico y electrónico	2,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2491	Materiales diversos	6,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00

1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	20,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2711	Vestuario y uniformes	15,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2911	Herramientas menores	2,400.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	20,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3141	Servicio telefonía tradicional	9,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3171	Servicios de acceso de internet	12,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3172	Servicios de redes	10,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3173	Servicios de procesamiento de información	1,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3181	Servicio postal	2,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3271	Arrendamiento de activos intangibles	15,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3411	Servicios financieros y bancarios	1,800.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3451	Seguro de bienes patrimoniales	13,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3512	Adaptación de inmuebles	10,000.07

1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	7,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3821	Gastos de orden social y cultural	10,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3921	Otros impuestos y derechos	1,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	3981	Impuestos sobre nóminas	45,000.00
1100121	31111-4701	E0001	IMPLAN	1.8.1	6311	Estudios e investigaciones	589,750.36
						TOTAL EGRESOS	2,900,000.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LOS 16 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL 2020.



C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



EL CIUDADANO C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B); 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,214 DENTRO DEL SEXTO PUNTO NUMERAL 3). DEL ORDEN DEL DÍA, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÓ:

“...3).- EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (SAPAF). PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF).			
FF	CRI	CONCEPTO	IMPORTE
1400321	730701	Agua Con Serv Dom	27,959,181.13
1400321	730702	Agua Con Serv Com	5,318,015.02
1400321	730703	Agua Con Serv Ind	3,770,840.08
1400321	730704	Agua Con Serv Mix	1,624,200.09
1400321	730705	Agua Con Serv Publ	844,100.59
1400321	730706	Rez Agua Con Serv	11,260,936.00
1400321	730707	Rez Agua Con Serv	2,375,633.01
1400321	730708	Rez Agua Con Serv	499,333.42
1400321	730709	Rez Agua Con Serv	1,669,090.87
1400321	730711	Rez Agua Con Serv	114,287.51
1400321	730712	Consumo Est Dom	9,870.00
1400321	730714	Consumo Est Indust	7,584.00

1400321	730716	Drenaje Con Serv D	5,279,863.19
1400321	730717	Drenaje Con Serv C	1,223,407.37
1400321	730718	Drenaje Con Serv I	628,708.28
1400321	730719	Drenaje Con Serv M	305,942.54
1400321	730720	Drenaje Con Serv P	145,236.63
1400321	730721	Rez Dre Con Serv D	2,063,489.62
1400321	730722	Rez Dre Con Serv C	534,348.92
1400321	730723	Rez Dre Con Serv I	82,956.92
1400321	730724	Rez Dre Con Serv M	328,570.92
1400321	730725	Rez Dre Con Serv P	22,461.14
1400321	730726	Saneamiento Serv D	5,209,288.03
1400321	730727	Saneamiento Serv C	1,096,654.55
1400321	730728	Saneamiento Serv I	796,794.63
1400321	730729	Saneamiento Serv M	279,967.52
1400321	730730	Saneamiento Serv P	140,390.75
1400321	730731	Rez. San Con Ser D	1,919,070.84
1400321	730732	Rez. San Con Ser C	494,620.76
1400321	730733	Rez. San Con Ser I	97,799.25
1400321	730734	Rez. San Con Ser M	346,999.46
1400321	730735	Rez. San Con Ser P	21,100.04
1400321	730736	Multas Serv Agua p	103,001.50
1400321	730737	Recargos Serv Agua	930,536.26
1400321	730738	Contrato Ser AguaP	120,806.55
1400321	730739	Contrato Serv Alca	67,138.07
1400321	730740	Ramal	259,585.08
1400321	730741	Cuadros de Medicio	199,870.00
1400321	730742	Medidores	487,295.06
1400321	730743	Descargas	324,800.20
1400321	730744	Duplicado de Recib	3,242.68
1400321	730745	Constancia no Adeu	2,990.60

1400321	730746	Cambio de Titular	7,928.73
1400321	730747	Cancelación de tom	449.40
1400321	730748	Suspensión vol tom	20,194.20
1400321	730749	Reactivación cuen	12,998.60
1400321	730751	Venta de Material	152.52
1400321	730752	Cartas Factibilida	93,701.20
1400321	730755	Limp San Camión de	153,908.22
1400321	730756	Limp San Camión Hi	171,139.94
1400321	730757	Reconexión Toma re	170,546.91
1400321	730758	Reconexión Medidor	201,094.08
1400321	730760	Reubicación Medido	11,622.60
1400321	730761	Reparación de Tubería	8,287.60
1400321	730762	Vivienda Popular	97,052.62
1400321	730763	Vivienda Int Socia	390,199.88
1400321	730764	Der Incorp no Hab	265,018.67
1400321	730767	Revision Proy uso	58,190.18
1400321	730768	Sup Obra uso domes	96,694.30
1400321	730769	Recep Obras uso do	10,280.78
1400321	730770	Rev Proy uso no do	22,662.80
1400321	730771	Sup Obra uso no do	22,059.45
1400321	730772	Rec Obras uso no d	6,991.77
1400321	730773	Rend cuenta invers	3,146,040.52
1400321	730774	Ingresos por redon	516.30
1400321	730775	Otros Ingresos	280,312.07
1400321	790105	Ing por Devol IVA	499,930.00
1400321	798302	Con Apor MUNICIPIO	231,090.85
1400321	798303	Aportación Benefic	246,350.92
		INGRESOS PROPIOS 2021	85,195,424.19
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	85,195,424.19

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN							
F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACIÓN PROGRAMA	ÁREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	IMPORTE
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1131	Sueldos Base	1,672,430.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1321	Prima Vacacional	27,492.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1323	Gratificación de fin de año	183,280.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1413	Aportaciones IMSS	143,010.13
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1421	Aportaciones INFONAVIT	94,207.80
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1431	Ahorro para el retiro	118,230.80
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	167,243.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	93,857.14
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	1712	Estímulos al personal operativo	1,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2111	Materiales y útiles de oficina	19,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2112	Equipos menores de oficina	1,500.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2151	Material impreso e información digital	20,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	500.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y	50,000.00

						fluviales asignados a servidores públicos	
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2711	Vestuario y uniformes	31,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3152	Radiolocalización	11,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3182	Servicio telegráfico	500.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3271	Arrendamiento de activos intangibles	2,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3311	Servicios legales	308,860.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3341	Servicios de capacitación	4,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	10,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	2,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	40,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	285,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	20,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	20,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3821	Gastos de orden social y cultural	30,000.00

			GENERAL				
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3841	Exposiciones	85,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	50,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3921	Otros impuestos y derechos	5,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	3981	Impuestos sobre nóminas	43,313.65
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	4415	Ayuda por gastos de consejo	50,000.00
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	4521	Jubilaciones	43,125.60
1400321	31120-5001	E0001	DIRECCIÓN GENERAL	2.2.3	5811	Terrenos	100,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1131	Sueldos Base	10,039,690.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1321	Prima Vacacional	165,036.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1323	Gratificación de fin de año	1,100,240.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	60,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1413	Aportaciones IMSS	1,021,038.75
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1421	Aportaciones INFONAVIT	565,539.08
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1431	Ahorro para el retiro	709,758.66
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	1,003,969.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	915,107.14
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1611	Previsiones de carácter laboral	10,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1612	Previsiones de carácter económico	10,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	1712	Estímulos al personal operativo	5,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2111	Materiales y útiles de oficina	48,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2112	Equipos menores de oficina	2,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	45,000.00

1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2151	Material impreso e información digital	30,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	400,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2421	Materiales de construcción de concreto	650,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2441	Materiales de construcción de madera	27,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2461	Material eléctrico y electrónico	2,000,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2471	Estructuras y manufacturas	2,400,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2481	Materiales complementarios	3,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2491	Materiales diversos	200,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2511	Sustancias químicas	5,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	4,300,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2591	Otros Productos Químicos	380,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,200,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	600,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2711	Vestuario y uniformes	240,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2722	Prendas de protección personal	120,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2911	Herramientas menores	80,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	15,000.00

						tecnologías de la información	
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	250,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	650,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3111	Servicio de energía eléctrica	9,800,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3131	Servicio de agua	700,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3152	Radiolocalización	14,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3271	Arrendamiento de activos intangibles	4,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3314	Otros servicios relacionados	30,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	15,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3341	Servicios de capacitación	37,500.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3351	Servicios de investigación científica	240,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3381	Servicios de vigilancia	30,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	145,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3471	Fletes y maniobras	70,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	3,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	200,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de	1,200,000.00

						maquinaria, otros equipos y herramienta	
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	15,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	15,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	15,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3921	Otros impuestos y derechos	6,800,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3923	Pago de derechos de Descarga PTAR	10,500,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	3981	Impuestos sobre nóminas	260,014.22
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	5151	Computadoras y equipo periférico	100,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	50,000.00
1400321	31120-5002	E0002	GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	2.2.3	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,519,980.56
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1131	Sueldos Base	3,210,540.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1321	Prima Vacacional	52,776.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1323	Gratificación de fin de año	351,840.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	5,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1413	Aportaciones IMSS	310,551.39
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1421	Aportaciones INFONAVIT	180,850.20
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1431	Ahorro para el retiro	226,967.16
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	321,054.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1541	Prestaciones establecidas por condiciones	258,107.14

						generales de trabajo	
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2111	Materiales y útiles de oficina	27,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2112	Equipos menores de oficina	1,500.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	21,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2151	Material impreso e información digital	40,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2161	Material de limpieza	250,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2522	Plaguicidas y pesticidas	1,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	120,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2711	Vestuario y uniformes	73,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2911	Herramientas menores	1,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de	3,000.00

						cómputo y tecnologías de la información	
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3111	Servicio de energía eléctrica	190,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3131	Servicio de agua	40,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3141	Servicio telefonía tradicional	65,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3152	Radiolocalización	7,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3221	Arrendamiento de edificios y locales	95,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3271	Arrendamiento de activos intangibles	1,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3313	Servicios de auditoría	85,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3341	Servicios de capacitación	11,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3381	Servicios de vigilancia	580,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3411	Servicios financieros y bancarios	130,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	350,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	20,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3471	Fletes y maniobras	2,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	80,000.00

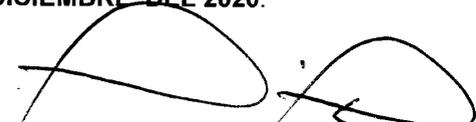
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	7,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3591	Servicios de jardinería y fumigación	275,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	3,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3821	Gastos de orden social y cultural	134,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	8,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3921	Otros impuestos y derechos	10,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	3981	Impuestos sobre nóminas	83,148.59
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	54,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	5151	Computadoras y equipo periférico	50,000.00
1400321	31120-5003	E0003	GERENCIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	2.2.3	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00

1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1131	Sueldos Base	3,610,580.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1321	Prima Vacacional	59,352.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1323	Gratificación de fin de año	395,680.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	5,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1413	Aportaciones IMSS	356,068.71
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1421	Aportaciones INFONAVIT	203,384.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1431	Ahorro para el retiro	255,248.67
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	361,058.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	305,035.71
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	1712	Estímulos al personal operativo	1,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2111	Materiales y útiles de oficina	23,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2112	Equipos menores de oficina	3,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	87,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2151	Material impreso e información digital	250,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	130,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2711	Vestuario y uniformes	93,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2722	Prendas de protección personal	20,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2911	Herramientas menores	2,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	186,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000.00

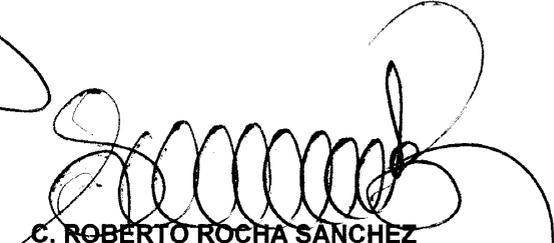
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3152	Radiolocalización	3,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3171	Servicios de acceso de internet	20,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3271	Arrendamiento de activos intangibles	40,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	315,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3341	Servicios de capacitación	6,750.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	60,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	100,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	8,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	3,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	5,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3921	Otros impuestos y derechos	8,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	3981	Impuestos sobre nóminas	93,509.09
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	5151	Computadoras y equipo periférico	78,000.00
1400321	31120-5004	E0004	GERENCIA COMERCIAL	2.2.3	5411	Automóviles y camiones	320,000.00
						TOTAL EGRESOS	85,195,424.19

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LOS 16 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL 2020.



C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



EL CIUDADANO C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISO B), IV, INCISOS F), G) Y J, 207, 208, 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA **09 DE DICIEMBRE DEL 2020**, ASENTADO EN ACTA NÚMERO **1,212** DENTRO DEL **DÉCIMO TERCER** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CON **DOCE** VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA **PRECISAR** EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 22 DE ABRIL DEL 2013, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 898, DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CUYA PUBLICACIÓN SE REALIZÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN SU EJEMPLAR NÚMERO 91 CUARTA PARTE DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2013; *[CON RESPECTO AL BIEN INMUEBLE DESAFECTADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UBICADO EN EL EJIDO "BARRIO DE GUADALUPE" DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMO QUE FUE DONADO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CECYTE GUANAJUATO)].*

CUYA PRECISIÓN CONSISTE: EN RECTIFICAR Y ACTUALIZAR LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUPERFICIE 30,394.73 M2.

AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 85.32 METROS, 49.78 METROS, Y 227.78 METROS Y LINDA CON GABRIEL PADILLA LÓPEZ Y CALLE NIÑOS HÉROES.

AL SUR: 291.62 METROS Y LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA.

AL ORIENTE: 123.61 METROS Y LINDA CON LIBRAMIENTO SUR.

AL PONIENTE: 65.76 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

LO ANTERIOR SE RESPALDA CON EL OFICIO NO. DUYOT/DG/US/2134-2020, SIGNADO POR LA ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDO.- TODO LO QUE NO SE MODIFICA CON MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO SEGUIRÁ SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 220 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIÓN I Y VI; 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020.


C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



A partir del 2 de septiembre de 2019, todo será de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

Mayor información:



Secretaría de Gobierno

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Tels: (473) 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

AVISO

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

Mayor información:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Teléfonos: (473) 73 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

Atte.

La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá acceder a la Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.
La Dirección**

Consulta este ejemplar en su versión digital.



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,497.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 746.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 24.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,478.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,245.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ